

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don José Angel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 475/94, a instancia del Procurador señor Osset Rambaud, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Paiwaker, S. L.», en reclamación de 17.277.902 pesetas, de principal, y otras 2.200.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria respectivamente los días 12 de diciembre de 1995, 12 de enero y 12 de febrero de 1996.

Todas ellas a las diez horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial sito en calle Colegios, números 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero, mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Local comercial A izquierda, sito en la planta primera sin contar la baja, entre el Camino de los Santos y el de la Esgarivita o de los Afligidos. Superficie aproximada: 188 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de

Alcalá de Henares, al tomo 3.473, libro 146, folio 18, finca número 12.522. Precio de tasación: 15.800.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Chamorro Valdés.—La Secretaria.—54.132.

ALCALA LA REAL

Edicto

Don Antonio José Martínez Cendán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 110/1992, seguido a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jiménez Sánchez, contra don Santiago León Arroyo y doña Francisca Hinojosa García, en reclamación de 945.768 pesetas de principal, más 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados que luego se dirán, señalándose para el remate de la primera el próximo día 9 de noviembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Manuel Machado, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes embargados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, esto es, 9.281.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo en cuanto al ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera, se señala la segunda para el próximo día 13 de diciembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por

100 de su valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta el 10 de enero de 1996, y hora de las doce, en la referida Sala y sin sujeción a tipo.

Bienes a subastar

1. Suerte de tierra de secano al sitio llamado del Pilar, en la aldea de La Pedriza de este término. Superficie 35 áreas 66 centiáreas. Inscrita al tomo 318, folio 76, finca 16.097.

2. Casa en ruinas en la aldea de La Pedriza. Superficie 275 metros cuadrados de los cuales corresponden a edificado 27 metros cuadrados y el resto a patio. Inscrita al tomo 605, folio 41, finca 38.199, sólo en cuanto a una mitad.

3. Casa en la calle Escuelas, al sitio del Pilar de La Pedriza. Superficie 445 metros cuadrados, de los cuales 310 metros 63 decímetros cuadrados, corresponden a huerto trasero. Inscrita al tomo 573, folio 159, finca número 35.918.

4. Suerte de tierra en Cantera Blanca de este término con superficie 89 áreas 15 centiáreas. Inscrita al tomo 341, folio 187, finca 17.376.

Dado en Alcalá la Real a 19 de julio de 1995.—El Juez, Antonio José Martínez Cendán.—El Secretario.—54.181-3.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Isabel Pérez Fortea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 302-93, a instancia de la «Caja Rural Provincial de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Sorribas contra «Ganados Bordonaba, Sociedad Limitada», don José Bordonaba Aguilar y don Luis Bordonaba Calvo en reclamación de 8.022.683 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Nicolás Sancho, número 4, el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas, las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de que luego se dirán, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 14 de diciembre, a la misma hora, y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 16 de enero de 1996, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcañiz, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta número 4262000 17030293.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

Camión, Mercedes Benz, matrícula TE-3151-D, dedicado al transporte de ganado, valorado en 800.000 pesetas.

Finca, sita en calle Las Eras, número 4 de La Puebla de Híjar, compuesta de vivienda en planta baja; una cochera y un almacén posterior de dos plantas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Híjar, al tomo 100, libro 12, folio 115, finca 1.433, valorada en 10.145.000 pesetas.

Campo de regadío, a cereal, en la partida Acequia Presquera, polígono 1, parcela 162 del término de La Puebla de Híjar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Híjar, al tomo 342, folio 101, finca 6.252, valorado en 71.400 pesetas.

Campo de regadío, a cereal, situado en la partida Fila Ráfales, del término de La Puebla de Híjar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Híjar, al tomo 342, folio 103, finca 6.253, valorado en 14.000 pesetas.

Campo de regadío, a olivar, sita en la partida Fila Ráfales, del término municipal de La Puebla de Híjar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Híjar, al tomo 342, folio 104, finca 6.254, valorado en 189.375 pesetas.

Dado en Alcañiz a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—54.479.

ALCAÑIZ

Edicto

Don José Manuel Ariño Lahoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 13 de 1994 seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» representado por la Procuradora señora Espallargas Balduz contra don Joaquín Lahoz Caveró y doña María Pilar Lop Baquero, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, debiendo consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya número 426400017001394, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente pro el ejecutante.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—El impuesto de transmisiones patrimoniales será de cargo del rematante.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de su mañana, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de noviembre de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 27 de noviembre, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 27 de diciembre y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Tracto camión, matrícula TE-1203-F, marca Iveco, modelo 190.32T, valorado en 1.505.088 pesetas.

2. Tracto camión, marca Iveco, modelo 190.32T, matrícula TE-9074-E. Valorado en 600.855 pesetas.

3. Tracto camión, marca Iveco turbo, modelo 190 30T, matrícula TE-1275-E. Valorado en 409.047 pesetas.

4. Tracto camión, marca Pegaso turbo, modelo 1236T, matrícula TE-1086-E. Valorado en 456.635 pesetas.

5. Tracto camión, marca Iveco turbo Tec., modelo 190.32T, matrícula TE-4202-F. Valorado en 1.466.063 pesetas.

6. Tracto camión, marca Iveco turbo Tec., modelo 190.32T, matrícula TE-4201-F. Valorado en 1.518.930 pesetas.

7. Tracto camión, marca Iveco turbo Tec., modelo 190.32T, matrícula TE-3188-F. Valorado en 1.630.000 pesetas.

8. Tracto camión, marca Iveco turbo Tec., modelo 190.32T, matrícula TE-7175-E. Valorado en 658.847 pesetas.

9. Semirremolque, marca Cima, modelo OT-32S2VD, matrícula TE-00428-R. Valorado en 879.352 pesetas.

10. Semirremolque, marca Lecifena, modelo SRV-2E, matrícula Z-02614-R. Valorado en 285.330 pesetas.

Todos ellos se encuentran en las instalaciones de Prenavis, sita en el polígono industrial de La Puebla de Híjar (Venta del Barro).

Dado en Alcañiz a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario, José Manuel Ariño Lahoz.—54.148-3.

ALCARAZ

Edicto

Don Jaime Lozano Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcaraz y su partido,

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos número 5/89 de cognición seguidos por y contra quienes luego se dirán, y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Antonio Rodríguez Bárcenas, domiciliado en Madrid, calle Corregidor Señor de la Elipa, número 26, de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia número 7/90.

Juicio Cognición número 5/89.

En Alcaraz a 8 de mayo de 1990. Vistos por doña María Isabel Pretel Navarro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de cog-

nición seguidos con el número 5 de 1989, sobre acción negatoria de servidumbre de acueducto entre partes, de una como demandante don José Agustín Fernández de Marcos Romero del Hombrebueno, representado por el Procurador don Juan Cuerdo Garví y asistido por la Letrada doña Carmen Santos Contreras y de otra como demandados don Gregorio Rodríguez Bárcenas, doña Consuelo Martínez Alfonsel, doña Pilar Valero Paúl y don Antonio Rodríguez Bárcenas, representados los tres primeros por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez y asistidos del Letrado don José Antonio Algabe Esteban y declarado en rebeldía el último de los anteriores mencionados.

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Juan Cuerdo Garví, en representación de don José Agustín Fernández de Marcos Romero del Hombrebueno, contra don Antonio y don Gregorio Rodríguez Bárcenas, doña Pilar Valero Paúl y doña Consuelo Martínez Alfonsel, debo absolver y absuelvo a éstos de la misma, declarando en consecuencia constituida la servidumbre de acueducto, objeto de autos, aunque dichos demandados deberán indemnizar al actor en la cantidad que se acredite en ejecución de sentencia por el valor de dicha servidumbre, sin expresa condena en costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Expido el presente, que firmo en Alcaraz a 11 de enero de 1995.—El Juez, Jaime Lozano Ibáñez.—El Secretario.—54.387.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Felipe Roncero Román, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcazar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio dimanante de los autos de juicio ejecutivo, número 290/92, promovidos por el Procurador don Luis Ginés Sainz Pardo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Clemente Bonardel Alvarez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 8, fijándose para la primera el día 1 de diciembre de 1995, a las once treinta horas; para la segunda, el día 12 de enero de 1996, a las once horas, y para la tercera, el día 16 de febrero de 1996, a las once horas; para el caso de que alguna de ellas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Segunda.—Para la primera subasta servirá de tipo el de su tasación; con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio que sirva de tipo para cada subasta, bien entendido que para el caso de que se celebre tercera subasta servirá de tipo, a estos efectos, el fijado para la segunda. Los licitadores no serán admitidos sin cumplir este requisito.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes citada.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subasta en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de una tierra viña, al sitio cerro Cigüela, de caber 2 fanegas o 1 hectárea 39 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el tomo 904, folio 166, finca 13.498, inscripción tercera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Ocupa parte indivisa de tierra Alcázar, al sitio del Pradillo, de caber 3 celemines o 17 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el tomo 904, folio 178, finca 13.502, inscripción tercera. Valorada en 873.000 pesetas.

Tierra al sitio del Acebrón, de caber 1 hectárea 79 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el tomo 491, folio 140, finca 8.828, inscripciones octava y novena. Valorada en 700.000 pesetas.

Casa en la calle General Alvarez Arenas, con 12 metros de fachada y superficie de 129,94 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.025, folio 134, finca 8.776, inscripción decimosexta. Valorada en 9.675.000 pesetas.

Todas las fincas descritas pertenecen al término de Alcázar de San Juan.

Dado en Alcázar de San Juan a 31 de julio de 1995.—El Secretario judicial, Felipe Roncero Román.—54.189.

ALCOBENDAS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas, doña Yolanda San Pastor Sevilla, que en cumplimiento con lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario número 287/94, promovidos por el Procurador don Félix Ariza Colmenarejo, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Alba Martos, doña Magdalena Ortiz Esperilla, don Miguel Elías de Paz y doña Joaquina Ortiz Esperilla, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 30 de octubre, a las once horas de su mañana, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 37.572.500 pesetas para la finca número 1, el de 665.000 pesetas para la finca número 2 participación indivisa, y el de 11.637.500 pesetas para la finca número 3; no concurriendo postores se señala por segunda vez el próximo día 30 de noviembre, a las once horas de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 37.572.500 pesetas para la finca número 1, el de 665.000 pesetas para la finca número 2 participación indivisa, y el de 11.637.500 pesetas para la finca número 3 que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 190 del Banco Bilbao

Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 2351-0000-18-0287-94, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación efectuada en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subastado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate: A don Francisco Alba Martos, doña Magdalena Ortiz Esperilla, don Miguel Elías de Paz y doña Joaquina Ortiz Esperilla.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Piso llamado segundo, letra B. Está situado en la planta segunda, del bloque número 17, de la avenida de Andalucía, en San Sebastián de los Reyes (Madrid). Ocupa una superficie útil, aproximada, de 88,96 metros cuadrados, y cuenta con vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un aseo y cocina. Linda: Al frente u oeste, con rellano, hueco de ascensor y viviendas letra A y C de la misma planta; a la derecha entrando o sur, con terrenos comunes de la urbanización; a la izquierda o norte, con terrenos comunes de la urbanización; y al fondo o este, con terrenos comunes de la urbanización.

Tiene una cuota de valor en el total del inmueble y elementos comunes del edificio de seis enteros, setenta y cuatro centésimas por ciento (6,74 %).

Aparte del porcentaje que le corresponde en los elementos comunes del edificio de procedencia, se hace constar que en la zona común de la urbanización (que mide 9.216 metros cuadrados y figura descrita al margen de la inscripción 3.ª del precio total urbanizado, al tomo 242, folio 203 vuelto, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, el edificio de que procede la finca ahora transmitida tiene asignada una participación del 5 por 100, que se distribuye proporcionalmente y se entiende transmitida también en este acto.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 325, libro 260, folio 44, finca número 18.478, inscripción 3.ª.

Finca número 2.—Una participación indivisa de una ciento treinta y una parte de la siguiente finca: Número 16 de orden de división. Local llamado sótano. Está situado en la planta sótano del bloque número 17 de la urbanización Las Cumbres, al que corresponde el número 17, de la avenida de Andalucía, en San Sebastián de los Reyes (Madrid), tiene su acceso desde el exterior desde la zona peatonal, mediante una escalera propia de este local. Ocupa una superficie de 105 metros cuadrados, y linda: Por su frente, al este, con zona peatonal; por la izquierda entrando o mediodía, con subsuelo de

terrenos comunes de la urbanización; y al fondo o poniente, con subsuelo de zaguán y elementos comunes del edificio o casa número 17, de la avenida de Andalucía, al que pertenece.

Tiene una cuota de valor en el total del inmueble y elementos comunes del edificio de procedencia, se hace constar que en la zona común de la urbanización (que mide 9.216 metros cuadrados) y figura descrita al margen de la inscripción tercera del precio total urbanizado, al tomo 242, folio 203 vuelto, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, el edificio de que procede la finca ahora transmitida tiene asignada una participación del 5 por 100, que se distribuye proporcionalmente y se entiende transmitida también en este acto.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes (Madrid), al tomo 326, libro 261, folio 7, finca número 21.252, inscripción cuadragésimo primera.

Finca número 3.—Piso número 11. Piso tercero número 1. Está situado en la planta tercera del edificio casa sito en San Sebastián de los Reyes, en la calle Hermanos del Cristo c/v a calle San Pancracio, hoy señalado con el número 13 de la calle Hermanos del Cristo. Tiene una superficie de 57 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera, vuelo de patio de luces y piso número 13 o tercer número 3; por la derecha entrando, con piso número 13 y vuelo de la calle Hermanos del Cristo; por la izquierda, con patio de luces y resto de la finca de don Manuel Serrano; y por el fondo, con resto de la finca de don Manuel Serrano. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo y vestíbulo; también tiene dos balcones terraza, uno que da al patio de luces y otro a la calle Hermanos del Cristo, que tiene una superficie de 9 metros 54 decímetros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una participación en el total valor del edificio del 7,86 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes (Madrid), al tomo 108, libro 81, folio 177, finca número 6.796, inscripción tercera.

Por el presente edicto se notifica los señalamientos de las subastas a: Don Francisco Alba Martos, doña Magdalena Ortiz Esperilla, don Miguel Elías de Paz y doña Joaquina Ortiz Esperilla.

Dado Alcobendas a 20 de julio de 1995.—La Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—54.060.

ALCORCON

Edicto

Doña Carmen Fresneda García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 71/94 sobre suspensión de pagos de «Transformados Electromecánicos Madrileños, Sociedad Anónima (TEMSA)», se ha dictado auto con fecha 16 de enero de 1995, manteniendo la insolvencia definitiva de dicha suspensa, acordada en autos de fecha 9 de diciembre de 1994, limitándose la actuación de dicha entidad suspensa, mientras permanezca en este estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, prohibiéndosele la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial al que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente.

Y para que así conste y ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Alcorcón a 19 de abril de 1995.—La Juez, Carmen Fresneda García.—La Secretaria.—54.082.

ALCORCON

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha por este Juzgado; en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/94, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Torrecilla Jiménez, contra don Luis José Marcos Pérez y doña Ana Rodríguez García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final del presente se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma, el día 5 de diciembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, previniendo a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 12.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 13.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar, el día 8 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 85 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo. Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la anterior para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Olímpica Conchita Puig, número 13, piso primero-C, en Alcorcón (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 829, libro 93, folio 24, finca 7.256, antes 44.265, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que será entregado al Procurador señor Torrecilla Jiménez para el cuidado de su diligenciado.

Dado en Alcorcón a 18 de julio de 1995.—La Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—La Secretaria.—54.110.

ALCORCON

Edicto

Doña Carmen Fresneda García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 289/94 promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Valeriano Felipe Rodríguez y doña Justa Martín Hita, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1995 a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.370.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el próximo día 19 de diciembre de 1995 a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de enero de 1996 a las diez horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo ni en primera ni en segunda subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma, no admitiéndose consignaciones en metálico. Si se trata de tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo establecido para la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el día de celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el caso exclusivo de no haber sido posible su notificación de forma personal.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso sito en calle Porto Cristo número 9, piso quinto, letra B, de Alcorcón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 900, libro 164, folio 1, finca número 12.822.

Dado en Alcorcón a 5 de septiembre de 1995.—La Juez, María del Carmen Fresneda García.—La Secretaria.—54.109.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175/95, instados por el «Banco Español de Crédito, S. A.» representado por el Procurador señor Audi

Angela contra don Miguel Chimeno Gil y doña Ana Subirats Valls con domicilio en Ramón y Cajal, número 48, de Alcanar, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se ha señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de noviembre de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de diciembre de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en al segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en al cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.198, el 20 por 100 por lo menos del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Bien objeto de subasta

1. Rústica: Heredad regadio noria, sita en término de Alcanar, partida de Marjal, de superficie aproximada 2 jornales, o sea 43 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 3.459, libro 192, folio 89, finca número 17.921.

Tasada a efectos de subasta en 9.750.000 pesetas.

Dado en Amposta a 28 de julio de 1995.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—54.087.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 295/94 a instancia de La Caixa contra doña Misericordia Salomo Guillén y don Juan Carlos Porres Fernández, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 15 de noviembre de 1995, y hora de las doce, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 15 de diciembre de 1995, y hora de las doce, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 15 de enero de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que esté Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 4.198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si estimaran conveniente librar, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, número 10.419, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, tomo 3.108, folio 89, libro 243.

Tasada la mitad indivisa de la nuda propiedad a efectos de subasta en 647.000 pesetas, y el pleno dominio de la restante mitad indivisa en 925.000 pesetas.

2. Finca rústica, número 10.418. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.108, folio 87, libro 243.

Tasada la mitad indivisa de la nuda propiedad a efectos de subasta en 2.940.000 pesetas, y el pleno dominio de la restante mitad indivisa en 4.200.000 pesetas.

Dado en Amposta a 28 de julio de 1995.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—54.025.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154/95, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora señora Sagrista González, contra don Ignacio Sancho Ferre y otros, con domicilio en Calderón de la Barca, número 36, de Amposta, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de noviembre de 1995.

De no haber posterior en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de diciembre de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, y a las doce horas en Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100 por lo menos del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Finca número 2. Vivienda ubicada en el piso de la primera planta, recayente a la izquierda mirando la fachada, de la casa sita en Amposta, Calderón de la Barca, número 34, hoy número 36, esquina calle Ronca. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-1, al tomo 3.189, folio 105, finca número 21.157-N, asiento quinto.

Tasada a efectos de subasta en 5.510.000 pesetas.

Dado en Amposta a 29 de julio de 1995.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—54.020.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/95, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Ignacio Sancho Ferre, doña Pilar Esther García Colomé, don Juan Ignacio Sancho García, don José Rafael Sancho García y don Victor Sancho García, con domicilio en Amposta, calle Calderón de la Barca, número 36, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de noviembre de 1995.

De no haber posterior en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de enero de 1996, y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, ésta se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 4. Vivienda ubicada segundo piso, del edificio sito en Amposta, en la calle Calderón de la Barca, número 34, hoy en día 36, que tiene una superficie construida de 190 metros cuadrados. Linda, derecha entrando o mirando desde la calle, casa de don Francisco Martín Fonollosa; izquierda, calle de Ronda, y detrás, casa de la misma propiedad y otros. Tiene su acceso por la escalera existente y que recae a la calle Ronda, número 42, hoy en día número 36.

Inscrita al tomo 3.377, folio 77, finca número 24.986 cuadruplicado, asiento octavo, del Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Tasada a efectos de subasta en 11.960.000 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Amposta a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—54.022.

ARANJUEZ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 557/1992, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Mochales, contra don Antonio Monzón García Vaquero y doña María del Carmen Arriaga Castellanos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Parejas, sin número, patio Caballeros, por el tipo de 78.090.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20

por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana de la calle Stuart, de Aranjuez, presentando el resguardo de dicho ingreso. Número de cuenta 2357000018055792.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en los autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, derecha, de la casa sita en Aranjuez, calle Infantas, 29, con vuelta y fachada a la calle del Capitán, número 7. Ocupa una superficie de 98 metros 75 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza. Tiene una puerta principal y otra de servicio. Tiene asignados y corresponde a este piso anejos los cuartos situados bajo cubierta del edificio número 6 y 7 de 17 metros 85 decímetros cuadrados. Registrado al tomo 1.878, folio 205, finca 11.135-N del Registro de la Propiedad de Aranjuez.

Dado en Aranjuez a 26 de junio de 1995.—El Juez.—54.557.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 359/93, a instancia del

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García García contra doña Dominga García Jara en reclamación de 12.449.994 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas por intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subastas de las fincas que se dirán, por término de veinte días, cada una de ellas, para el próximo día 7 de noviembre, a las doce cuarenta y cinco horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda, para el próximo día 12 de diciembre, a las doce cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera, para el día 9 de enero de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, finca designada en primer lugar, 830.000 pesetas, finca número 2, y 150.000 pesetas, finca número 3.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1: Mitad proindiviso de la siguiente finca: Urbana, casa radicante en el casco de Guisando (Ávila), en la plaza del Caudillo, número 15, de tres plantas y desván, tiene también entrada por la calle del Castañar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 288, libro 17, folio 38, finca número 2.022. Tipo tasación: 8.000.000 de pesetas.

Finca número 2: Mitad proindiviso de la finca rústica al sitio del Santo, de una extensión superficie toda ella de 3 áreas 32 centiáreas. Inscrita al tomo 288, libro 17, folio 40; finca número 2.023. Se encuentra en las normas subsidiarias que están en fase de aprobación como terreno calificado de ampliación de casco urbano. Tipo tasación: 830.000 pesetas.

Rústica. Dos vigésimas cuartas partes de un terreno y de una prensa de aceite, proindiviso con los herederos de don Valentín Galán y otros, en Guisando, al sitio del Arromalillo. Inscrita al tomo 288, libro 17, folio 41; finca 2.024. Tipo tasación: 150.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día a la misma hora y lugar y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Dado en Arenas de San Pedro a 13 de julio de 1995.—La Juez sustituta, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—54.126-3.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 52/93, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor García García, contra doña María Soledad González García y doña Mónica González García, en reclamación de 1.500.000 pesetas de principal y 500.000 pesetas de intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días cada una de ellas, para el próximo día 14 de noviembre, a las nueve treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda, para el día 15 de diciembre, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día 12 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, en el Prado de la Josa, de 2.350 metros cuadrados, proximadamente en Sotillo de la Adrada. Linda: Norte, carretera comercial 501; este, herederos de doña Eladía Saugar, sur y oeste, residencial Los Charcones, de don don Jose Luis González Sanchidrián. Es la parcela 373, del polígono 19. Que pertenece en pleno dominio por mitad y proindiviso a las demandadas. Inscrita al tomo 687, folio 102, finca número 4.469 del Registro de la Propiedad de Cebreros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Dado en Arenas de San Pedro a 13 de julio de 1995.—La Juez sustituta, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—54.414-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montse Comí Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 117/1994, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Sagrera Baronet, en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien especialmente hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1995; para la segunda, el próximo día 4 de diciembre de 1995, y para la tercera, el próximo día 12 de enero de 1996, todas ellas a las once horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Can Nadal, sin número, de Arenys de Mar, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por los menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Se podrá participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

Bien especialmente hipotecado

Vivienda unifamiliar sita en Calella, urbanización «Sant Quirze», parcela número 41, compuesta de planta semisótanos, que comprende una nave sin distribuir, con una superficie construida de 101 metros 60 decímetros cuadrados, planta baja distribuida en vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina, baño, aseo y lavadero, con una superficie construida de 132 metros 10 decímetros cuadrados y un piso, que comprende vestíbulo, cinco dormitorios y tres baños, con una superficie construida de 138 metros cuadrados. En total tiene una superficie edificada de 370 decímetros cuadrados. El solar

en que está ubicada ocupa una superficie de 900 metros cuadrados. Linda: Por su frente, poniente, con calle pública; derecha, entrando, sur, parcela número 42; izquierda, norte, parcela número 40, y fondo, oriente, con el parque municipal Dalmau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.312, libro 163, de Calella, folio 66, finca 11.383, inscripción tercera.

Tipo para la subasta: 54.750.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 19 de julio de 1995.—La Secretaria, Montse Comí Torrents.—54.168-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montse Comí Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 47/1995, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Multiahorro, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Joaquín Salichs Xarbau y doña Nuria Alemany Roura, en los que por resolución de fecha de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien especialmente hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1995, para la segunda el próximo día 4 de diciembre de 1995 y para la tercera el próximo día 12 de enero de 1996, todas ellas a las once treinta horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Can Nadal, sin número, de Arenys de Mar, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por los menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Se podrá participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Departamento número 2 de la casa número 13 de la calle Castilla, de Pineda de Mar, piso primero alto, superficie de 79 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con la calle; al fondo, oeste, con finca de Rafael Cejas Quesada; derecha, entrando, norte, con finca de Mercedes y Julián Baños Martínez; izquierda, sur, en parte, finca de Juan Bachs y, en parte, proyección de pasillo o patio lateral perteneciente a la planta baja, y, en parte, caja de la escalera; debajo, planta baja; encima, terrado destinado a elevación.

Coefficiente: 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al folio 48, del libro 281 de Pineda de Mar, tomo 1.423 del archivo, finca número 7.803-N, inscripción quinta.

Tipo para la subasta: 8.750.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 24 de julio de 1995.—La Secretaria, Montse Comí Torrents.—54.551.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 38/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don José Ramos Saavedra, contra don Francisco M. de León Torres, doña Carmen Arbelo Fuentes, don Francisco Jesús de León Arbelo y doña Candelaria Rodríguez Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 13.800.000 pesetas.

Para la celebración de la segunda subasta y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en al calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 7 de febrero de 1996, y hora de las once treinta.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1996, y a las once treinta horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales par-

ticulares con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

4. Casa de una sola planta, señalada con el número 1, de la plaza de Pío XII, de esta ciudad de Arrecife.

Tiene una superficie de 168 metros 10 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 70 metros 2 decímetros cuadrados a la superficie construida y 98 metros 8 decímetros cuadrados al corral descubierto posterior o patio interior.

Inscripción: Tomo 1.122, libro 198, folio 171, finca número 5.436, inscripción cuarta.

Dado en Arrecife a 24 de julio de 1995.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—53.180.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 273/94, seguido a instancia del Procurador señor López del Barrio, representante legal de la Caja de Madrid contra don Miguel A. Gorostola, doña Carmen Espadriñanata y doña María José Gorostola en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días, entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 21 de noviembre, 18 de diciembre de 1995 y 18 de enero de 1996, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 8.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en terceras, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En el Tiemblo (Avila), avenida del Ebro, parcela 456.

Parcela de terreno, en término municipal de El Tiemblo (Avila), señalada con el número 456 del plano parcelario, que tiene una superficie de 1.265 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea recta

de 73 metros 50 decímetros cuadrados, con parcela 457; sur, en línea recta de 66 metros 50 centímetros, con parcela 455; este, en línea recta de 18 metros 20 centímetros, con avenida del Ebro; y oeste, en línea quebrada de 19 metros 80 centímetros, con terreno de otra propiedad.

Dentro de la parcela acabada de describir existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar o chalet compuesto de dos plantas denominadas baja y sótano.

La planta baja ocupa una superficie útil, aproximada de 80 metros cuadrados. Consta esta planta de salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina.

Y la planta sótano ocupa una superficie aproximada de 15 metros cuadrados, y está dedicada a garaje.

El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación está destinada a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 573, libro 66, folio 67 vuelto, finca 5.948, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Avila a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—54.127.

AVILA

Edicto

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299/1994, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don José Antonio García Cruces, contra don Jesús Rodríguez Herráez, doña Epifanía Pindado López, don Benjamín Rodríguez Herráez, doña Cleofé Rodríguez Rodríguez y la sociedad «Inaga, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la tercera subasta de las fincas que seguidamente se describirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Bajada de don Alonso, número 2, el próximo día 9 de noviembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo es:

1. Finca registral número 5.151: 60.660.000 pesetas.

2. Finca registral número 12.836: 70.140.000 pesetas.

La cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado es la número 0294-000018-0299/1994, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, en Avila, y las bases de la subasta son las siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo correspondiente a segunda subasta, por lo que para participar en la subasta de la finca registral número 5.151, integrante del lote número 1, habrá que consignar 9.099.000 pesetas, que es el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que era de 45.495.000 pesetas, y para participar en la subasta de la finca registral número 12.836, integrante del lote número 2, habrá que consignar 10.521.000 pesetas, que es el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que era de 52.605.000 pesetas, sin que sean admitidos como postores si no efectúan dicha consignación.

Segunda.—Los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Avila a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que

el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de satisfacerlos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente edicto para notificación a los ejecutados.

Bienes objeto de subasta

Lote 1:

Finca registral número 5.151, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.220, libro 123, folio 182, que se describe del siguiente modo según el Registro de la Propiedad:

Parcela de terreno, para edificar, en Avila, en la calle Cardenosa, de 900 metros cuadrados de extensión superficial, que linda: Al este, con dicha calle; norte, sur y oeste, finca de don Ramón Jiménez Corbacho.

Esta finca se encuentra cercada con paredes de mampostería y cemento de 60 centímetros de espesor, con cimientos al firme, preparada para edificar, con una altura en las paredes que oscila entre los 2 metros 60 centímetros y 3 metros 70 centímetros.

La descripción que consta en el Registro de la Propiedad es la que se ha hecho constar anteriormente, pero difiere de la realidad como se indica a continuación:

En la estipulación decimotercera de la escritura de préstamo hipotecario se pactó que la hipoteca se extenderá, por pacto expreso, a cuanto se indica en los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y, además, a cuanto se señala en el artículo 111 de la referida Ley y, especialmente, a las construcciones existentes o que en el futuro se construyan por la parte deudora sobre la finca hipotecada. En este sentido, queremos indicar que, al momento de constituirse la hipoteca sobre la finca hipotecada, existía construida una nave que ocupa la totalidad de la superficie de la parcela, esto es, 900 metros cuadrados, que consta de una sola planta y que tiene los mismos linderos: Frente, calle; izquierda, derecha y fondo, Ramón Jiménez Corbacho (hoy «Martín Mulas, Sociedad Limitada»). A dicha edificación (nave), junto a todo lo demás que indican los preceptos antes citados, se extiende la hipoteca, por lo que es objeto de subasta.

Lote 2:

Finca registral número 12.836, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.320, libro 204, folio 178, que se describe del siguiente modo según el Registro de la Propiedad:

Parcela de terreno, en término de Avila, parte del polígono industrial denominado «Las Hervencias», señalada con el número 7 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 4.000 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 27 y parte de las números 28 y 29; sur, calle B; este, parcela 8, y oeste, parcela número 6.

La descripción registral es la que se ha hecho constar anteriormente, pero difiere de la realidad como se indica a continuación:

En la estipulación decimotercera de la escritura de préstamo hipotecario se pactó que la hipoteca se extenderá, por pacto expreso, a cuanto se indica en los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y, además, a cuanto se señala en el artículo 111 de la referida Ley y, especialmente, a las construcciones existentes o que en el futuro se construyan por la parte deudora. En este sentido, queremos indicar que, al momento de constituirse la hipoteca sobre la finca hipotecada, existían varias construcciones, que son una nave de 480 metros cuadrados, varios silos que tienen una superficie de 600 metros cuadrados y una bodega; construcciones a las cuales, junto a todo lo demás que indican los preceptos citados, se extiende la hipoteca, por lo cual es objeto de subasta.

Dado en Avila a 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Asunción Esther Martín Pérez.—54.178-3.

AZPEITIA

Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Iturriz Huici y don Manuel Amonárriz Vicuña, contra don José Ignacio Lazcano Arruti y doña Josefa Echániz Echániz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre actual, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200018032794, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre actual, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 112.—Vivienda letra A de la tercera planta alta de la casa número 4 del bloque número 2 del complejo denominado «Leku-Eder», integrado por dos edificios, sito en Zarautz (Guipúzcoa), entre la avenida de Navarra y la avenida del Generalísimo Franco, sin número de gobierno, actualmente calle Gipuzkoa, número 31. Superficie, 89 metros 68 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, dos baños, tres dormitorios, balcones y tendedero. Límite: Al norte, con caja de escalera y vivienda C de la misma planta y casa; al sur y este, con fachadas, y al oeste, con vivienda B de la misma planta y casa y caja de escalera. Tiene como anejo el trastero número 58. De superficie 4 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y este, con pasillo; al sur, con trastero

número 59, y al oeste, con aparcamiento número 36. Se le asigna una cuota en elementos comunes de 1 entero 50 centésimas por 100.

Inscripción: Folio 89 del tomo 1.449 del archivo 341 de Zarautz, finca número 10.104-N, inscripción novena.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 8 de septiembre de 1995.—La Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—53.991.

BADAJOZ

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 126/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Rangel Noguera y doña María Angeles Vázquez López, en reclamación de cantidad, en cuantía de 18.304.146 pesetas, que en dichos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma que más adelante se dirá, para la primera; el 75 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, los siguientes días, a las once horas:

Primera subasta: 8 de noviembre.

Segunda subasta: 12 de diciembre.

Tercera subasta: 11 de enero.

Se hace constar que, si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriores expuestos se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a la misma hora.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0330/0000/18/0126/95, código del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya en la agencia de la calle Obispo San Juan de R., y oficina principal de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

Casa número 27, de la calle Fernando Sánchez Sampedro, en barriada Pardaleras, de Badajoz. Inscripción segunda, al tomo 1.850, folio 203, libro 386, finca número 23.228. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 21.825.000 pesetas.

Casa números 2 y 2-A, de la calle Juan de Badajoz, en barriada Pardaleras, de Badajoz. Inscripción tercera, al tomo 1.850, folio 207, libro 386, finca 23.230. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.550.000 pesetas.

Porción de terreno procedente del lote número 3 de Rocillas, en el término de Badajoz. Inscripción tercera, al tomo 1.453, folio 77, libro 16, finca número 1.029. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.425.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas señaladas para subasta a los deudores don Enrique Rangel Noguera y doña María Angeles Vázquez López.

Dado en Badajoz a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—54.172-3.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 307/95, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. L.», contra don José María Banco Rastrolo y otros, en reclamación de cantidad en cuantía de 9.326.645 pesetas; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 10.000.000 de pesetas, para la primera; el 75 por 100 para la segunda; y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, los siguientes días, a las doce treinta horas:

Primera subasta: El día 31 de octubre de 1995.

Segunda subasta: El día 29 de noviembre de 1995.

Tercera subasta: El día 9 de enero de 1996.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriores expuestos se entenderán que se celebrarán al día siguiente hábil, y a la misma hora.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo primera del Real Decreto 34/88 de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0342000170030795, código del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya en la agencia Obispo San Juan Rivera, número 15, y oficina principal de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo

requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa número 3, letra A, de la calle Juan, de Badajoz, barriada de Pardalera, de Badajoz.

Finca número 27.085, tomo 1.928, libro 463, folio 67 vuelto, del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados don José María Blanco Rastrollo, doña Carmen Blanco Rastrollo, don Miguel Ángel Blanco Rastrollo y doña Magdalena Rastrollo Rojas.

Dado en Badajoz a 12 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—El Secretario.—54.067.

BADALONA

Edicto de subasta

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona y su partido judicial, dictada con esta fecha en autos número 220/1994 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, respecto de los deudores don Manuel Blanco López y doña Yolanda del Agula March, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número 4. Vivienda en el piso tercero de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Doctor Trueta, número 11. Ocupa una superficie útil aproximada de 35 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con finca de don Emilio Hernández Moreño y doña María Martínez Lozano; por la izquierda, con finca de doña Angeles Muñoz, y por la espalda, con finca de don Guillem y doña Mercedes Costa.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Badalona-dos, al tomo 3.062 del archivo, libro 282 de Badalona, folio 51, finca número 16.871, inscripción cuarta.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Badalona, calle Prim, 40, cuarta planta, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 1 de diciembre de 1995 y hora de las doce, sirviendo de tipo el precio de tasación fijado por las partes en la escritura de préstamo base del procedimiento, que fue de 7.892.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta el día 12 de enero de 1996 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente,

para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado la celebración de una tercera subasta el día 9 de febrero de 1996 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el ingreso del importe de la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptimo.—Que el presente servirá de notificación en forma al deudor en el supuesto de que practicada la diligencia en la finca objeto de esta subasta no fuere hallado por cambio de domicilio.

Dado en Badalona a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaría judicial, María Teresa Bracons i Verdguer.—53.021.

BAEZA

Edicto

Don Isidoro Ortega Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 100/94, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Dolores Mola Tallada, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Francisca Rodríguez Cabrera y don Andrés Robles Herrera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única de calle Barreiras (cuenta 7004/2020), en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en Baeza (Jaén), calle Arca del Agua, sector VIII, hoy calle Tres Fuentes, números 21 y 23, del Registro de la Propiedad de Baeza, libro 472, folio 240, tomo 1.056, finca registral número 39.569.

Para el acto de la subasta se ha señalado la audiencia del próximo día 7 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Tipo de subasta: La valoración en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.980.000 pesetas.

Dado en Baeza a 31 de julio de 1995.—El Juez, Isidoro Ortega Guerra.—El Secretario.—54.462.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Noblejas Negrillo, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 154/91-4.ª, seguidos a instancia de «Central de Leasing, S. A.», contra «Conifer, S. A.», doña Manuela Martínez Fernández y don Nicolás Fernández Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán y por lotes separados, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Via Laietana, número 6, —entrada por calle Joan Massana, número 2, entresuelo, primera—, el día 10 de enero de 1996, a las once treinta horas, en primera subasta y por el precio de su valoración reseñada al pie; el día 12 de febrero de 1996, a las once treinta horas, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 14 de marzo de 1996, a las once treinta horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera y segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que sólo parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Que los títulos de propiedad se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la lici-

tación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Vehículo automóvil marca Audi 80.I, matrícula B-4148-JT, valorado en 1.200.000 pesetas.

Lote número 2: Vehículo automóvil marca Renault 5, matrícula B-0364-CB, valorado en 35.000 pesetas.

Lote número 3: Vehículo marca Ebro, matrícula B-778703, valorado en 50.000 pesetas.

Lote número 4: Vehículo máquina excavadora marca JCB, matrícula B-00384-VE, valorado en 250.000 pesetas.

Lote número 5: Vehículo marca DKW, matrícula B-5982-M, valorado en 25.000 pesetas.

Lote número 6: Vehículo máquina excavadora marca JCB, matrícula B-01290-VE, valorado en 400.000 pesetas.

Lote número 7: Vehículo automóvil marca Seat 127, matrícula B-3257-EM, valorado en 50.000 pesetas.

Lote número 8: Vehículo motocicleta marca Bultaco Frontera, matrícula B-8920-CT, valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 9: Vehículo automóvil marca Renault 4, matrícula B-8792-DB, valorado en 40.000 pesetas.

Lote número 10: Local con frente a la calle Abad Marced, número 23, en la localidad de Sant Cugat del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa, al tomo 779, libro 393, de Sant Cugat del Vallés, folio 1, finca número 19.998-N, valorado en 20.000.000 de pesetas.

Lote número 11: Vivienda, bajos, puerta primera, con frente a la calle Pablo VI, números 24 al 30, de la localidad de Sant Cugat del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa, al tomo 1.140, libro 568, folio 218, finca número 26.994, valorada en 4.200.000 pesetas.

Lote número 12: Vivienda, bajos, puerta segunda, con frente a la calle Pablo VI, números 24 al 30, de la localidad de Sant Cugat del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa, al tomo 140, libro 568, folio 222, y finca número 26.994. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Lote número 13: Vivienda, bajos, puerta tercera, con frente a la calle Pablo VI, números 24 al 30, de la localidad de Sant Cugat del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa, al tomo 1.146, libro 560, folio 1, y finca número 26.827. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Margarita Nobiejas Negrillo.—El Secretario.—54.021.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Carasús Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 300/94-6, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano,

representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra don Miguel Ramírez López y doña Felisa García López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 16.125.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 1995, a las doce horas, haciendo a los licitadores las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad mencionada de 16.125.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, a la misma, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 947/0000/19/0300/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado y haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, en el mismo lugar, el día 29 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se celebraría la misma al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora y lugar, y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Local comercial en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, con frente a la travesía de Gracia, donde está señalado con los números 316, 318, 320 y 322, sección primera, con acceso directo desde la calle y de superficie 80 metros cuadrados, linda: Al frente, travesía de Gracia y servicios comunes de las escaleras A y B del inmueble; izquierda y derecha, entrando, los propios servicios comunes de dichas dos escaleras A y B, respectivamente, y fondo, el departamento número 98. Cuota: 0,269 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.802, libro 1.468, de la sección primera, folio 82, finca 98.320, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 25 de julio de 1995.—La Secretaria, María Jesús Carasús Albizu.—54.506.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.455/81-2, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, a instancia del Procurador don Manuel Martí Fonollosa, en representación de «Inversiones Monovar, S. A.», contra don Antonio Van de Valle de Ponte, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en el edificio de subastas, sito en la calle Joan Massana, número 6 de Barcelona el próximo día 17 de enero de 1996, a las nueve horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de febrero de 1996, a las nueve horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, a las nueve horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose contar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Carmen, denominado de San Antonio, en calle Cruz de Piedra, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 697, folio 243, finca número 19.386-N, inscripción quinta.

Valorada en 250.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez Actal.—El Secretario.—53.989.

BARCELONA

Edicto

Don Pascual Ortúñez Muñoz, Magistrado-Juez, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 16 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos registrados al número 130/1990-MP, a instancia de don José Martín Monzón, representado por el Procurador don Joaquín Ruíz Bilbao, contra doña Emilianita Rodríguez Sánchez, representada por la Procuradora doña Ana Moleres Muruzábal, sobre medidas provisionales de separación, en cuya ejecución se ha concretado la deuda por importe de 1.075.464 pesetas, en cuyos autos y a instancia de la parte demandada doña Emilianita Rodríguez Sánchez, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado don José Martín Monzón que a continuación se indica, bajo las condiciones que también se expresan:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en el local de subastas, sito en calle Joan Massana, número 6, de Barcelona, el día 26 de octubre próximo, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que

no hubiere postores, se celebrará la subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación el día 28 de noviembre, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o, acompañando el resguardo de haberla efectuado en la Caja General de Depósitos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse la posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad se hallan en Secretaría a la vista de los interesados, y, la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que sale a subasta ha sido valorado a dichos efectos en la suma de 5.597.101 pesetas.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa. Vivienda unifamiliar sita en término de Arbucies y concretamente en la parcela número 19 de la urbanización Sector Sur, compuesta de planta semisótanos, aprovechando el desnivel del terreno, de una superficie de 16 metros 95 decímetros cuadrados, destinados a garaje, planta baja destinada a vivienda y de una superficie de 67 metros 69 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina, comedor-estar, paso, baño y tres dormitorios y linda: Por sus cuatro puntos cardinales con el resto de la finca de una superficie total, entre parte edificada y sin edificar, de 1.005 metros cuadrados, equivalentes a 26.602 palmos cuadrados. Linda: Por el norte, en línea de 39 metros 20 centímetros, con parcela número 18; por el sur, en línea de 34 metros 80 centímetros, con parcela número 20; por el este, en línea de 22 metros 50 centímetros, con parcela número 14, y por el oeste, en línea

de 32 metros 15 centímetros, con vial de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, en el libro 87, tomo 1.704, páginas 16 y siguientes, finca número 2.901, inscripciones primera y segunda.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez sustituto, Pascual Ortúñez Muñoz.—El Secretario.—53.990.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155/1994, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Seis y Trece, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de lote primero 11.770.000 pesetas; lote segundo 10.700.000 pesetas; lote tercero 10.700.000 pesetas, y lote cuarto 9.630.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta (75 por 100 de la primera subasta), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrarán a la misma hora, en el día siguiente hábil, excepto si este recayera en un sábado en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y, si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Lote primero: Urbana en régimen de propiedad horizontal, sexta finca horizontal. La vivienda de la puerta derecha del segundo piso del edificio sito en término municipal de Pineda del Mar, avenida del Mediterráneo, número 57, tiene una altura útil de 2 metros 60 centímetros, ocupa una superficie útil aproximada de 65 metros cuadrados, distribuida en pasillo, comedor, cocina, lavadero, aseo y tres habitaciones, tiene además una terraza de 6 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 410, libro 48 de Pineda, folio 54, finca número 4.017.

Lote segundo: Entidad número 11. Vivienda en planta primera del edificio sito en esta ciudad, barriada de Sants, con frente a las calles Teniente Flomesta, número 22 y Daoiz y Velarde, sin número, de superficie útil unos 44,12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.575, libro 218 de Sants, 3, folio 153, finca número 9.142.

Lote tercero: Entidad número 16. Vivienda en planta segunda, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, barriada de Sants, con frente a las calles Teniente Flomesta, número 22 y Daoiz y Velarde, sin número, de superficie útil unos 30,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.575, libro 218, Sants, 3, folio 173, finca número 9.152.

Lote cuarto: Entidad número 24. Vivienda en planta cuarta, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, barriada de Sants, con frente a las calles Teniente Flomesta, número 22 y Daoiz y Velarde, sin número, de superficie útil unos 30,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.575, libro 218 de Sants, 3, folio 205, finca número 9.168.

Valorada en la suma de lote primero 11.770.000 pesetas; lote segundo 10.700.000 pesetas; lote tercero 10.700.000 pesetas, y lote cuarto 9.630.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.113-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 65/1995, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Arroyo Benet, y por el presente se pone en venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un periodo de veinte días, la finca más adelante descrita y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se apercibe a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá efectuarse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 efectivo del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 8, 7.ª planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 2 de noviembre, a las once horas; la segunda, el día 28 de noviembre, a las once horas, y la tercera el día 9 de enero de 1996, a las once horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están expuestos en Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para la partes interesadas.

Bien objeto de subasta

Piso 5.º, puerta cuarta: Local industrial en la quinta planta alta del edificio industrial, sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals; con frente o fachada principal a la calle Lull, donde le corresponde el número 57, otra fachada a la calle Zamora, donde le corresponde el número 52 y una tercera fachada al chaflán formado por ambas calles. Tiene una superficie construida de 264 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 21, al tomo 1.828, libro 104, folio 80, finca número 8.531, inscripción segunda. Valorada en 31.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1995.—El Secretario.—54.114-16.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 105/1993-1.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.266.690 pesetas, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra don Jaime Sánchez Lozano, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, pero sólo por la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

La finca objeto de subasta es la que se describe a continuación:

Urbana. Casa o vivienda unifamiliar, sita en la urbanización marítima residencial de Torredembarra, partida de Cuadra d'en Clariana, parcela número B-8, en la manzana letra B, del plano parcelario. Se levanta sobre un solar de superficie 554 metros 60 decímetros cuadrados. La casa se compone de planta baja solamente, y tiene una superficie construida de 111 metros cuadrados, distribuyéndose en comedor-estar, cocina, baño, aseo, distribuidor y tres dormitorios. El solar no edificado se destina a patio o jardín.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell III, al tomo 722, libro 148, folio 224, finca 9.493.

Dicha finca está valorada en 15.750.000 pesetas, cantidad que sirve de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—54.010.

BARCELONA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 994/1991-3.ª, promovidos por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a la demandada doña Concepción Miras Martínez, que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, por primera vez el día 28 de noviembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial, que es la cantidad de 16.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 8 de febrero de 1996, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 0619000017099491 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá, igualmente, para notificar al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3. Piso segundo y tercero, que, en forma de dúplex, forman una sola vivienda, comunicándose interiormente entre sí, de la casa sita en Badalona, señalada de número 87, de la calle Conquista. Ocupa en conjunto, una superficie de 152 metros cuadrados (76 metros cuadrados por planta). Linda: Frente, este, proyección vertical calle Conquista; derecha, entrando, norte, parte caja de escalera, con puerta de acceso por el rellano del piso segundo, parte patio de luces y parte don José Muné y sucesores de doña Rosa Arquer; izquierda, sur, sucesores de don Jorge Arquer, y fondo, oeste, proyección vertical patio posterior de luces y ventilación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 2.980, libro 174, folio 93, finca número 8.336 (antes 58.513).

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—54.106-16.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 228/91-tercera, promovidos por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», se sacan a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, por lotes separados y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas a los demandados don José María Cucurella Díaz y doña Josefa Blanco González, que al final del edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial que es la cantidad de 1.600.000 pesetas para la finca número 1, registral número 23.651 y 19.500.000 pesetas, para la finca número 2, registral número 23.661; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 31 de enero de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene a la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, cuenta número 0619000017022891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificar al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1: Urbana número 3.—Local número 3, en planta sótano, destinado a garaje y trastero, de la casa números 72, 74 y 76, de la calle Rius y Taulat, de Sant Cugat del Vallés. Se comunica con dicha calle mediante la rampa sita en lindero oeste o izquierda entrando del inmueble y con las restantes plantas del edificio mediante la escalera. Tiene una superficie edificada de 28 metros cuadrados y linda: oeste, considerando como frente, con fachada del inmueble; sur o derecha, con subsuelo de la finca; norte o izquierda, con fachada del inmueble y departamento 4, y este o detrás, con rellano de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 874, libro 443, folio 1, finca número 23.651.

Finca número 2: Urbana número 8.—Vivienda en piso segundo, puerta única de la casa números 72, 74 y 76, de la calle Rius y Taulat, de Sant Cugat del Vallés. Tiene una superficie edificada de 98 metros cuadrados, comprensiva de las diversas habitaciones que componen la vivienda, más dos porches que suman 34 metros cuadrados, con derecho de acceso y uso exclusivo de una terraza de 18 metros 60 decímetros cuadrados, de propiedad común, sita en la planta cubierta, comunicada con el piso segundo mediante una escalera interior. Linda: sur o frente, con fachada del inmueble, caja de la escalera y otra vez fachada del inmueble; este o derecha, con fachada del inmueble; oeste o izquierda, con fachada del inmueble y el departamento número

6 y norte, detrás, con fachada del inmueble, el departamento número 7 y otra vez la fachada del inmueble. Inscrita en el registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 874, libro 443, folio 16, finca número 23.661.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—54.108-16.

BARCELONA

Edicto

Don Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.167/1994-4, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, contra don Angel Vaquero Riego y doña Juana Aguilar Alcalá, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días y precio de su avalúo, que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca y que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0947/0000/1167/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Apartamento número 14, situado en la planta entresuelo de la casa números 340 al 352

de la calle Vizcaya, y el 32 al 40 de la calle Murcia, de esta ciudad, consistente en una vivienda de 78 metros 96 decímetros cuadrados de superficie construida, incluida terraza. Consta de tres dormitorios, comedor-sala de estar, terraza, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero, recibidor, pasillo y un distribuidor.

Inscripción: La finca en el Registro de la Propiedad número 10 de los de esta ciudad, al tomo 1.953, libro 332, folio 62, finca número 25.071, inscripción primera, y la hipoteca que se ejecuta, al tomo 2.242 del archivo, libro 535, folio 92, finca número 25.071, inscripción cuarta del propio Registro, cuyo precio de avalúo es de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Paulino Rico Rajo.—La Secretaria.—54.112-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36/95-1.ª, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Desnotix, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 26 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, 5.ª planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, que luego se dirá, para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 23 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, y para el caso de que por fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la noti-

ficación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Entidad número 116: Piso primero, puerta segunda, en la primera planta del edificio sito en Barcelona, barriada de Les Corts, con frente a la carretera de Sarriá, donde le corresponden los números 28-30, y 36-38, y a la avenida de Infanta Carlota; forma parte del bloque señalado de números 36 y 38, en la indicada carretera de Sarriá, escalera izquierda, está destinado a vivienda y se accede al mismo mediante puerta abierta al rellano de su escalera. Tiene una superficie de 110,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 631, folio 26, finca número 33.374-N.

Tipo de subasta: 25.090.000 pesetas.

2. Entidad número 3: Entresuelo primera, local comercial en la primera planta alta del edificio sito en Barcelona, calle Balmes, 313, que es la primera puerta a la derecha, según se sube. Consta de varias dependencias y aseo, con una superficie construida de 87,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 922, libro 922 de San Gervasio, folio 103, finca número 44.931-N.

Tipo de subasta: 17.370.000 pesetas.

3. Entidad número 130: Vivienda, piso quinto, puerta tercera, radicado en la parte posterior a la izquierda, entrando, de la quinta planta alta de la casa números 1-3, de la calle Galileo y 2-4 y 6-14 y 16-18 del pasaje de Serra y Arola. Se compone de recibidor, paso, comedor, cocina, lavadero, baño y tres dormitorios, con una superficie construida de 71,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.486, libro 175 de Sants-3, folio 136, finca número 7.453.

Tipo de subasta: 10.615.000 pesetas.

4. Entidad número 42: Undécimo primera, vivienda en la undécima planta alta del edificio sito en Barcelona; paseo Valldaura, números 180-182, la primera puerta empezando por la derecha según se sube. Consta de varias habitaciones y servicios. De superficie construida 82,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.243, libro 194 de la sección primera A, folio 209, finca número 16.663.

Tipo de subasta: 10.615.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—54.116-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 148/1995 5.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Manuel Gramunt de Moragas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Colomé Riera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 31, el día 9 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0619000018014895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero de 1996, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Casa-torre de dos plantas con jardín, radicante en las calles de Pinar de Río y don Francisco Tárrega, entre cuyas dos calles forma chaflán, señalada con el número 22 bis, en la barriada de San Andrés, de Barcelona, mide una superficie de 14.164 palmos, iguales a 535 metros 8 decímetros 27 centímetros cuadrados. Y linda: Por frente, oeste, chaflán entre la calle de Pinar del Río y la de Francisco Tárrega; derecha entrando, sur, finca de los consortes don Henry Sebe y doña Hortensia Colom; izquierda, norte, calle Tárrega, y por el fondo, este, con finca de don Agustín Llagostera Martí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.069, libro 154, de la sección segunda, folio 187, finca número 12.453, inscripción primera, que luego pasó a ser la finca número 8.118.

Tipo de subasta: 50.870.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1995.—El Secretario.—54.115-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 0428/93-4, a instancia de la Caja de Crédito del Colegio de Ingenieros Industriales de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Manuel Ferreira Soto, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 13.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 23 de noviembre próximo, a las once horas; y caso de ser declarada desierta, para la,

Segunda subasta: El día 21 de diciembre próximo, a las once horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y caso de ser declarada desierta ésta en,

Tercera subasta: El día 23 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, números 8 y 10, séptima planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Entidad número 34.—Sexto-segunda, en planta piso sexto, del edificio número 187, de la calle Numancia de Barcelona; mide una superficie de 99 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de la escalera, y sexto-primera; por la derecha entrando, sexto-tercera; por la izquierda, sexto-primera; por el fondo, vial interior; por abajo, planta piso quinto; y por arriba, planta piso séptimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 371 de Les Corts, folio 32, finca número 26.400, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Cristina López Ferre.—54.089.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.115/1991-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hipotecario de

España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero, y dirigido contra don Leonardo Pérez Caro, don Juan Rodríguez Mejías, don José Casado Sánchez, don Antonio Martín Bazán, don Pedro Aynes Blay, doña Salud Torrenteras Millán, don Luis Vega Córdoba y doña Margarita Bermejo Giménez, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce horas; para la segunda, el día 7 de febrero de 1996, a las doce horas, y para la tercera, el día 6 de marzo de 1996, a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Las fincas objeto de remate están valoradas a efectos de subasta en la suma indicada a continuación de la descripción de cada finca, y su descripción es la siguiente:

Finca 4.621. Vivienda sita en el polígono «La Gripiá», manzana 86, bloque 22, bajos, 2.ª, Terrassa; de superficie 68,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Terrassa, al tomo 1.726, libro 757, sección segunda, folio 25, finca 4.621; inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.130.200 pesetas.

Vivienda sita en el polígono «La Gripiá», manzana 86, bloque 22, 1.º, 1.ª, Terrassa; de superficie 68,31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Terrassa, al tomo 1.726, libro 757, sección segunda, folio 28, finca 46.423, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.120.000 pesetas.

Vivienda sita en el polígono «La Gripiá», manzana 86, bloque 22, 2.º, 4.ª, Terrassa; de superficie 68,31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Terrassa, al tomo 1.726, libro 757, sección segunda, folio 49, finca 46.437, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.120.000 pesetas.

Vivienda sita en el polígono «La Gripiá», manzana 86, bloque 22, 3.º, 4.ª, Terrassa; de superficie 68,31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Terrassa, al tomo 1.726, libro 757, sección segunda, folio 61, finca 46.445, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.120.000 pesetas.

Vivienda puerta primera en la planta baja del inmueble sito en la manzana 86 del polígono «La Gripiá», bloque 22, de Terrassa; de superficie 68,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Terrassa, al tomo 1.726, libro 757, sección segunda, folio 22, finca 46.419, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.254.000 pesetas.

Vivienda puerta primera, piso tercero del inmueble sito en la manzana 86 del polígono «La Gripiá», bloque 22, 3.º, 1.ª, de Terrassa; de superficie 68,31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Terrassa, al tomo 1.726, libro 757, sección segunda, folio 52, finca 46.439, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.246.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—La Secretaria.—54.044.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.328/1991-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 9.530.024 más 3.000.000 de pesetas, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alfonso Martínez, contra «Mecanitzats Juan Ramón, Sociedad Limitada», don Juan Ramón Medina Cervelló y doña Rosa López Martínez, en los que por vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 22 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, primera planta; para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo

día 20 de enero de 1996, a las diez horas, y en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con número 0618000017132891, el 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que, asimismo, se dirá:

Urbana.—Casa unifamiliar, sita en término de Vila-decavalls, de pertenencias de la heredad Trias, y en el interior de la zona comprendida en el plan parcial de ordenación urbana Can Trias, con frente a la calle Pintor Mir, señalada con el número 42; se levanta sobre un solar de 115 metros 50 decímetros cuadrados; consta de planta baja y planta piso, con una superficie útil total de 89 metros 93 decímetros cuadrados, con un garaje independiente de superficie útil 10 metros 44 decímetros cuadrados, estando la casa en sus lindes norte y sur separada de la calle y de la finca colindante por jardín. Linda, toda la finca: Por su frente sur, con la calle Pintor Mir; por su izquierda, entrando, oeste, con finca de «Inmobiliaria Jica, Sociedad Anónima»; por su derecha, este, con finca de «Inmobiliaria Jica, Sociedad Anónima», y por su fondo, norte, con finca de Manuel Rodríguez Ayen. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.854, libro 52 de Viladecavalls, folio 31, finca 2.621, inscripción cuarta.

Valorada en 12.284.859 pesetas.

Y para que sirva de anuncio público y notificación en forma a «Mecanitzats Juan Ramón, Sociedad Limitada», don Juan Ramón Medina Cervelló y doña Rosa López Martínez, expido el presente en Barcelona a 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—54.385-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-títulos, registrados bajo número 1.096/91-C

promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Alfredo Quesada Santamaría, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida por la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 10 de noviembre próximo y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 15 de diciembre próximo, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 19 de enero de 1996, y hora de las doce todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituya el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Angel Guimerá, número 8, sexto C, bloque B. Superficie 83,51 metros cuadrados y 14,42 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 2, al tomo 763, libro 639, folio 248, finca número 2.228.

Tasada a efectos de la presente en 5.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1995.—La Secretaría Judicial, María Teresa Torres Puertas.—54.386-16.

BENIDORM

Edicto

Don Francisco J. García Ferrández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 274/1993, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don José Sánchez Sicilia López y doña Francine Chantal Py, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito

en la calle Finlandia, de Benidorm, el día 15 de noviembre de 1995; de no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 14 de diciembre de 1995, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 16 de enero de 1996; todas ellas a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 8.525.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número 0139-000-18-0274-93 destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Sirva de notificación la publicación del presente a los deudores si al intentarse su notificación personal los mismos no fueren hallados.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma son los que a continuación se especifican:

Número 42. Apartamento señalado con la letra A, situado en la decimotercera planta del edificio en Benidorm, partida Fluxa, en la avenida de Alfonso Puchades, sin número de policía, denominado «Hipocampo». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 699, libro 307, folio 209, finca 28.911.

Valorado, a efectos de subasta, en 8.525.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco J. García Ferrández.—El Secretario.—54.079.

BENIDORM

Edicto

Don Francisco J. García Ferrández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 70/1993, promovidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra herencia yacente de D. Richard Patterson, representada por don Jaime Cristóbal Pérez Cortés y doña Isabel Pérez Nacida Patterson, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, de Benidorm, el día 17 de noviembre; de no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 18 de diciembre y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 22 de enero de 1996; todas ellas a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 11.880.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número 0139-000-18-0070-93 destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Vivienda señalada con la letra C de la escalera I, sita en la segunda planta alta del edificio denominado «L'Aiguera Park», de este término de Benidorm, avenida de la Aiguera, esquina a calle Rioja. Ocupa una superficie útil de 80 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocinas con galería, tres dormitorios, vestíbulo, distribuidos, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 592, libro 205, folio 95, finca número 20.768.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.880.000 pesetas.

Sirviendo de notificación de las fechas de subasta la publicación del presente con respecto a la herencia yacente de D. Richard Patterson y con respecto al resto de los demandados si al intentarse la notificación personal no fueren hallados.

Dado en Benidorm a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco J. García Ferrández.—54.081.

BERJA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 58/94, promovidos por la entidad Unicaja, representada por el Procurador señor Salmerón Morales, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Crespo García y doña Encarnación Ruiz Vargas, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 9.076.694 pesetas de principal, intereses al 17 por 100 anual y comisión del y un crédito supletorio de 6.000.000 de pesetas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera el día 3 de noviembre de 1995, a sus once horas. La segunda, el día 29 de noviembre de 1995, a sus once horas. Y la tercera, el día 10 de enero de 1996, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ello, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, o esa, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidieran en día festivo, se entenderá señalada su celebración, para el día siguiente hábil, a la misma hora; excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bienes objeto de subasta

1. En el término de Adra (Almería), pago de la Cantarería y Cañada de Olvera, una tierra de riego de 5 marjales, o sea, 26 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.409, libro 409, folio 18, finca número 16.223, del Registro de la Propiedad de Berja. Tasada en 25.065.000 pesetas.

2. En el pago de la Cantarería y Cañada de Olvera, tierra de riego de 4 marjales o 21 áreas 12 centiáreas. Inscrita al tomo 1.409, libro 409, folio 19, finca 16.222 del Registro de la Propiedad de Berja. Tasada a estos efectos en 19.935.000 pesetas.

Dado en Berja a 25 de julio de 1995.—La Juez, Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—53.768-3.

BERJA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 311/93, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salmerón Morales contra los bienes especialmente hipotecados por don José Antonio Medina Fernández y doña Ana Dolores Rodríguez Rivera, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 8.409.556 pesetas de principal, intereses al 19 por 100 anual y comisión del y un crédito supletorio de 1.600.000 pesetas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera, el día 3 de noviembre de 1995, a sus once horas. La segunda, el día 29 de noviembre de 1995, a sus once horas. Y la tercera, el día 10 de enero de 1996, a sus once horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento; o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidieran en día festivo, se entenderá señalada su celebración, para el día siguiente hábil, a la misma hora; excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de una mitad indivisa de suerte de tierra de riego, en el pago del Lugar, Adra, de 37 áreas 68 centiáreas. Es la finca número 28.893, inscrita al folio 126 vuelto, tomo 1.271, libro 382 de Adra, Registro de la Propiedad de Berja. Tasada en la cantidad de 9.260.000 pesetas a efectos de subasta.

2. Local comercial en planta baja, número 2, de 60 metros cuadrados. Es la finca registral 28.978, inscrita al folio 116 vuelto, tomo 1.271, libro 382 de Adra, Registro de la Propiedad de Berja. Tasada a estos efectos en 8.409.556 pesetas.

Dado en Berja a 25 de julio de 1995.—La Juez, Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—53.838.

BERJA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28/1992, promovidos por la entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra el bien especialmente hipotecado por doña Gertrudis Martínez Caro, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 2.582.176 pesetas de principal, intereses al 16 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100, y un crédito supletorio de 800.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecadas que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle 28 de febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera el día 10 de noviembre de 1995, a sus once horas. La segunda, el día 15 de diciembre de 1995, a sus once horas, y la tercera, el día 17 de enero de 1996, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidieran en día festivo, se entenderá señalada su celebración, para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bien objeto de la subasta

Finca 6. Apartamento tipo 3.1, dúplex. Está situado en las plantas segunda y tercera altas del edificio o bloque señalado con el número 4, tipo E, del sector A.4 (segunda fase), de Almerimar, El Ejido. Ocupa una superficie cubierta aproximada de 145,11 metros cuadrados y una superficie descubierta de 31,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.238, libro 491 de El Ejido, folio 146, finca 34.828. Tasada en 5.750.000 pesetas.

Dado en Berja a 26 de julio de 1995.—La Juez, Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—54.156-3.

BERJA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 45/1994, promovido por la entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salmerón Morales, contra el bien especialmente hipotecado por doña Trinidad Barrionuevo Fernández, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 4.943.141 pesetas de principal, intereses al 16 por 100 anual, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dicha cantidad.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera el día 8 de noviembre de 1995, a sus once horas. La segunda el día 13 de diciembre de 1995, a sus once horas. Y la tercera el día 12 de enero de 1996, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho

tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidiera en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bien objeto de la subasta

Vivienda dúplex, tipo I, con entrada por la calle Leo, con una superficie total construida, sumando las dos plantas y el almacén o cochera, de 145 metros 31 decímetros cuadrados, sita en barriada de La Curva, Adra, bloque III. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.199, libro 365, folio 130, finca 28.094, inscripción cuarta. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 26 de julio de 1995.—La Juez, Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—54.161-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 69/95 de «Automoción Urbi, S. L.» he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 29 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—53.703-3.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 650/94 he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 7 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya

otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Bilbao a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—54.552.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, doña María Alicia Risueño Arcas, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 362/94-A seguidos a instancias de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi contra la finca especialmente hipotecada por doña Raquel Ribera Román y doña Sandra Ribera Román, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo para el próximo día 18 de enero de 1996, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose cosntar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría que e adopta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 42.006.150 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca señalada con el número A-4 del conjunto inmobiliario denominado Mirador de Codolar. Situado en el término municipal de Tossa de Mar, con frente a la calle Mirador del Codolar; de superficie 331 metros y 1 decímetro cuadrados, en la que se levanta una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y dos plantas pisos, con una superficie total de 140 decímetros cuadrados, distribuidos en: 37,10 metros cuadrados, la planta baja; 74,20 metros cuadrados, la planta primera y 37,10 metros cuadrados, la planta segunda. En dicha planta, y en su frente norte, se sitúa una terraza de 20 metros cuadrados. Separado de la vivienda y adosado a la calle Mirador de Codolar, se sitúa un cuerpo edificado auxiliar, de 25 metros cuadrados, sobre el que se encuentra una plataforma destinada a aparcamiento en superficie.

Inscripción.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el libro 162, tomo 2.293. Finca número 8.466, número 40.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación a los demandados de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 19 de julio de 1995.—La Juez, María Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—53.736.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 221/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel Aguirre Peña, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 11 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos señalados anteriormente.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1066, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

A) Número tres.—Piso primero, mano derecha, de la calle Padre Flórez, de Burgos, señalada con los números 3 y 5. Con una superficie de 85 metros cuadrados, consta de cuatro habitaciones, alcoba, cocina, «hall» y baño. Linda: Por la derecha, entrando, con casa y patio de Alberto Puente; izquierda,

pasillo y vivienda, mano izquierda de esta planta; espalda, local comercial o finca descrita con el número 1, y frente, la calle. Inscrita al tomo 3.198, libro 196, folio 203, finca número 16.271.

Tasado en 13.735.925 pesetas.

B) Número once.—Piso quinto, mano derecha, de la casa sita en Burgos, calle Padre Flórez, señalada con los números 3 y 5. Superficie de 65 metros cuadrados. Consta de «hall», dos habitaciones, alcoba, «water» y cocina. Linda: Derecha, casa de Alberto Puente y hermanos; izquierda, vivienda centro, considerada elemento común; espalda, finca descrita con el número 1, y frente, pasillo de entrada. Inscrita al tomo 3.198, libro 196, folio 221, finca número 16.283.

Tasada en 11.116.575 pesetas.

Dado en Burgos a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.057.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 292/95 se sigue procedimiento sobre suspensión de pagos, a instancia de «Complejo Jomaglio, Sociedad Limitada», con domicilio en Cáceres, en calle Arturo Aranguren, número 12, quinto D, representado por la Procuradora señora Bueso Sánchez, en los que ha recaído la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez, señor González Floriano.

Visto el escrito y documentos presentados, fórmese expediente para la sustanciación de la suspensión de pagos que se solicita. Se tiene por parte a la Procuradora doña María Angeles Bueso Sánchez, en representación de mercantil «Complejo Jomaglio, Sociedad Limitada», comerciante individual, domiciliada en calle Arturo Aranguren, número 12, quinto D (Cáceres), según acredita con la copia de poder que debidamente bastanteada presenta, quedando testimoniada en las actuaciones, y entendiéndose con indicada Procuradora las sucesivas diligencias en el modo y formas previstos por Ley. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, y emplácese al Fondo de Garantía Salarial; y apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1992 se tiene por solicitada la suspensión de pagos de mercantil «Complejo Jomaglio, Sociedad Limitada» y... anótese en el Libro-Registro de Suspensiones de Pagos y Quiebras; comuníquese a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta ciudad a través de sus respectivos Decanos. Expidase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia. Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor y a tal efecto se nombran Interventores a don José Luis Ordiales Gonzalo, don Felipe Vela Jiménez y el representante legal de «Obras y Construcciones Extremeñas, Sociedad Anónima»; a quienes se les hará saber su nombramiento, significándoles que deben comparecer dentro del segundo día para acatar y jurar su cargo. Extiéndase en los libros de contabilidad presentados y en el concurso de los Interventores las notas referenciadas en el artículo 3 de la Ley y verificado devuélvase al suspenso para que continúe con sus anotaciones, previniéndole que deberá ajustarse a lo preceptuado en el artículo 6 de la Ley.

Los Interventores deberán presentar el dictamen prevenido en el artículo 8 en el plazo de sesenta días, desde la presentación del balance definitivo que deberá presentar el suspenso con el concurso de los Interventores en el plazo de treinta días. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el «Boletín Oficial del Estado. Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones hubieran contra los bienes del deudor, de conformidad con lo prevenido en el artículo 9 de la Ley; entréguese

al Procurador los despachos acordados para que cuide de su diligenciamiento.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente en Cáceres a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—54.363.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/1995, instado por «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra don Francisco Raya Rienda, doña María Antonia Navarro Sobrino, don Manuel Sánchez Delgado, doña Angela Valente Sanguino, don Ramiro Palacios de la Fuente y don Antonio Joaquín Parra Fernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 28 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 28 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 26 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo; en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 32.925.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término de esta capital parte del polígono industrial denominado «Capellánias», que es parte de las señaladas con los números 301, 302, 315 y 316, de superficie 500,69 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación: Nave industrial, señalada como tipo E, que ocupa una superficie construida de 274,62 metros cuadrados y útil de 260,10 metros cuadrados. Dentro de esta nave existe un módulo de servicio del tipo 2, que consta de dos plantas, en la planta baja cuenta con oficina y aseo y en la planta alta con distribuidor, aseo y despacho. Tiene en conjunto una superficie construida de 40,06 metros cuadrados y útil de 27,88 metros cuadrados. Linda, toda la nave: Al frente, parcela donde se ubica; derecha, entrando, parcela y nave número 8; izquierda, calle J del polígono, y al fondo, parcela número 5. Ins-

cripción: Al tomo 1.733, libro 683, folio 13, finca 39.256, inscripción cuarta.

Dado en Cáceres a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—54.086.

CADIZ

Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 371/1991, sobre procedimiento de la Ley Hipotecaria de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Acomu, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad (89.413.763 pesetas de principal, más 25.000.000 de pesetas para gastos y costas), que en dichos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se detalla en la descripción de cada una de las fincas que se subastan el 75 por 100 de dicho tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, segunda planta, los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta, el día 7 de noviembre de 1995.
Segunda subasta, el día 12 de diciembre de 1995.
Tercera subasta, el día 16 de enero de 1996.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil, a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 01-482200-9-0371-91, código de Juzgado 1225, del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia de Ana de Viva, número 102, y oficina 473, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en un edificio en El Puerto de Santa María (Cádiz), en la calle Micaela Aramburu de Mora, antes Vergel, número 28, esquina y vuelta a la baja del Castillo, que causaron en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María las inscripciones número 2 de las fincas números 35.978, 35.979 y 35.980, y cuyos datos registrales y tipos por los que salen en primera subasta son los siguientes:

Finca 35.978. Inscripción: Tomo 1.390, libro 741, folio 136, inscripción primera. Tipo: 29.834.000 pesetas.

Finca 35.979. Inscripción: Tomo 1.390, libro 741, folio 139, inscripción primera. Tipo: 35.392.000 pesetas.

Finca 35.980. Inscripción: Tomo 1.390, libro 741, folio 142, inscripción primera. Tipo: 18.760.000 pesetas.

Cádiz, 20 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosa María Fernández Núñez.—La Secretaría judicial.—53.826-3.

CALAMOCHA

Edicto

Don Francisco Javier del Carmen Meléndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 70/1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Alvira Ruiz, en nombre y representación de «Bankpyme Seguros Vida, S. A.», contra don Nicasio Félix Torres Plaza y doña Micaela Crespo Gil, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de noviembre de 1995, y hora de las doce de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Teruel, número 4267, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, haciéndose constar el número y año del procedimiento.

En la tercera o anteriores subastas, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, resguardo de la consignación hecha en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de noviembre de 1995, a las doce horas de la mañana, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Para la tercera subasta se señala el día 27 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Finca.—Casa habitación con corral en el pueblo de Monreal del Campo, en la calle Costera Mayor, señalada con el número 8, de 56 metros cuadrados de extensión superficial aproximada. Linda: Derecha entrando, izquierda y fondo, con don Fernando Domingo.

Inscrita al tomo 766, libro 55 de Monreal del Campo, folio 22, finca número 7.186, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Calamocha. Valorada en 5.963.472 pesetas.

Dado en Calamocha a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial, Francisco Javier del Carmen Meléndez.—53.518.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 26/86, a instancias de doña Carmen Martínez Manzanera, para la declaración de fallecimiento de su hermano, don Francisco Martínez Manzanera, nacido en esta ciudad el día 8 de diciembre de 1907, viudo, bracero, hijo de Francisco y Fernanda, quien, en 3 de junio de 1975 desapareció de su domicilio en ésta y siendo visto, por última vez, en la mañana siguiente en la población de Puebla de Don Fadrique (Granada), sin que, con posterioridad, se haya vuelto a tener noticias suyas, y tuvo su último domicilio conocido en ésta.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en dicho expediente.

Dado en Caravaca de la Cruz a 13 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—La Secretaría.—54.571-E.

1.ª 27-9-1995

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 46/1995, a instancia del Procurador señor Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada

por don Pablo Monteagudo Martínez y doña Irene Pérez Martínez.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de noviembre de 1995 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.824.000 pesetas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 11 de diciembre de 1995 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.824.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018004695, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja y piso en alto, situada en la diputación de San Antonio Abad, término de Cartagena, barrio de Peral, paraje de Los Barretos, ubicada sobre un terreno de superficie 300 metros cuadrados. Se compone de varias habitaciones, patio y jardín y se denomina actualmente «Villa Mariá». Linda: Norte, prolongación de la calle Contramaestre; sur, al del Convento; este, calle sin nombre, y oeste, o frente, plaza de Canthal. Inscripción: Registro número 2 de Cartagena, tomo 2.242, libro 245, folio 127, finca 23.096, inscripción tercera.

Dado en Cartagena a 31 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—54.186-3.

CASTELLÓN

Edicto

Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento, más adelante referenciado, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4, Castellón.

Sección LO.
Asunto: Procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 362/1993.

Partes: «La Caixa Contra Virades, Sociedad Anónima».

«Providencia.—Magistrado: Juez señor Pradilla Gordillo.

En Castellón a ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón y conforme se solicita se acuerda sacar a la venta por primera vez y por término de veinte días las fincas contra las que se procede. Se señala para que tenga lugar la licitación el día 12 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Juez Borrull, número 1, de esta ciudad. Servirá de tipo para esta primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se consignará. A previsión de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 12 de febrero del mismo año y a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera. Y para la tercera subasta se señala el día 12 de marzo del mismo año, a la misma hora, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los posibles licitadores deberán depositar, previamente, al acto del remate, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de tasación de las fincas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a la hipoteca aquí ejecutada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto del remate no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán, hacerse posturas por escrito con los requisitos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para el supuesto de que por cualquier causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, éstas se celebrarán al día siguiente hábil.

Notifíquese el señalamiento de las subastas al deudor en las fincas a subastar, con veinte días de antelación al acto del remate. Caso de que dicha notificación resultare negativa, servirá la publicación de los edictos de notificación en forma al demandado.

Anúnciese la celebración de las subastas, mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el Juzgado de la localidad en la que se hallen las fincas. A dichos efectos se librarán los despachos oportunos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Fincas que se subastan

1. Urbana cinco.—Vivienda dúplex, tipo 2, situada en las plantas primera y segunda, en alto; a la izquierda, frente, mirando a la fachada desde la calle prolongación de la del Cronista Revest, Fernando El Católico, prolongación de la del Cronista Revest y plaza sin nombre, del bloque I, escalera B. Ocupa una superficie, construidas ambas plantas, de 149,47 metros cuadrados, distribuidos interiormente y comunicados por medio de escalera. Tiene como anejo una plaza de garaje señalada con el número 10 y el trastero número 2 del sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 449, libro 449, finca registral 40.721.

Tasada, a efectos de subasta, en 23.600.000 pesetas.

2. Urbana ocho.—Vivienda dúplex, tipo 2, situada en las plantas tercera y cuarta, en alto; a la izquierda, frente, mirando a la fachada desde la calle prolongación de la del Cronista Revest, Fernando El Católico, prolongación de la del Cronista Revest y plaza sin nombre, del bloque I, escalera B. Ocupa una superficie, construidas ambas plantas, de 149,47 metros cuadrados, distribuidos interiormente y comunicados por medio de escalera. Tiene como anejos las plazas de garaje señaladas con los números 20 y 21 del sótano segundo y el trastero número 5 del mismo sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 449, libro 449, finca registral 40.727.

Tasada, a efectos de subasta, en 24.900.000 pesetas.

3. Urbana nueve.—Vivienda dúplex, tipo 3, situada en las plantas tercera y cuarta, en alto; al fondo, mirando la fachada desde la calle prolongación de la del Cronista Revest, de la urbanización situada en Castellón, con fachadas a las calles Fernando El Católico, prolongación de la del Cronista Revest y plaza sin nombre, del bloque I, escalera B. Ocupa una superficie, construidas ambas plantas, de 147,61 metros cuadrados, distribuidos interiormente y comunicados por escalera. Tiene como anejos las plazas de garaje señaladas con los números 22 y 23 y el trastero número 6 del sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 449, libro 449, finca 40.729.

Tasada, a efectos de subasta, en 24.600.000 pesetas.

4. Urbana once.—Vivienda dúplex, tipo 2, situada en las plantas quinta y sexta, en alto; a la izquierda, frente, mirando a la fachada desde la calle prolongación de la del Cronista Revest, Fernando El Católico, prolongación de la del Cronista Revest y plaza sin nombre, del bloque I, escalera B. Ocupa una superficie, construidas ambas plantas, de 149,47 metros cuadrados, distribuidos interiormente y comunicados por medio de escalera. Tiene como anejo las plazas de garaje señaladas con los números 26 y 27 del sótano segundo y el trastero número 8 del sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 449, libro 449, finca registral 40.733.

Tasada, a efectos de subasta, en 25.900.000 pesetas.

5. Urbana doce.—Vivienda dúplex, tipo 3, situada en las plantas quinta y sexta, en alto; al fondo, mirando a la fachada desde la calle prolongación de la del Cronista Revest, de la urbanización situada en Castellón, con fachadas a las calles Fernando El Católico, prolongación de la del Cronista Revest y plaza sin nombre, del bloque I, escalera B. Ocupa una superficie, construidas ambas plantas, de 147,61 metros cuadrados, distribuidos interiormente y comunicados por medio de escalera. Tiene como anejo las plazas de garaje señaladas con los números 58 y 59 del sótano segundo y el trastero número 9 del mismo sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 449, libro 449, finca registral 40.735.

Tasada, a efectos de subasta, en 24.600.000 pesetas.

6. Urbana trece.—Vivienda dúplex, tipo 1, situada en las plantas séptima, octava; a la derecha, frente, mirando a la fachada desde la calle prolongación de la del Cronista Revest, de la urbanización situada en Castellón, con fachadas a las calles Fernando El Católico, prolongación de la del Cronista Revest y plaza sin nombre, del bloque I, escalera B. Ocupa una superficie, construidas las dos plantas, de 150,43 metros cuadrados, distribuidos interiormente y comunicados por escalera. Tiene como anejo las plazas de garaje señaladas con los números 30 y 31 del sótano segundo y el trastero número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 449, libro 449, finca registral 40.737.

Tasada, a efectos de subasta, en 28.370.000 pesetas.

7. Urbana quince.—Vivienda triple, tipo 3, situada en las plantas séptima, octava y bajo, cubierta; al fondo, mirando la fachada desde la calle prolongación de la del Cronista Revest, de la urbanización situada en Castellón, con fachadas a las calles Fernando El Católico, prolongación de la del Cronista Revest y plaza sin nombre, del bloque I, escalera B. Ocupa una superficie, construidas las tres plantas, de 188,03 metros cuadrados, distribuidos interiormente y comunicados por escalera. Tiene como anejo las plazas de garaje señaladas con los números 54 y 55 del sótano segundo y además la terraza situada en la planta baja, cubierta, que ocupa una superficie de 24,60 metros cuadrados a la que se accede a través de la vivienda que le es aneja y en cuya terraza existe un cuarto trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 449, libro 449, finca registral 40.741.

Tasada, a efectos de subasta, en 34.400.000 pesetas.

8. Urbana dieciocho.—Vivienda dúplex, tipo 1, situada en las plantas primera y segunda, en alto; a la izquierda, fondo, mirando a la fachada desde la calle Fernando El Católico, del bloque I, escalera A. Ocupa una superficie, construidas ambas plantas, de 150,43 metros cuadrados, distribuidos interiormente y comunicados por escalera. Tiene como anejo una plaza de garaje señalada con el número 1 del sótano segundo y el trastero número 11 del mismo sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 449, libro 449, finca registral 40.747.

Tasada, a efectos de subasta, en 23.740.000 pesetas.

9. Urbana diecinueve.—Vivienda dúplex, tipo 2, situada en las plantas primera y segunda, en alto; a la izquierda, frente, mirando a la fachada desde la calle Fernando El Católico, del bloque I, escalera A. Ocupa una superficie, construidas ambas plantas, de 149,47 metros cuadrados, distribuidos interiormente y comunicados por escalera. Tiene como anejo la plaza de garaje señalada con el número 2 del sótano segundo y el trastero número 12 del mismo sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 449, libro 449, finca registral 40.749.

Tasada, a efectos de subasta, en 23.600.000 pesetas.

10. Urbana veinte.—Vivienda dúplex, tipo 3, situada en las plantas primera y segunda, en alto; a la derecha, frente, mirando a la fachada desde la calle Fernando El Católico, del bloque I, escalera A. Ocupa una superficie, construidas ambas plantas, de 147,61 metros cuadrados, distribuidos interiormente y comunicados por medio de escalera. Tiene como anejo la plaza de garaje señalada con el número 3 del sótano segundo y el trastero número 13 del mismo sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2 al tomo 449, libro 449, finca registral 40.751.

Tasada, a efectos de subasta, en 23.300.000 pesetas.

11. Urbana veintiuno.—Vivienda dúplex, tipo 1, situada en las plantas tercera y cuarta, en alto; a la izquierda, fondo, mirando a la fachada desde la calle Fernando El Católico, del bloque I esca-

lera A. Ocupa una superficie, construidas ambas plantas, de 150,43 metros cuadrados, distribuidos interiormente y comunicados por medio de escalera. Tiene como anejo la plaza de garaje señalada con el número 4 del sótano segundo y el trastero número 14 del mismo sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 449, libro 449, finca registral 40.753.

Tasada, a efectos de subasta, en 23.740.000 pesetas.

12. Urbana veintidós.—Vivienda dúplex, tipo 2, situada en las plantas tercera y cuarta, en alto; a la izquierda, frente, mirando a la fachada desde la calle Fernando El Católico, del bloque I, escalera A. Ocupa una superficie, construidas ambas plantas, de 149,47 metros cuadrados, distribuidos interiormente y comunicados por medio de escalera. Tiene como anejo la plaza de garaje señalada con el número 5 del sótano segundo y el trastero número 1 del mismo sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 449, libro 449, finca registral 40.755.

Tasada, a efectos de subasta, en 23.600.000 pesetas.

13. Urbana veintitrés.—Vivienda dúplex, tipo 3, situada en las plantas tercera y cuarta, en alto; a la derecha, frente, mirando a la fachada desde la calle Fernando El Católico, del bloque I, escalera A. Ocupa una superficie, construidas ambas plantas, de 147,71 metros cuadrados, distribuidos interiormente y comunicados por escalera. Tiene como anejos las plazas de garaje señaladas con los números 6 y 7 del sótano segundo y el trastero número 16 del mismo sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 449, libro 449, finca registral 40.757.

Tasada, a efectos de subasta, en 24.600.000 pesetas.

14. Urbana veinticuatro.—Vivienda dúplex, tipo 1, situada en las plantas quinta y sexta, en alto; a la izquierda, fondo, mirando a la fachada desde la calle Fernando El Católico, del bloque I, escalera A. Ocupa una superficie, construidas ambas plantas; de 150,43 metros cuadrados, distribuidos interiormente y comunicados por escalera. Tiene como anejo las plazas de garaje señaladas con los números 8 y 9 del sótano segundo y el trastero número 17 del mismo sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 449, libro 449, finca registral 40.759.

Tasada, a efectos de subasta, en 25.040.000 pesetas.

15. Urbana veinticinco.—Vivienda dúplex, tipo 2, situada en las plantas quinta y sexta, en alto; a la izquierda, frente, mirando a la fachada antes dicha del bloque I, escalera A. Ocupa una superficie, construidas ambas plantas, de 149,47 metros cuadrados, distribuidos interiormente y comunicados por escalera. Tiene como anejo las plazas de garaje señaladas con los números 17 y 18 del sótano segundo y el trastero número 18 del mismo sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 449, libro 449, finca registral 40.761.

Tasada, a efectos de subasta, en 24.900.000 pesetas.

16. Urbana veintiséis.—Vivienda dúplex, tipo 3, situada en las plantas quinta y sexta, en alto; a la derecha, mirando a la fachada antes dicha del bloque I, escalera A. Ocupa una superficie, construidas ambas plantas, de 147,61 metros cuadrados, distribuidos interiormente y comunicados por medio de escalera. Tiene como anejo las plazas de garaje señaladas con los números 15 y 16 del sótano segundo y el trastero número 19 del mismo sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2 al tomo 449, libro 449, finca registral 40.763.

Tasada, a efectos de subasta, en 24.600.000 pesetas.

17. Urbana veintisiete.—Vivienda dúplex, tipo 1, situada en las plantas séptima y octava, en alto; a la izquierda, fondo, mirando a la fachada desde

la calle Fernando El Católico, del bloque I, escalera A. Ocupa una superficie, construidas ambas plantas, de 150,43 metros cuadrados, distribuidos interiormente y comunicados por escalera. Tiene como anejo las plazas de garaje señaladas con los números 13 y 14 del sótano segundo y el trastero número 20 del mismo sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 449, libro 449, finca registral 40.765.

Tasada, a efectos de subasta, en 28.370.000 pesetas.

18. Urbana veintiocho.—Vivienda dúplex, tipo 2, situada en las plantas séptima, octava y bajo, cubierta; a la izquierda, frente, mirando la fachada desde la citada calle del bloque I, escalera A. Ocupa una superficie, construidas las tres plantas, de 178,34 metros cuadrados, distribuidos interiormente y comunicados por escalera. Tiene como anejo las plazas de garaje señaladas con los números 60 y 61 del sótano segundo y además la terraza que circunda la planta baja, cubierta, que ocupa una superficie de 22,40 metros cuadrados a la que se accede a través de la vivienda que le es aneja y en cuya terraza existe un cuarto trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 449, libro 449, finca registral 40.767.

Tasada, a efectos de subasta, en 36.650.000 pesetas.

19. Urbana veintinueve.—Vivienda triple, tipo 3, situada en las plantas séptima, octava y bajo, cubierta; a la derecha, frente, mirando a la fachada desde la citada calle del bloque I, escalera A. Ocupan una superficie, construidas las tres plantas, de 188,03 metros cuadrados, distribuidos interiormente y comunicados por escalera. Tiene como anejo dos plazas de garaje señaladas con los números 28 y 29 del sótano segundo y además la terraza que circunda la planta baja cubierta, que ocupa una superficie de 24,60 metros cuadrados a la que se accede a través de la vivienda que le es aneja y en cuya terraza existe un cuarto trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 449, libro 449, finca registral 40.769.

Tasada, a efectos de subasta, en 34.400.000 pesetas.

20. Urbana treinta.—Local comercial, situado a la derecha, mirando desde la calle Cronista Revest, denominado 5-C, del bloque II. Ocupa una superficie útil de 38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2 al tomo 449, libro 449, finca registral 40.771.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.050.000 pesetas.

21. Urbana treinta y uno.—Local comercial situado a la izquierda, mirando desde la calle Cronista Revest, denominado 6-C, del bloque II. Ocupa una superficie útil de 38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 449, libro 449, finca registral 40.773.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.560.000 pesetas.

22. Urbana treinta y dos.—Vivienda tipo 1, situada en la planta primera, en alto; a la derecha, mirando, la fachada desde la calle prolongación de la del Cronista Revest del bloque II, escalera C. Ocupa una superficie construida de 140,68 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Tiene como anejo una plaza de garaje señalada con el número 51 y el trastero número 21 del sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2 al tomo 449, libro 449, finca registral 40.775.

Tasada, a efectos de subasta, en 22.140.000 pesetas.

23. Urbana treinta y tres.—Vivienda tipo 2, situada en la planta primera, en alto; a la izquierda, mirando, la fachada desde la calle prolongación de la del Cronista Revest, del bloque II, escalera C. Ocupa una superficie construida de 140,68 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Tiene como anejo una plaza de garaje señalada con el número 50 y el trastero número 22 del sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 449, libro 449, finca registral 40.777.

Tasada, a efectos de subasta, en 22.140.000 pesetas.

24. Urbana treinta y cuatro.—Vivienda tipo 1, situada en la planta segunda, en alto; a la derecha, mirando, la fachada desde la calle prolongación de la del Cronista Revest, del bloque II, escalera C. Ocupa una superficie construida de 140,68 metros cuadrados distribuidos interiormente. Tiene como anejo una plaza de garaje señalada con el número 49 y el trastero número 23 del sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 449, libro 449, finca registral 40.779.

Tasada, a efectos de subasta en 22.140.000 pesetas.

25. Urbana treinta y cinco.—Vivienda tipo 2, situada en la planta segunda, en alto, a la izquierda, mirando la fachada desde la calle prolongación de la del Cronista Revest del bloque II, escalera C. Ocupa una superficie construida de 140,68 metros cuadrados distribuidos interiormente. Tiene como anejo una plaza de garaje señalada con el número 48 y el trastero número 24 del sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 449, libro 449, finca 40.781.

Tasada, a efectos de subasta, en 22.140.000 pesetas.

26. Urbana treinta y seis.—Vivienda tipo 1, situada en la planta tercera, en alto; a la derecha, mirando, la fachada desde la calle prolongación del Cronista Revest del bloque II, escalera C. Ocupa una superficie construida de 140,68 metros cuadrados distribuidos interiormente. Tiene como anejo una plaza de garaje señalada con el número 47 y el trastero número 25 del sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 449, libro 449, finca registral 40.783.

Tasada, a efectos de subasta en 22.140.000 pesetas.

27. Urbana treinta y siete.—Vivienda tipo 2, situada en la planta tercera, en alto; a la izquierda, mirando la fachada desde la calle prolongación de la del Cronista Revest del bloque II, escalera C. Ocupa una superficie construida de 140,68 metros cuadrados distribuidos interiormente. Tiene como anejo una plaza de garaje señalada con el número 46 y el trastero número 26 del sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 449, libro 449, finca registral 40.785.

Tasada, a efectos de subasta, en 22.140.000 pesetas.

28. Urbana treinta y ocho.—Vivienda tipo 1, situada en la planta cuarta, en alto, a la derecha, mirando, la fachada desde la calle prolongación de la del Cronista Revest del bloque II, escalera C. Ocupa una superficie, construida de 140,68 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Tiene como anejo una plaza de garaje señalada con el número 45 y el trastero número 27 del sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 449, libro 449, finca registral 40.787.

Tasada, a efectos de subasta, en 22.140.000 pesetas.

29. Urbana treinta y nueve.—Vivienda tipo 2, situada en la planta cuarta, en alto; a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle prolongación de la del Cronista Revest del Bloque II, escalera C. Ocupa una superficie, construida de 140,68 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Tiene como anejo una plaza de garaje, señalada con el número 44 y el trastero número 28 del sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 449, libro 449, finca registral 40.789.

Tasada, a efectos de subasta, en 22.140.000 pesetas.

30. Urbana cuarenta.—Vivienda tipo 1, situada en la planta quinta, en alto; a la derecha, mirando

a la fachada desde la calle prolongación de la del Cronista Revest, del bloque II, escalera C. Ocupa una superficie, construida de 140,68 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Tiene como anejo una plaza de garaje señalada con el número 52 y el trastero número 29 del sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 449, libro 449, finca registral 40.791.

Tasada, a efectos de subasta, en 22.140.000 pesetas.

31. Urbana cuarenta y uno.—Vivienda tipo 2, en la planta quinta, en alto; a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle prolongación de la del Cronista Revest, del bloque II, escalera C. Ocupa una superficie, construida de 140,68 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Tiene como anejo una plaza de garaje señalada con el número 53 y el trastero número 30 del sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 449, libro 449, finca registral 40.793.

Tasada, a efectos de subasta, en 22.140.000 pesetas.

32. Urbana cuarenta y dos.—Vivienda tipo 1, situada en la planta sexta, en alto; a la derecha, mirando a la fachada desde la calle prolongación de la del Cronista Revest, del bloque II, escalera C. Ocupa una superficie, construida de 140,68 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Tiene como anejo las plazas de garaje señaladas con los números 42 y 43 y el trastero número 31 del sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 449, libro 449, finca registral 40.795.

Tasada, a efectos de subasta, en 23.440.000 pesetas.

33. Urbana cuarenta y tres.—Vivienda tipo 2, en la planta sexta, en alto; a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle prolongación de la del Cronista Revest, del bloque II, escalera C. Ocupa una superficie, construida de 140,68 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Tiene como anejo las plazas de garaje, señaladas con los números 40 y 41 y el trastero número 32 del sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 449, libro 449, finca registral 40.797.

Tasada, a efectos de subasta, en 23.440.000 pesetas.

34. Urbana cuarenta y cuatro.—Vivienda tipo 1, situada en la planta séptima, en alto; a la derecha, mirando a la fachada desde la calle prolongación de la del Cronista Revest, del bloque II, escalera C. Ocupa una superficie, construida de 140,68 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Tiene como anejo las plazas de garaje señaladas con el número 38 y 39 y el trastero número 33 del sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 449, libro 449, finca registral 40.799.

Tasada, a efectos de subasta, en 23.440.000 pesetas.

35. Urbana cuarenta y cinco.—Vivienda tipo 2, situada en la planta séptima, en alto; a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle prolongación de la del Cronista Revest, del bloque II, escalera C. Ocupa una superficie, construida de 140,68 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Tiene como anejo las plazas de garaje señaladas con los números 36 y 37 y el trastero número 34 del sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 449, libro 449, finca registral 40.801.

Tasada, a efectos de subasta, en 23.440.000 pesetas.

36. Urbana cuarenta y seis.—Vivienda dúplex, tipo 1, situada en las plantas octava, en alto, y baja, cubierta; a la derecha, mirando a la fachada desde la calle del bloque II, escalera C. Ocupa una superficie, construida las dos plantas de 184,90 metros cuadrados, distribuidos interiormente y comunicados por de escalera. Tiene como anejo las plazas de garaje señaladas con los números 34 y 35 del sótano segundo y además la terraza que circunda

la planta baja cubierta, que ocupa una superficie de 33 metros cuadrados a la que se accede a través de la vivienda que le es aneja y en cuya terraza existe un cuarto trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 449, libro 449, finca registral 40.803.

Tasada, a efectos de subasta, en 34.880.000 pesetas.

37. Urbana cuarenta y siete.—Vivienda dúplex, tipo 2, situada en las plantas octava, en alto, y baja cubierta; a la izquierda, frente, mirando a la fachada desde la citada calle, del bloque II, escalera C. Ocupa una superficie construida las dos plantas de 184,90 metros cuadrados, distribuidos interiormente y comunicados por medio de una escalera. Tiene como anejo las plazas de garaje señaladas con los números 32 y 33 del sótano segundo y además la terraza que circunda la planta baja cubierta, que ocupa una superficie de 33 metros cuadrados a la que se accede a través de la vivienda que le es aneja y en cuya terraza existe un cuarto trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 449, libro 449, finca registral 40.805.

Tasada, a efectos de subasta, en 34.880.000 pesetas.

Todas las fincas reseñadas forman parte de la urbanización situada en Castellón con fachadas a las calles Fernando El Católico, prolongación de la del Cronista Revest y plaza sin nombre.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, a interponer en el plazo de tres días, siguientes al de su notificación.

Lo mando y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe.—Ante mí.»

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su exhibición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 8 de junio de 1995.—El Magistrado, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—54.376.

CASTELLÓN

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 9/1994, procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por don José Rivera Llorens, contra «E. Gil Sales, Sociedad Anónima», a quien servirá el presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 9 de noviembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 18 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda

subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su tasación es:

Edificio de dos naves, de forma rectangular, comprensivo de once módulos, situado en término de Castellón de la Plana, partida del Estepar, con una superficie de 1.666 metros cuadrados. Medida hoy tiene una superficie de 1.684 metros cuadrados, sin que afecte este exceso a los colindantes, por la naturaleza fija de los linderos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana número 2 al tomo 272, libro 272, folio 83 vuelto, inscripción segunda, finca número 28.680.

Valoración: 32.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—54.152-3.

CASTUERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castuera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 50/95, a instancias del Procurador don Diego López Ramiro, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la empresa «Anifrandi, S. A. L.», don Diego Sánchez Rey y otros, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.568.450 pesetas, para la finca número 11.819, y para la número 10.600, la de 17.500.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de diciembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad correspondiente al precio de tasación de cada una de las fincas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Edificio en esta villa con frente a la calle Divino Morales, número 6, de 383 metros cuadrados. Se desarrolla en dos plantas, la baja destinada a local comercial y la primera a vivienda, ocupando la edificación una superficie de 150 metros cuadrados, y el resto se encuentra sin edificar. Por parte trasera tiene acceso por entreplanta del edificio número 15 de la calle Santa Ana. Linda, por la derecha entrando, con herederos de don Agustín Mejibar y don Eugenio Martín Fernández; izquierda, hermanos Gallego Fernández; y espalda, con edificios números 13 y 15, de la calle Santa Ana. A su frente linda con la calle de situación, herederos de don Agustín Menjibar y otros. Inscrita al tomo 891, libro 184, folio 177, finca número 11.819, inscripción primera de agrupación. Tasada en 11.568.450 pesetas.

Urbana.—Número 1. Compuesta de sótano a nivel de subsuelo y planta baja a nivel de entresuelo totalmente diáfanos con solo apartado para cocina y servicios, en el edificio en esta villa, calle Santa Ana, número 15. Linda, derecha entrando, don Antonio Holguín; izquierda, don Domigno y don Pablo Tena; espalda, don Victoriano Sánchez y al frente con elemento común del edificio. Ocupa una superficie de 305 metros cuadrados. Su cuota es del 33 por 100. Inscrita al tomo 843, libro 115, folio 89, finca número 10.600, inscripción segunda. Tasada en 17.500.000 pesetas.

Dado en Castuera a 6 de septiembre de 1995.—La Juez, Marina López de Lerma Fraisoli.—La Secretaría, Lucía Peces Gómez.—54.013.

CASTUERA

Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castuera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 40/95, a instancias del Procurador señor López Ramiro, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Gregorio Moreno-Velasco Calvo-Fernández y otros, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las once quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.610.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de diciembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.610.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la villa de Cabeza del Buey, calle Tejar, número 20, con vuelta a la calle Santa Delfina, por donde también tiene puenta accesoria y a la cual corresponde el número 8. Desarrolla una total superficie de 60 metros cuadrados, y linda: Por derecha, entrando, con la calle Santa Delfina; por la izquierda, con la de herederos de don Francisco y Angel González Seco de Herrera, y después, y en la actualidad de los hermanos señores Castaño Murillo; y por el fondo, con resto de la finca de

donde ésta por segregación procede, perteneciente a Julián Nieto Valderramas. Inscrita al tomo 821, libro 108, folio 228, finca número 10.416, inscripción tercera. Tasada en un valor de 5.610.000 pesetas.

Dado en Castuera a 6 de septiembre de 1995.—La Juez, Marina López de Lerma Fraisoñ.—La Secretaria, Lucía Peces Gómez.—54.480.

CAZORLA

Edicto

Doña Inmaculada Barea Cobo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 159/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Simeón Martín Cano y doña María del Carmen Estévez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito, sucursal de Cazorla (Jaén), número 870.115.271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte de la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno para edificar en el paraje las Murallas; con una extensión superficial de 210 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 668, libro 62 de Santo

Tomé, folio 207, inscripción quinta, finca número 5.603, valorada a efectos de subasta en 8.541.000 pesetas.

Casa marcada con el número 11, sita en la calle Traviesa de la Cruz Roja; mide 8 metros 30 centímetros, de frente, por 13 metros de fondo, ocupando una extensión superficial de 107 metros con 90 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 357, libro 28 de Santo Tomé, folio 173, finca número 3.832, inscripción tercera, valorada a efectos de subasta en 12.264.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Inmaculada Barea Cobo.—54.412-3.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Montserrat Verdagué, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/1994, promovidos por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Ribas contra la finca hipotecada por don Rafael Salas Solano y doña Angeles Martos Carrasco, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta en 24 de octubre, a las diez horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el 23 de noviembre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 19 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor y que es la de 10.375.000; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca

Siete.—Vivienda puerta segunda, en la planta segunda del edificio, sito en esta villa de Ripollet, calle San Luis, número 28, hoy 12. Tiene una superficie de 77 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, baño, aseo, lavadero, comedor, cuatro habitaciones y terraza. Linda: Mirando la fachada al frente, calle San Luis; al fondo, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; por la derecha, patio de luces y Francisco Beinadas, y por la izquierda, hueco, de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 834, libro 193, de Ripollet, folio 116, finca 9.405-N.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 27 de julio de 1995.—La Secretaria, Montserrat Verdagué.—54.482.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña Montserrat Verdagué, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial.

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 423/94, promovidos por el Banco Bilbao Vizcaya representado por el Procurador don Alvaro Cots Durán contra la finca hipotecada por don David Martínez Mondéjar y doña Adelina Boniela Bellido, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar al primera subasta el 7 de noviembre, a las diez horas; la segunda (si resultara desierta la primera) el 12 de diciembre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda) el 10 de enero de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que es la de 14.332.500 pesetas; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Número 5.—Vivienda, puerta segunda, del segundo piso, de la casa sita en Santa María de Barberá, calle Poeta Maragall, número 50, con acceso a través de la escalera y vestíbulo general de entrada del total del inmueble. Está compuesta de recibidor, cocina, cuarto de aseo, lavadero, tres dormitorios y comedor-estar, ocupando 55 metros 35 decímetros cuadrados.

Lindante: Al este, con el solar número 287, parte escalera general de acceso; al norte, parte con dicha escalera, parte con vivienda puerta primera de esta misma planta y parte con patio interior de luces; oeste, parte con dicho patio y parte con el solar número 289; sur, con la cubierta de la parte trasera de los bajos del total edificio.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, tomo 1.635, libro 130, folio 158, finca número 7.707, inscripción cuarta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 27 de julio de 1995.—La Secretaria, Montserrat Verdguer.—54.548.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Carlos Prat D., Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 398/94, instados por el Procurador don Enrique Basté Solé, en nombre y representación del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» contra «Técnicas y Útiles, Sociedad Anónima» de Barberá del Vallés, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Cerdanyola del Vallés, Rambla de Montserrat, número 2, bajos, señalándose para la primera subasta el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, en su caso, para la segunda, el día 22 de diciembre próximo, a las once horas, y para la tercera, el día 22 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en cuenta corriente 764, agencia 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, ésta al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento.—Nave industrial, sita en calle Llobateras, números 14, 16 y 18 del centro industrial Santigas, término de Barberá del Vallés, señalado con el número 6, local único de forma rectangular

y sin división alguna. De 450 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.574, libro 278 de Barberá, folio 141, finca 18.078, inscripción segunda. Valorada dicha nave a objeto de subasta en la propia escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 29.100.000 pesetas, que servirá de tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 25 de julio de 1995.—El Juez, Carlos Prat D.—54.490.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Angel Buey González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 76 de 1995, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Marcial José Martino Acedo y doña Belén Álvarez Rodrigo, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre próximo, a las once horas, por el precio de 10.800.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 8 de enero de 1996 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428-000-18007695 haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora

señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación a los demandados de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda denominada segundo derecha, en Aguilar de Campoo y su avenida de Cervera, hoy Cooperativa San Juan, número 10, mide 92 metros 67 decímetros cuadrados de superficie útil; consta de cocina, comedor, cuatro dormitorios, aseo y baño y una pequeña galería interior. Cuota de participación: Le corresponde el 12,66 por 100 en los elementos comunes del edificio portal. Inscripción: Tomo 1.233, folio 226, finca número 5.726.

Dado en Cervera de Pisuerga a 31 de julio de 1995.—El Juez, Angel Buey González.—La Secretaria, Marta Gil Vega.—54.495.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Angel Buey González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 97 de 1995, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Muñoz Martín y doña Isabel María Bascones Uriguen, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, por el precio de 8.415.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 11 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 8 de enero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428-000-1800795, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación a los demandados de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa en la calle San Antonio del pueblo de Puentetoma (Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, Palencia), que consta de plantas baja y alta, con una huerta a la espalda. Mide todo unos 1.600 metros cuadrados; linda: Al frente, con calle de su situación, y demás vientos, con calles públicas.

Inscripción: Tomo 1.311, folio 21, finca 9.699.

Dado en Cervera de Pisuerga a 31 de julio de 1995.—El Juez, Angel Buey González.—La Secretaria, Marta Gil Vega.—54.497.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Angel Buey González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 66 de 1995, a instancia del «Banco de Castilla, S. A.», contra don Evelio Alonso Gómez y doña Natividad María Carnicero Ayerza, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguientes:

En primera subasta el día 13 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, por el precio de 15.930.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 11 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 8 de enero de 1996 próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta

de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428-000-18006695, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación a los demandados de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Sita en Aguilar de Campoo (Palencia) y su calle avenida Generalísimo, número 23, a la que se accede por el portal 7. Vivienda denominada tercero centro, situada en planta tercera; consta de dos dormitorios, baño, salón-comedor, cocina, despensa y vestíbulo o distribuidor. Mide aproximadamente unos 70 metros cuadrados. Cuota de participación: Tiene asignada una cuota en el valor total de edificio, elementos y gastos comunes, de 2 enteros 97 centésimas por 100 (2,97 por 100). Anejo inseparable: Le corresponde como anejo en la planta cuarta o buhardilla el anejo señalado con la letra B, que mide 12 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.273, folio 4, libro 46, finca número 6.475.

Dado en Cervera de Pisuerga a 31 de julio de 1995.—El Juez, Angel Buey González.—La Secretaria, Marta Gil Vega.—54.435.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido con el número 114/94, a instancia del «Banco de Murcia, S. A.», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marin, contra don Antonio Bastida Mondéjar y doña María Angeles Gómez Yelo, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, por término de veinte días y horas de las once, por primera vez el próximo día 13 de noviembre de 1995; en su caso, por segunda el próximo día 11 de diciembre de 1995; y en su caso, por tercera vez el próximo día 8 de enero de 1996, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En el término de Abarán, partido del Campillo, un trozo de tierra riego y seco, de superficie 51 áreas 24 centiáreas 99 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 603, folio 103, finca número 13.858. Valorada en 500.000 pesetas.

En el término de Abarán, partido del Campillo, una nave de planta baja con un patio, que ocupa lo edificado 253 metros cuadrados y el patio 33 metros cuadrados. Inscrita al tomo 666, folio 83, finca número 14.851. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Local comercial en la planta baja, de un edificio sito en Abarán, calle de San Damián, que ocupa la superficie construida de 80 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 763, folio 52, finca número 16.523. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Vivienda dúplex en las plantas primera y segunda, que se comunican entre sí, de un edificio sito en Abarán, calle de San Damián. La superficie construida en sus dos plantas es de 120 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 763, folio 53, finca número 16.524. Valorada en 4.990.000 pesetas.

Hacienda situada en el término de Abarán, partido de la Venta del Tollo, compuesta de lo siguiente: 1.º Casa cortijo que mide de frente 13,37 metros por 36 decímetros de fondo. 2.º Trozo de tierra seco frente a la Venta, de cabida 2 hectáreas 79 áreas 50 centiáreas. 3.º Trozo de tierra seco de cabida 72 áreas 67 centiáreas. 4.º Tierra seco en el sitio Cañada de Molina. 6.º Tierra seco olivar en el sitio llamado Edregal de la Bolera, de cabida 67 áreas 8 centiáreas. Inscrita al tomo 120, folio 16, finca número 3.261. Valorada en 10.400.000 pesetas.

En Abarán y su calle de Los Secanos, una casa de planta baja y un piso, con patio, numerada con el 22, que mide 821 metros de fachada, por 14,10 metros de fondo. Inscrita al tomo 120, folio 26, finca número 3.270. Valorada en 2.500.000 pesetas.

En Abarán y su calle del Ingeniero Falcón, una casa número 18, compuesta de dos pisos, corral y cuadra, que mide 4,20 metros de fachada por 18,48 metros de fondo. Inscrita al tomo 120, folio 19, finca número 3.263. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Casa señalada con el número 26, en la calle del Ingeniero Falcón, de la villa de Abarán, compuesta de planta baja y cámaras, que mide de frente en

la planta alta 2,56 metros, y en la planta alta 5,80 metros; y el corral mide de frente 4,10 metros, y de fondo toda ella, con inclusión del corral, 22,20 metros. Inscrita al tomo 168, folio 73, finca número 5.122. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Cieza a 15 de junio de 1995.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaría.—54.555.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 188/95, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Santander, S. A.», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don José Dato Sánchez y doña Josefá Benito Hernández, sobre reclamación de 6.291.832 pesetas, en las que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 13 de noviembre de 1995; en segunda subasta, el día 11 de diciembre de 1995; en tercera subasta, el día 8 de enero de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 7.027.546 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastada se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Departamento número 6: Local comercial en planta baja. Tiene su entrada a través de puerta abierta a la calle Angostos, sin número. No tiene distribución interior alguna. Ocupa una superficie construida de 118 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, según se mira su frente desde la calle de Angostos, zaguán de entrada a las viviendas en plantas superiores y don Antonio Lucas Gómez; izquierda, don Aquilino Lozano Herrero y doña Pilar Molina Villa; fondo, departamento número 35, formado por división del presente; y frente, zaguán de entrada a las viviendas y calle de su situación. Forma parte de un edificio sito en Cieza, sus calles denominadas Angostos y Ríos.

Inscrita la hipoteca al tomo 880, libro 286, folio 53, finca número 28.239, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cieza número 1.

Dado en Cieza a 11 de julio de 1995.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaría.—54.556.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Doña Begoña Cuadrado Galache, Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en los autos de juicio 124/94 tramitado en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Castaño Domínguez, contra don Celestino García Méndez y doña María Rosario Calvarro Barroso, he acordado, a petición de la parte ejecutante, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores, y por término de días cada una de ellas, el bien embargado en el procedimiento y que se describe al final.

La primera subasta tendrá lugar el 8 de noviembre, y su tipo será el de la valoración pericial.

En su caso, la segunda subasta se celebrará el 4 de diciembre, su tipo será el 75 por 100 de aquella. La tercera se celebrará el día 2 de enero de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Béjar, número 54, primero, D, los días indicados, a las diez horas, y bajo las siguientes:

Condiciones

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.686, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas. La tercera es sin sujeción a tipo.

En todas ellas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, y junto a éste, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento anteriormente referido.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, consignando el principal y costas presupuestadas.

Se advierte a los licitadores que no han sido pre-

sentados los títulos de propiedad, estando los mismos suplidos con certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en las subastas; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la calle Madrid, número 9, de Ciudad Rodrigo, inscrita al tomo 1.338, libro 156, folio 42, finca número 10.666. Valorado a efectos de subasta en 10.419.840 pesetas.

La subasta se celebra exclusivamente sobre la mitad indivisa cuya propiedad corresponde a doña María Rosario Calvarro Barroso, cuyo valor, a efectos de subasta, es de 5.209.920 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 31 de julio de 1995.—La Juez, Begoña Cuadrado Galache.—El Secretario.—54.170.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 253/94-D conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Fernando Criado Ortega en nombre y representación del «Banco Exterior de España, S. A.» contra don Francisco Villatoro Millán y doña Francisca Hidalgo Jiménez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

A) Urbana.—Casa señalada con el número 99, antes 93, de la calle General Cascajo, de Castro del Río (Córdoba), con superficie, según el título, de 210 metros cuadrados, siendo su cabida la de 165 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con casa de herederos de don Rafael Cuenca Algaba; izquierda, terrenos de la sociedad en comandita Carbonel y compañía; y espalda, casa adjudicada a doña Isabel García de Dios Cordobés. Inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, al tomo 108, libro 80 de Castro del Río, folio 40, finca número 8.713.

B) Porción de tierra calma en el Llano de Almagro, de este término, con cabida de 4 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, porción de don Andrés Carpio y resto de la finca matriz; este, finca de don Antonio Morales Ambrosio; oeste, con el camino de Córdoba; y sur, con porción de don Francisco Moreno Millán; propiedad de los demandados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, al tomo 165, libro 118 de Castro del Río, folio 202, finca número 13.470.

Para la celebración de la subasta se ha señalado para el día 13 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta para la finca A) es de 13.516.000 pesetas, y para la finca B) es de 2.834.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en el puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinto.—Desde la fecha de anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 13 de diciembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en al forma prevenida para la primera subasta.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores de la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Dado en Córdoba a 19 de julio de 1995.—La Secretaria judicial.—54.421-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 437/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Bolera Cordobesa, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 13 de diciembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta se señala el próximo día 15 de enero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del

tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a la entidad demandada «Bolera Cordobesa, Sociedad Limitada» en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos a la citada entidad demandada.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 1-bis, ubicado en la planta primera del sótano del edificio denominada «Gran Capitán», situado en la avenida Gran Capitán, de esta capital. Inscrito al tomo 1.460, libro 402, folio 13, finca número 33.047, inscripción segunda.

Se fija como tipo de la primera subasta 36.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—54.154-3.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 161/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Hernández Marín y doña María del Carmen Dueñas Redondo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 15 de enero, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 15 de febrero, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 15 de marzo, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual, en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso número 1, situado en planta tercera de la casa número 9 en la calle San Pablo de esta capital. Tiene una superficie construida de 118 metros 1 decimetro cuadrado. Linda: Por su derecha, entrando, con casa número 1 de la calle Santa Marta; por su izquierda, con patio de manzana o plaza, patio de luces y el piso número 3 con acceso por la escalera o portal letra E, y por su fondo, patio de luces y calle Santa Marta. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina con terraza, lavadero, distribuidor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.763, libro 685, folio 173, finca número 53.841.

Dado en Córdoba a 12 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.092-1.

COSLADA

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 391/94, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Concepción Iglesias Martín, contra don Raúl López Luis y doña Ana Grane García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local comercial, número 9, del bloque 5, de la manzana cuadrangular, del edificio que da a la calle Rincón de la Huerta y a la avenida de la Constitución, de la urbanización Coivisa, Rincón de la Huerta, número 2. Superficie construida aproximada de 91,47 metros cuadrados. Cuota: 1,2007 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 1.061, libro 378, folio 106, finca número 25.694 N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Coslada, calle Colombia, número 29, el día 2 de noviembre, a las once horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 16.962.880 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2369, sucursal número 784, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma establecida en el último párrafo de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de diciembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 11 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Coslada a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—54.460.

COSLADA

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 478/94, que se siguen en este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra Construcciones Torrecillas Conde, representada por el Procurador don Valentín Quevero García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local comercial número 236/6, situado en la planta primera, del edificio A, del Zoco de Coslada, en término municipal de Coslada (Madrid). Tiene una superficie interior construida 93,46 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por el norte, con el local comercial número 227-231 de la misma planta y edificio; al este, con el local comercial número 232/7; al oeste, con el local comercial número 232/5 y patio interior de tránsito y estancia de la planta primera.

La finca descrita la formó «Zucos, S. A.», como independiente en la escritura de división otorgada en Coslada, el día 9 de noviembre de 1988, ante el Notario don Luis Planas Corsini, con el número 3.044 de su protocolo, subsanada por otra del 23 siguiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 1.086, libro 403, folio 128, finca número 29.374.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Coslada, calle Colombia, número 29, el día 13 de noviembre, a las once horas, previniendo a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 23.682. 664 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 23689, sucursal número 784, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma establecida en el último párrafo, de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de diciembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 24 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Coslada a 5 de septiembre de 1995.—La Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—54.413-3.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 155/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra «Villa Service, Sociedad Anónima», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Por primera vez, el día 14 de noviembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 43.674.378 pesetas, no concurriendo postores, se señala,

Por segunda vez, el día 14 de diciembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala,

Por tercera vez, el día 15 de enero de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a

ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En término de Teulada, partida Portichol, una parcela de tierra seco de 1.795 metros cuadrados. En su perímetro existe construido un chalé, vivienda unifamiliar de uso propio, de 400 metros 50 decímetros cuadrados, compuesto y distribuido en planta baja, destinada a garaje, trastero y almacén, de 202 metros cuadrados, y planta alta, destinada a vivienda, distribuida en diversas dependencias, de 202 metros 75 decímetros cuadrados, de los que 27 metros 75 decímetros cuadrados son porche. Linda todo: Norte, José Llobell; sur, carretera de Moraira al Portet; este, José Llobell y carretera del Portet, y oeste, Vicente Vallés.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.293, libro 193 de Teulada, folio 163, finca 11.058.

Dado en Denia a 28 de junio de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—54.000.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 204/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra doña Carmen Carrió López y don Jaime Artigues Costa, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez, el día 13 de noviembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.940.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala

Por segunda vez, el día 13 de diciembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala

Por tercera vez, el día 12 de enero de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada

en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D), en la planta alta primera, con puerta señalada con el número cuatro. Mide 102,25 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y baño. Linda: Frente, vivienda tipo C) de esta planta; derecha, entrando, avenida de Arquitecto Antoni Gilabert; izquierda, Antonio Serra, y espaldas, calle del Sol.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 813, libro 48, folio 53, finca 6.739.

Dado en Denia a 28 de junio de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz.—El Secretario.—53.999.

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Don Benito, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21/1994, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor De Arcos Nieto, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Angel Martín de Prado Ruiz, doña Carmen Rodríguez Romero, don David, don Francisco Javier y doña María del Carmen Martín de Prado Rodríguez, vecinos de Don Benito, en avenida Primero de Mayo, número 75, en reclamación de cantidad (cuantía 26.845.973 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, el bien embargado que se dirá, cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal, número 2, se ha señalado el día 20 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de sin sujeción a tipo por ser la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta

Tierra de calma, en término de esta ciudad y al sitio de Cantarranas; su cabida 1 hectárea 50 áreas y 66 centiáreas. Inscripción decimosegunda de la finca número 3.091 al folio 75 del libro 676 de Don Benito, tomo 1.508 del archivo. Tasada en escritura de hipoteca en 109.000.000 de pesetas.

Dado en Don Benito a 2 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—55.036.

ECIJA

Edicto

Don Fernando Víctor Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 246/94 se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra don Rafael Fernández Lora y doña Ana Carmona Personat, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca el día 7 de noviembre de 1995.

La segunda sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 30 de noviembre de 1995.

La tercera sin sujeción a tipo el día 8 de enero de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado, para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tubiera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno, al sitio de la Cuartilla de la Presa, en término de Fuentes de Andalucía, con la superficie de 3.040 metros cuadrados, que linda: Al norte, con finca de doña Rosario Fernández Jiménez; al sur, con finca de doña Aurora Fernández Adalid; al este, con la carretera de Osuna; y al oeste, con el Arroyo de la Estación.

Título: La adquirió don Rafael Fernández Lora en estado de casado con doña Ana Carmona Personat, dos terceras partes indivisas para la sociedad conyugal y una tercera parte indivisa con carácter privativo de él, mediante escritura de segregación, extinción de comunidad y adjudicación otorgada en Marchena, ante el Notario don Juan de Dios

Benjumea de la Cova, con fecha 13 de junio de 1990.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 1.008, libro 182 de Fuentes de Andalucía, folio 108, finca número 8.485, inscripción primera.

Cargas: Libre de cargas.

Se tasa la finca hipotecada en 20.421.250 pesetas.

Dado en Ecija a 19 de junio de 1995.—El Juez, Fernando Víctor Ramos Gil.—El Secretario.—54.050.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Luis Fernando Ariste López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 93/95, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gascón Marco contra don Ezequiel López Ibáñez y doña María Jesús Larrode Faubell, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, número 23, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avales. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 14 de diciembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 17 de enero de 1996, inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa en el nuevo poblado de Sancho Abarca, término de Tauste, calle del Chopo, número 16. Tiene una superficie de 480 metros cuadrados, midiendo la superficie construida destinada a vivienda 93,73 metros cuadrados en cada una de las plantas baja y primera, y el resto de la superficie es corral descubierto. Linda: Derecha entrando, casa número 14 de esta misma calle, adjudicada a don Esteban Lara Corrales; izquierda, calle del Iryda y Fondo Ronda de San Isidro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.237, libro 169, folio 78, finca número 17.243, inscripción segunda. Valorada en la suma de 10.290.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio pactado conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 13 de septiembre de 1995.—El Juez, Luis Fernando Ariste López.—La Secretaria.—54.364.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 516/1994, seguidos a instancia de «Azur Multirramos, Sociedad Anónima Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador don Vicente J. Castaño López, contra don Virgilio Espuelas Delso y doña Milagros Crespo Serrano, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que luego se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre de 1995, a las doce quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo. La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito constituirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Urbana 48. Vivienda izquierda subiendo por la escalera, de la planta segunda, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por medio del portal, escalera que abre a avenida de Alicante, número 2; es del tipo B, ocupa una superficie útil de 89 metros 81 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con avenida de Alicante; izquierda, con patio de luces y vivienda que tiene su acceso por portal escalera que abre a calle en proyecto; frente, con patio de luces, rellano y cuadro de escalera y vivienda derecha de esta misma escalera y planta, y fondo, con vivienda que tiene su acceso por el otro portal escalera que abre a avenida de Alicante.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del total edificio de 1,57 por 100.

Procede del edificio situado en Elche con fachada a la avenida de Alicante, donde tiene dos portales, escalera de subida a las viviendas señaladas con los números 1 y 2 y en proyecto, donde también tiene dos portales, escalera de subida a las viviendas, señalados con los números 1 y 2.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.124, libro 641, folio 20, finca 42.079, inscripción cuarta.

Tipo: 8.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 31 de julio de 1995.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—55.515-11.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de cognición, bajo el número 55/1994, sobre reclamación de 283.423 pesetas, seguido a instancia de la Procuradora doña Antonia García Mora, en nombre y representación de «Calzados Karisma, Sociedad Limitada», contra Antonia Pomares Campello, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al citado demandado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo día 12 de enero de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 8 de febrero de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancias del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Primero.—Importe del avalúo: 8.000.000 de pesetas.

Descripción: Finca rústica, sita en Elche, partida de Derramador. De cabida 67 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, camino de carril, por donde tiene su entrada; sur, acequia; este, tierras de Francisco y José García, y oeste, Francisca María García. Tiene derecho de riego por la boquera de agua pluvial. Dentro de dicha finca se encuentra una casita de planta baja con algabe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, folio 48, libro 128 de San Juan, finca número 6.785.

Dado en Elche a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario judicial.—54.039.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 235/1995, a instancias del Procurador señor Brufal Escobar, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Candela Sánchez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 7.949.990 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad, se ha señalado el próximo día 31 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 del de la primera, señalándose para ello el día 29 de noviembre de 1995, a las once horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 28 de diciembre de 1995, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar pre-

viamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, con el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 15.—Vivienda derecha, oeste, de la planta cuarta, subiendo por la escalera 1, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte. Es del tipo C y ocupa una superficie útil de 89 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con calle Jaime Pomares Javaloyes; izquierda, con vivienda del tipo B de esta misma escalera y planta; frente, con rellano y cuadro de escalera, y fondo, con avenida de Alicante. Inscrita al tomo 1.336, libro 772, folio 105, finca número 40.365.

Tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 7.922.005 pesetas a efectos de subasta.

Dado en Elche a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.071.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 15/1995, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra «Geocodex, Sociedad Limitada», el tipo de subasta será de 12.387.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 22 de noviembre de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 22 de diciembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1996, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 31.591, tomo 617, libro 431, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 31 de julio de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—54.003.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 85/95, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra doña María Díaz Guerrero; el tipo de subasta será de 7.800.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 22 de noviembre de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 22 de diciembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1996, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o esta-

blecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el porcentaje para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 33.136, inscripción segunda, folio 105 del tomo 643, libro 451 del Ayuntamiento de Estepona.

Dado en Estepona a 31 de julio de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—54.006.

FIGUERES

Edicto

Doña María José Miranda Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 290/93 promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña María Pilar Vila Mallorqui en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de diciembre de 1995 próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.048.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en al primera, el día 22 de enero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de febrero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente 1.655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera,

de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 45, de la planta ático, vivienda tipo P, que se encuentra a la derecha fondo del pasillo de acceso a la escalera, designada como ático segunda. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados más un trastero de 13 metros 50 decímetros cuadrados situado en esta misma planta en el linde este de esta vivienda, y consta de recibidor, paso, comedor-estar, cuarto de baño, tres dormitorios, aseo, cocina, lavadero y trastero; linda: Derecha entrando, vivienda ático primera; izquierda, río Llobregat; fondo, doña María del Pilar Vila Mallorquí y patio de luz; frente, pasillo de acceso a la escalera y vivienda ático primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.575, libro 49 de La Junquera, folio 73, finca número 2.477, inscripción segunda de hipoteca.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueras a 8 de julio de 1995.—La Secretaria, María José Miranda Sainz.—54.491.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueras (Girona).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 185/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, representado por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, contra Helene Josephine Aguilar y Jean Claude Masanet, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración de 11.598.000 pesetas, habiéndose señalado el próximo día 17 de noviembre, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 18 de diciembre, a las doce horas, para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 15 de enero, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueras, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número ciento tres. Vivienda L-6/15, sita en la planta sexta del edificio número 1, nombrado Llevant, sito en el conjunto residencia «Isla de Roses», ubicado en Santa Margarita, municipio de Roses, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2:243, libro 224 de Roses, folio 159, finca número 13.251-N.

Dado en Figueras a 31 de julio de 1995.—La Juez, Ana María Ninot Martínez.—El Secretario.—54.056.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 81/1993, promovido por Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, contra doña Colette Laplace y don André Laplace, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre próximo y once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.945.576 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de diciembre próximo y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero próximo y diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad 21.—Piso segundo, número 4, sito en la segunda planta del edificio en parcela de terreno número 66-D del sector Llac Sant Mauriti, en la urbanización «Ampuriabrava», del término de Castelló d'Empuries. Tiene una superficie de 45 metros 90 decímetros cuadrados, más 7 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.734, libro 287, folio 171, finca número 19.863, inscripción tercera.

Dado en Figueras a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—54.036.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 177/1995, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Dolores Sánchez Amores, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre próximo y diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.254.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado en la primera, el día 19 de diciembre próximo y diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero próximo y diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad 18. Vivienda letra A de la planta piso cuarto del edificio «Nuria II», sito en Figueras, calles Rech Arnau y Virgen de Nuria, sin número, con una superficie de 83 metros 10 decímetros cuadrados, y 15 metros 20 decímetros cuadrados las terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.644, libro 309, folio 60, finca 8.053, inscripción séptima.

Dado en Figueras a 5 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—54.016.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 103/1993, promovido por Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, contra don Jean Pierre Michel Grand, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de noviembre próximo y doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.278.100 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de diciembre próximo y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero próximo y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda 1-C de la escalera B, sita en la primera planta del edificio, en término de Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabrava», sector Francolí, número 21. Ocupa una superficie de 35 metros 60 decímetros cuadrados, más 7 metros 35 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses, al tomo 2.453, libro 194, folio 162, finca número 12.412.

Dado en Figueres a 6 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—54.041.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 264/1993, promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra doña María Santiago Moreno y don Francisco Pérez Pineda, en los que, por reso-

lución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre próximo y doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.521.722 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de diciembre próximo y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero próximo y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en tercer piso, letra B, del edificio Riells de Dalt, 3, denominado «Albéniz». Inscrita al tomo 2.497, libro 246 de L'Escala, folio 63, finca 5.881.

Dado en Figueres a 12 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—54.043.

FIGUERES

Edicto

Doña María José Miranda Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 352/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Eurobrava, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas, finca 19.776, y 7.000.000 de pesetas, finca 19.777.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 29 de febrero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo de 1996,

a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Entidad 1.—Local garaje sito en la planta de semi-sótano del bloque A de dicho edificio (edificio denominado «Ariadna», ubicado en una parcela señalada con el número 7-B del sector Costa, en la urbanización «Santa Rosa de Puig Rom», del término municipal de Roses). Tiene una superficie de 317 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de una sola nave. Linda: Norte, caja de escalera y ascensor y subsuelo de terreno de la comunidad; sur, subsuelo de patio de luces y subsuelo de terreno de la comunidad; este y oeste, subsuelo de terreno de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.501, libro 291 de Roses, folio 96, finca número 19.776, inscripción segunda de hipoteca.

Entidad 2.—Local garaje sito en la planta baja del bloque A de dicho edificio. Tiene una superficie de 225 metros cuadrados. Linda: Norte, caja de escalera y ascensor y subsuelo de terreno de la comunidad; sur, zona comunitaria; este, rampa de acceso y terreno de la comunidad, y oeste, rampa de acceso a la entidad 1 y terreno de la comunidad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.501, libro 291 de Roses, folio 98, finca número 19.777, inscripción segunda de hipoteca.

Y para que se lleve a cabo lo solicitado, libro del presente en Figueres a 31 de julio de 1995.—La Secretaria, María José Miranda Sainz.—54.508.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio Emilio Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuen-girola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 576/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, representada por la Procuradora señora Durán Freire, frente a «Atlas Investments, Sociedad Limitada», en cuyos autos

se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 22 de noviembre de 1995; para la segunda el día 20 de diciembre de 1995, y para la tercera el día 18 de enero de 1996, todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 38. Apartamento A-2, en planta segunda, puerta E, portal 2. Se distribuye en un dormitorio, un cuarto de baño, cocina, vestíbulo, salón-comedor y terraza. Tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, número 22.871, al folio 111 del libro 470, tomo 470.

Valor: 8.815.000 pesetas.

Número 72. Apartamento en planta segunda, puerta D, portal 3. Se distribuye en tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, vestíbulo, salón-comedor y terraza. Tiene una superficie construida de 86 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena con el número 22.919, en el libro 470, tomo 470, folio 159.

Valor: 12.300.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 12 de junio de 1995.—El Secretario judicial, Sergio Emilio Benítez Asensio.—54.015.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio Emilio Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 10/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, representada por la Procuradora señora Durán Freire, frente a don Sebastián Coronil Corchado y doña Elisa Isabel Uceda, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 22 de noviembre de 1995; para la segunda el día 20 de diciembre de 1995, y para la tercera, el día 18 de enero de 1996, todas ellas a las diez treinta horas, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 20. Apartamento B-1, en planta baja, puerta B, portal 3. Se distribuye en dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, vestíbulo, salón-comedor y terraza. Tiene una superficie construida de 78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el libro 470, tomo 470, folio 75, con el número 22.835.

Valoración: 11.275.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 12 de junio de 1995.—El Secretario judicial, Sergio Emilio Benítez Asensio.—54.011.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 570/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador señor Durán Freire, contra Peter Helm Kiaer Jensen e Inge Lise Jensen F. Delfs, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresa, señalándose para el acto del remate el día 28 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 16 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola (Málaga), y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderán que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

A) Número cincuenta.—Apartamento B-2, en planta segunda, puerta B, portal 1. Se distribuye en dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, vestíbulo, salón-comedor y terraza. Tiene una superficie construida de 78 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,9687 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, folio 135, libro 470, tomo 470, finca número 22.895.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.480.000 pesetas.

B) Número sesenta y cuatro.—Apartamento C-2, en planta segunda, puerta A, portal 4. Se distribuye en dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, vestíbulo, salón-comedor y terraza. Tiene una superficie

construida de 78 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,9687 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, folio 163, libro 470, tomo 470, finca número 22.923.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.070.000 pesetas.

C) Número setenta y cinco.—Apartamento B-2, en planta tercera, puerta B, portal 2. Se distribuye en dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, vestíbulo, salón-comedor y terraza. Tiene una superficie construida de 78 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,9687 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, folio 185, libro 470, tomo 470, finca número 22.945.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.480.000 pesetas.

D) Número ochenta y siete.—Apartamento D-T, en planta de ático, puerta D, portal 4. Se distribuye en tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, vestíbulo, salón-comedor y terraza. Tiene una superficie construida de 94 metros cuadrados. Cuota de participación: 1,1713 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, folio 209, libro 470, tomo 470, finca número 22.969.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.735.000 pesetas.

E) Número noventa y seis.—Apartamento C-T, en planta de ático, puerta A, portal 3. Se distribuye en dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, vestíbulo, salón-comedor y terraza. Tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, folio 2, libro 471, tomo 471, finca número 22.987.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.300.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—54.012.

GAVA

Edicto

Doña María del Prado Martín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 369/94 de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» representado por el Procurador don Eugenio Teixido Gou, contra don Juan Antonio Salas Guzmán y doña Mercedes Conde Martínez, trámite de procedimiento de apremio, en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, del siguiente bien inmueble:

Finca registral número 24.777 de S. Boi, sita en la calle Santiago Rusiñol, número 9, segundo, tercera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se señala para la primera subasta el día 6 de noviembre, a las once horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de diciembre, a las once horas,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará la tercera subasta el día 5 de enero de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 4 de septiembre de 1995.—La Juez, María del Prado Martín García.—El Secretario.—53.785.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.259/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morilla Muñiz, contra «Fibras y Polímeros, Sociedad Anónima», don Sebastián Hernández Morillo, doña María Pilar Ricoy Pernas, don Ramón Jaime Abalo Muñiz y doña Dora María José Costa Lema, en reclamación de 15.795.445 pesetas de principal más 6.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Sebastián Hernández Morillo y doña María del Pilar Ricoy Pernas:

Relación de bienes

Apartamento número 3 en planta primera del edificio número 2 en urbanización «Serramar», cala del Moral de Levante, término del Rincón de la Victoria, Málaga, hoy avenida de Manuel Altolaguirre, sin número, bloque «Sevilla», con una superficie construida cubierta de 60,13 metros cuadrados y en terraza de 12,25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 2.634, folio 102, finca 4.212; valorado en 5.161.000 pesetas.

Apartamento número 4 en planta primera del edificio número 2 en urbanización «Serramar», cala del Moral de Levante, término del Rincón de la Victoria, Málaga, hoy avenida Manuel Altolaguirre, sin número, bloque «Sevilla», con una superficie construida cubierta de 71,41 metros cuadrados y en terraza de 14,83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 2.634, folio 105, finca número 4.213; valorado en 6.140.152 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 5.161.000 pesetas para el primer lote y de 6.140.152 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y el año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado,

con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—54.475.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 602/1993, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Zaldívar Caveda, contra don Luis Sánchez Suárez y doña Luz Divina Antuña Recio, en reclamación de 396.883 pesetas de principal, más 200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a don Luis Sánchez Suárez y doña Luz Divina Antuña Recio:

Vivienda sita en la calle Sáhara, 2, de Gijón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.828, libro 228, folio 95, finca 20.963, valorada en 11.427.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 11.427.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento, así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será al siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—54.396-3.

GIJON

Edicto

Doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 957/90, promovido por el «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor Suárez García, contra don Eduardo F. Suárez Suárez y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 8 de noviembre de 1995, y hora de las once, y en su caso para la segunda y tercera subastas, los días 13 de diciembre de 1995 y 10 de enero de 1996, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el

establecimiento destinado al efecto, oficina 600, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a elegir ningunos otros.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Piso sito en Gijón, calle Severo Ochoa, números 28, 81 y 82 de la avenida Fernández Ladreda, finca registral número 50.392 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

El valor de tasación de la vivienda y plaza de garaje asciende a 11.500.000 pesetas.

2.º Piso sito en la carretera Vizcaína número 43, de Gijón; planta sexta, finca registral número 10.450 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón. Valoración: 7.750.000 pesetas.

Dado en Gijón a 26 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Paz González-Tascón Suárez.—La Secretaria.—54.135.

GIJON

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.076/94, a instancia del Banco Herrero representado por la Procuradora doña María Concepción Zaldivar Caveda, contra «Compañía Telefónica de Norte, S. A.», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado: Notificar por medio del presente a «Compañía Telefónica del Norte, S. A.», que con fecha 5 de julio de 1995 se celebró tercera subasta en los presentes autos de la siguiente finca: Local número 2, sito en la planta baja o segunda, de un edificio sito en la plaza de Piñole, número 3, esquina a la calle Alfredo Truán, de Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1, finca registral número 23.101, al folio 169, del tomo 1.851 general, libro 248, de la sección I y que la postura ofrecida por la parte ejecutante fue de 10.000.000 de pesetas, cantidad inferior al tipo de la segunda subasta, lo que se pone en conocimiento de la ejecutada a los fines de lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que así conste y sea publicado expido el presente en Gijón a 31 de julio de 1995.—El Secretario Judicial.—54.133-3.

GIJON

Edicto

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 587 de 1994, seguido a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Cecilio Castro González y doña María Isabel Larriba Cadavieco, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que se describen:

Lote I.—Vivienda en planta sexta, letra C, de la casa número 2 de la calle Vicente Innerarity, de esta villa; de una superficie útil de 118 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo y libro 1.423, folio 175, finca número 59.588, inscripción tercera.

Se valoró, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.600.000 pesetas.

Lote II.—Local en la segunda planta del sótano, de 12 metros 50 decímetros cuadrados, en los edificios 2 al 10, de la calle Vicente Innerarity, de Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo y libro 1.469, folio 138, finca número 49.295, inscripción segunda.

Se valoró a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

Para la práctica de la primera subasta se ha señalado las once horas del día 3 del próximo mes de noviembre; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala igual hora el día 5 de diciembre, para la segunda; para la tercera subasta, en su caso, se señala la misma hora del día 8 de enero de 1996. Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio del Justicia, calle Decano Prendes Pando, número 1, tercero derecha. En el caso de que alguna de las fechas señaladas fuere festivo, se entenderá que la subasta se celebrará en el siguiente día hábil.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior a este tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Seis de Agosto, y en la planta tercera del Palacio de Justicia, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta al depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que conste, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gijón a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—54.404-3.

GIJON

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 185 de 1995, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Etevína Conde Gutiérrez, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describe:

Urbana: Número 12.—Vivienda en planta quinta derecha, entrando, tipo A, de la casa número 1 de la calle Adaro, de Gijón. Tiene una superficie construida de 95 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2 al tomo 936, libro 111, folio 183, número 6.876.

A efectos de subasta la expresada finca hipotecada fue tasada en la cantidad de 20.385.000 pesetas.

Para la práctica de la primera subasta se han señalado las once horas del día 20 del próximo mes de noviembre; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala igual hora del día 21 de diciembre, para la segunda subasta, y para la tercera subasta, en su caso, se señala la misma hora del día 23 de enero de 1996. Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Decano Prendes Pando, número 1, tercero derecha. En el caso de que alguna de las fechas señaladas fuere festivo, se entenderá que la subasta se celebrará en el siguiente día hábil.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior a este tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del 6 de Agosto, y en la planta tercera del Palacio de Justicia, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y, para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gijón a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—54.753.

GIJON

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 766 de 1994, seguido a instancia del «Banco Pastor, S. A.», contra don Augusto Fernández Ramón y doña María Esther Suárez Calvo, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describe:

Departamento número 8, que es piso tercero derecha, de la casa número 7, de la calle Covadonga, de esta villa. Ocupa aproximadamente 157 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1, al libro 211, folio 91, finca número 4.995, inscripción cuarta.

A efectos de subasta la finca especialmente hipotecada fue tasada en la cantidad de 18.878.400 pesetas.

Para la práctica de la primera subasta se ha señalado las once horas, del día 2 del próximo mes de noviembre; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala igual hora del día 4 de diciembre próximo, para la segunda subasta; para la tercera subasta, en su caso, se señala la misma hora del día 4 de enero de 1996 próximo. Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Decano Prendes Pando, número 1, tercero derecha. En el caso de que alguna de las fechas señaladas fuere festivo, se entenderá que la subasta se celebrará en el siguiente día hábil.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior a este tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del 6 de Agosto, y en la planta tercera, del Palacio de Justicia, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que conste, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gijón a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—54.402-3.

GIJON

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 523/1995, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Celemin Viñuela, contra don Francisco Santirso Naves y doña María Soledad García Álvarez, se anuncia pública subasta, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 23.430.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 12 de enero de 1996, a las diez horas, con las mismas condiciones que aquella a excepción del tipo de la subasta, que será fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en el establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar o parcela número 13, situada en la manzana número VIII de la urbanización «Playa de Xivares, en términos de Xivares, parroquia de Albardi, concejo de Carreño; dentro de esta finca y formando parte integrante de la misma, existe una edificación de vivienda unifamiliar aislada de superficie total construida de 299,68 metros cua-

drados; inscrita en el tomo 875, libro 312, folio 215, finca número 20.179-N, inscripción quinta de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, Ayuntamiento de Carreño. Valorada a efectos de subasta en 23.430.000 pesetas.

Dado en Gijón a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—54.476.

GIJÓN

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 211/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Celemin, contra don Jesús Manuel Teijeiro Vázquez y doña María Purificación Vior González, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, del bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 13 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de enero de 1996, a las diez treinta horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que no hubieran postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será del 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 5.—Piso segundo, izquierda, de la casa número 22 de la calle Santa Cecilia, parroquia de Tremañes, concejo de Gijón. Es del tipo B, y se sitúa en la segunda planta alta a la izquierda subiendo; ocupa una superficie útil aproximada de 69 metros 49 decímetros cuadrados y se distribuye en «hall», pasillo, cocina, comedor, cuarto de aseo y tres dormitorios. Linda: Al frente, calle de Santa Cecilia y patio de luces central; derecha, desde ese frente, solares 10 y 11, de Félix López Vicente; por la izquierda, piso derecha de su planta, rellano, caja de escalera y patio central de luces, y fondo, rellano y caja de escalera, patio central de luces y patio posterior de luces.

Cuota: Le corresponde en relación al valor total de la casa, en los elementos comunes de ella y por tanto en sus beneficios y cargas, una cuota de participación indivisa del 8 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Gijón, al tomo 905, libro 47, folio 134, finca registral número 3.453, antes finca 1.317, que viene del folio 229 del libro 142 de Gijón número 2.

Valoración pericial: 5.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—La Secretaria.—54.470.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.069/1983, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Piedad Pineda Sánchez y otros.

Primera subasta: Día 10 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 18 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 18 de enero de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100, del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Local comercial, en planta baja, situado entre las calles Doctor Azpitarte-Castroviejo y Doctor Pareja Yébenes, de 91,90 metros cuadrados, finca número 32.854-N, valorado en 11.028.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.510.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 703/1994 (E), a instancias de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará que fue hipotecada por «Feria de Muestras de Armilla, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 24 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 23 de febrero de 1996, a las diez horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Finca, un ingenio o fábrica de azúcar de remolacha nombrada de «Santa Juliana», que se sitúa en término de lugar de Armilla (Granada), pago de la Tarraca y pago Seco, en la extensión superficial de 3 hectáreas 65 áreas 84 centiáreas 16 decímetros cuadrados, formando un polígono irregular, que linda: Por saliente, tierras de don Antonio Faustino, otras de los herederos de don Manuel García Mata y la de don Francisco González Vázquez; poniente, haza de don Joaquín Zayas y doña Angustias García y García; mediodía, tierras de don Francisco González Vázquez, y norte, con el río de Monachil, estando cercada por dos de sus lados, dentro de cuyos linderos se hallan enclavados los edificios siguientes:

La fábrica cuya fachada está situada al sur-oeste, la parte de atrás al nord-este y sus lados uno al sud-este y otro al sud-oeste con una superficie total todo el edificio de 3.240 metros.

Un edificio casa para uso del Director con una superficie de 200 metros cuadrados.

Un edificio para uso de los empleados, báscula, talleres de carpintería, cuadra y cochera, siendo sus dimensiones 96 metros de largo por 7,45 de ancho, con una total superficie de 715 metros.

Un edificio capilla, con 16 metros 100 decímetros de largo, por 7,5 de ancho, con una superficie total de 115 metros.

Un edificio para una báscula, con 9 metros 950 decímetros de largo por 3 metros 900 decímetros de ancho.

Un edificio que sirvió para la fabricación de negro animal y que en la actualidad está demolido, con un largo de 13 metros 750 decímetros, con 13 metros 250 decímetros de ancho.

Dado que la fábrica reseñada dejó de funcionar hace muchos años, los edificios que se mencionan en la descripción se hallan en estado ruinoso o demolidos y no existen aparatos y maquinaria y demás material de la fábrica.

Inscrita la hipoteca al libro 92, folio 144, finca número 1.034, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 98.050.000 pesetas.

2. Finca pedazo de tierra calma de riego, término de Granada, denominado de la Alberca, pago de Santillana, de cabida 6 marjales 65 estadales, equivalentes a 35 áreas 13 centiáreas 99 decímetros 30 centímetros cuadrados, que linda: Por el norte, con el río Monachil; sur, el resto del haza de donde se segregó esta finca; este, con la fábrica azucarera de Santa Juliana, y oeste, con otra parcela que se segregó de la finca propia de doña Mariana Zayas y Madrid.

Inscrita la hipoteca al libro 1.177, folio 148, finca número 64.503, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.030.000 pesetas.

3. Finca, pedazo de terreno en término de Granada, denominado de la Alberca, pago de Santillana, de cabida 1 marjal 3 estadales, equivalente a 5 áreas 44 centiáreas 27 decímetros 26 centímetros cuadrados; que linda: Por el este, con la fábrica Azucarera Santa Juliana; norte, pedazo de tierra de 6 marjales 65 estadales segregado del mismo haza que esta que se describe; sur, ramal de riego de Santillana, y oeste, con el resto del haza de donde se segregó este pedazo. Inscrita la hipoteca al libro 1.177, folio 150, finca número 64.505, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.110.000 pesetas.

4. Finca, pedazo de tierra calma de riego, término de Granada, por encima del puente colorado, sobre el río Monachil, camino de Armilla, de cabida de 3 marjales 46 estadales, equivalente a 18 áreas 28 centiáreas 33 decímetros 32 centímetros cuadrados, que linda: Por el norte, con el río Monachil; por el sur, con el resto del haza de donde se segregó; por el este, con el pedazo de otra haza, denominado de la Alberca, de cabida 6 marjales 65 estadales, descrito bajo la letra B), y por el oeste, con la carretera de Granada a Motril.

Inscrita la hipoteca al libro 1.177, folio 152, finca número 64.507, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 3.700.000 pesetas.

5. Finca, un trozo o faja de terreno que formó parte de la huerta nombrada del Pino, término de Granada, pago de Arabuleila, junto a la acequia de este nombre y comprendido entre el ramal de la Higuera y el río Monachil, con una extensión superficial de 585 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Por el saliente, con dicho ramal de la Higuera y tierras de don Francisco González Vázquez; mediodía, con la acequia de la Arabuleila; poniente, río de Monachil, y norte, con la huerta del Pino, de que se segregó esta que se describe.

Inscrita la hipoteca al libro 1.177, folio 154, finca número 64.509, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.110.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—54.173-3.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Angel Arribas Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Guadalajara,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 62/1995, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Miguel Sánchez Aybar, contra «Soverex España, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 8.027.120 pesetas) y en cuyos autos, mediante resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 10 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en Guadalajara, calle San Juan de Dios, número 10. En el caso de no existir postores en esta primera, se señala para la celebración de una segunda, con una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 5 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, en el lugar anteriormente expresado, y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 9 de enero de 1996, a las once treinta horas, en el mismo lugar ya expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 8.722.000 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que pretendan tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá efectuarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Guadalajara, cuenta número 1820-18-62-95.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos, que los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador, acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 36. Local destinado a oficinas situado en planta segunda alta izquierda del edificio de oficinas número 0-3, del conjunto industrial formado por dieciocho naves y tres edificios de oficinas, ubicado en parcela resultante de la agrupación de parcelas 9 y 10 del sector UP-8 de Azuqueca de Henares.

Ocupa una superficie de 98 metros 40 decímetros cuadrados. Se encuentra pendiente de inscripción, siendo su antetítulo al tomo 1.438, libro 91, folio 154, finca número 8.521, número 1.209 de protocolo.

Y para que así conste y sirva a los fines procedentes, y de notificación expresa a la entidad demandada, expido el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Guadalajara a 6 de septiembre de 1995.—El Secretario, Miguel Angel Arribas Martín.—54.164-3.

HARO

Edicto

Don José Manuel Regadera Sáenz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 16/95, a instancia de la Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Venancio Bastida García, en los cuales, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de noviembre, a las doce horas.

Segunda subasta: Fecha 1 de diciembre, a las doce horas.

Tercera subasta: Fecha 3 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Tipos de licitación:

Por el bien señalado con el número 1, 2.250.000 pesetas.

Por el bien señalado con el número 2, 2.250.000 pesetas.

Por el bien señalado con el número 3, 2.213.648 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuenta número 2248/0000/18/0016/95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de la misma.

Novena.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación al demandado en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Entresuelo derecha mirando de frente desde la calle, destiando a lonja, con una extensión de 65,23 metros cuadrados. Linda a la derecha entrando, de don José Ruiz; a la izquierda, el portal, escalera y local siguiente; espalda, herederos de don Julián Colinda Barrasa, y frente, la calle de su situación. Le es aneja la copropiedad inseparable sobre los elementos comunes que se valora en 6 centésimas del total valor. Inscrita: Pendiente, consta inscripción anterior al tomo 1.306, folio 28, finca número 11.771 del Registro de la Propiedad de Haro. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Entresuelo izquierda, destinado a lonja, con una extensión de 65,23 metros cuadrados. Le es aneja la copropiedad inseparable sobre los elementos comunes que se valora en 6 centésimas del total de valor. Inscrita: Pendiente, consta inscripción anterior al tomo 1.306, folio 26, finca número 11.770 del Registro de la Propiedad de Haro. Forman parte de la casa con patio de luces abierto, situada en esta ciudad de Haro, señalada con los números 19 y 21 de la calle Navarra. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Local de negocio en la planta baja, de casa señalada con el número 12, de la calle Santa Lucía, de Haro, que mide unos 32,80 metros cuadrados. Linda por frente, la calle Santa Lucía; izquierda entrando, calle del Mediodía; derecha entrando por el fondo, con local número 1 propiedad de don José Medrano Elías. Su cuota de participación es de 8 centésimas. Inscrita al tomo 1.531, folio 125, finca número 16.703 del Registro de la Propiedad de Haro. Valorada en 4.284.894 pesetas.

Dado en Haro a 6 de septiembre de 1995.—El Juez, José Manuel Regadera Sáenz.—El Secretario.—54.371.

HELLIN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00090/1995, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Barcina Magro, contra don Damián Pérez Ortega, doña María Concepción y doña Isabel Campos Garaulet, de estas vecindad y domicilio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de noviembre próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre próximo, a igual hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segundas, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitar acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña María Concepción y doña Isabel Campos Garaulet:

1. Rústica: Tierra riego con algunos árboles frutales; en término de Hellín, pago de Santa Ana, de caber 00,11,76 hectáreas 14 decímetros cuadrados, después de varias segregaciones practicadas. Linda: Norte, herederos de don Juan Valcárcel; este, camino de Calasparra; sur, don Manuel Portaña; y oeste don Antonio López Peñafiel.

Inscrita al tomo 1.064, libro 513, folio 111, finca 10.654.

Valoración pactada a efectos de subasta: 7.738.750 pesetas.

2. Urbana: Un solar o trozo de terreno riego olivar, sito en la huerta y término de Hellín, pago de Santa Ana, conocido por Olivar de Izquierdo, de cabida 00,31,49 hectáreas; linda: Por saliente, calle sin nombre que separa la finca de don Miguel Martínez Espinosa; mediodía, don Francisco Sánchez; Poniente, doña Joaquina Pallarés; y norte, de la misma propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 79, libro 40, folio 217, finca 1.955.

Valoración pactada en escritura de hipoteca para subasta: 42.025.000 pesetas.

3. Rústica: Trozo de terreno, susceptible de riego, en la huerta y término de Hellín, pago Santa Ana; su cabida 00,19,00 hectáreas. Linda: Saliente, calle Joaquín Blume, que separa el resto de finca de donde ésta se segregó; mediodía, otra finca de la misma propiedad; poniente, herederos de don Angel López Baidez; y norte, finca de don José María Jiménez Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 876, libro 392, folio 179, finca 23.785.

Valoración a efectos de subasta: 12.494.750 pesetas.

Propiedad de don Damián Pérez Ortega:

4. Finca especial primera.—Local comercial en planta de sótano del edificio en que se integra, sito en Hellín, avenida del Conde de Guadalhorce, número 94, con entrada independiente por la Travesía de la Rambla; ocupa 123,40 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, Travesía de la Rambla, don Narciso Martínez Fernández y don Juan García López; izquierda, subsuelo de la Avenida Conde de Guadalhorce; y fondo, patio de luces y doña Magdalena, doña María y doña Angeles Lloret Esquero.

Inscrita al tomo 928, libro 421, folio 127, finca 26.908.

Valoración en escritura de hipoteca a efectos de subasta: 4.387.000 pesetas.

5. Finca especial número 6.—Vivienda en planta tercera del edificio en que se integra, sito en Hellín, avenida Iryda, sin número. Es de tipo C, y se compone de vestíbulo de acceso, comedor-estar, cocina con despensa y lavadero, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cinco dormitorios, vestidor y terrazas; ocupa 141,46 metros cuadrados útiles y 195,47 metros cuadrados construidos. Linda: Por la derecha

entrando, según la orientación del edificio don José Tomás Garaulet; izquierda, don Vicente López; y fondo, patio de luces. En su parte posterior y aproximadamente en su centro está la caja de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 962, libro 444, folio 90, finca 29.567, inscripción cuarta.

Valoración a estos efectos en escritura de hipoteca: 15.354.500 pesetas.

Dado en Hellín a 30 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—54.369.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19/95, promovido por el Procurador don José López Lóez en representación del «Banco San Paolo, S. A.» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Cirba, S. L.» que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de noviembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 36.660.000 pesetas para la primera y de 52.650.000 pesetas la segunda; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de diciembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma; se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 36.660.000 pesetas para la primera y de 52.650.000 pesetas para la segunda, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 19.620, inscrita al tomo 1.123, libro 274 de Santa Eulalia, folio 25, inscripción primera, por importe de 36.600.000 pesetas.

Finca registral número 15.557, inscrita al tomo 813, libro 202 de Santa Eulalia del Río, folio 136, por importe de 52.650.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 31 de julio de 1995.—El Secretario.—54.125-3.

ILLESCAS

Edicto

Doña Begoña García Izquierdo, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 179/95, seguidos a instancia de la Procuradora doña Dolores Rodríguez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jaime Fernández Fernández y doña Paula Nieto Cárdenas, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la secretaria de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 1 de diciembre, a las once horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1996, a las once horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

En Villaseca de la Sagra (Toledo).

Vivienda unifamiliar adosada, construida sobre la parcela de terreno número 12, en término de Villaseca de la Sagra, en la calle América, sin número. La parcela tiene una superficie de 101 metros 50 decímetros cuadrados. La vivienda consta de dos plantas. La planta consta de vestíbulo, cocina, aseo,

estar-comedor y garaje. La planta primera consta de tres dormitorios y baño completo. El acceso a la planta primera se hace por medio de una escalera con arranque en la planta baja. La cocina y el garaje están situados en la parte delantera quedando un núcleo central formado por escalera, distribuidor y baño. En la planta primera se repite dicho núcleo central con acceso a tres dormitorios, dos de ellos con terraza. Tiene una superficie construida la vivienda incluido el garaje de 126 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 108 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: por el norte, con la parcela número 13; por el sur, con la parcela número 11; por el este, con la calle de la urbanización; y por el oeste, con la calle de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.434, libro 53 de Villaseca de la Sagra, folio 81, finca número 3.967, inscripción tercera.

El tipo para la primera subasta es de 11.300.000 pesetas.

Dado en Illescas a 31 de julio de 1995.—La Secretaria, Begoña García Izquierdo.—54.544.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 398/1994, a instancias de la Procuradora señora Gómez Calcerrada, en nombre y representación de «Sogei, Sociedad Anónima», contra «Promociones Jero, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca referida sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de diciembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75

por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 del de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La finca subastada es la siguiente

La inscrita al tomo 1.400, libro 69, de Recas, folio 172, finca número 5.676, letra C, tasada para la primera subasta en el tipo de 45.188.901 pesetas.

Dado en Illescas a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario, Antonio Gutiérrez López.—54.158-3.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 186/1994 a instancias del Procurador don José Pablo García Hospital en nombre y representación de «Top Form, Sociedad Anónima», contra «Componentes del Mueble, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—La finca referida sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de diciembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Finca subastada

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), Ayuntamiento de Ugena, libro 40, tomo 1.432, folio 95, finca número 3.819, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Illescas a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—Antonio Gutiérrez López.—54.766.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo número 427/94, representado por la Procuradora doña Juana Isabel Bennasar Piña, en nombre y representación del «Banco de Crédito Balear, S. A.», contra don Salvador Garau Martí y doña Apolonia Lladó Barceló.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, primero, de Inca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017042794.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación adjudicándose los bienes el mejor postor.

Tercera.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Esta subasta se convoca sin haber supliido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el próximo día 10 de noviembre, en segunda el próximo día 18 de diciembre y en tercera el día 23 de enero de 1996, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la planta quinta o ático del edificio señalado con los números 60 y 62 de la calle Almirante Moreno del Puerto de Alcudia, con acceso por el zaguán escalera y ascensor. Finca número 15.793, tomo 3.219, libro 316, folio 85. Valorada en 8.520.000 pesetas.

Rústica.—Porción de tierra sita en el término de Fornalutx, llamada Sa Costa Garrida, superficie 1.257 metros cuadrados. Finca número 1.850, tomo 5.419, libro 60, folio 67. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Dado en Inca a 6 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—54.001.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 12/93, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación del «Banco Santander, S. A.», contra don Miguel Juan Puigserver y doña Juana Escalas Fons.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días, de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta, el día 15 de noviembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1995; y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de enero de 1996; habiéndose señalado para todas ellas, la hora de las doce de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Pieza de tierra, regadio, indivisible, llamada Vela de Son San Juan, procedente de la finca denominada La Albufera, sita en Muro. Tiene una cabida de 51,66 áreas. Inscrita al tomo 3.400, libro 253 de Muro, folio 173, finca número 13.263, inscripción primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Porción de terreno, secano e indivisible que comprende la parcela número 1, procedente del predio Son Bauló sita en Santa Margarita. Tiene una cabida de 9,1 áreas. Inscrita al tomo 3.205, libro 237 de Santa Margarita, folio 146, finca número 12.698, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—54.375.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 356/94, a instancia de la Procuradora doña María Costa Ribas, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Baleares, contra doña Ana Moragues Mateu, doña Margarita Mateu Portells y don Antonio Moragues Mateu.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta el día 28 de noviembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de diciembre de 1995; y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de enero de 1996; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las trece de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, situada en la calle Miguel Cervia, número 10, de Muro. Tiene una superficie construida de 174 metros cuadrados, de los cuales 21 metros cuadrados corresponden a la cochera y el resto del área está destinada a corral de la misma. Edificada sobre el solar número 161 del plano de la finca La Comuna, de cabida 290 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.186, libro 224 de Muro, folio 134, finca número 6.178-N, inscripción segunda. Valorada en 10.005.000 pesetas.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 11 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—54.432.

IRUN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Urtizberea Escalera y doña María Rosa Chozas Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de noviembre de 1995, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890/000/17/0084/1993, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1995, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1996, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso octavo, letra C del edificio sito en Irún y su vega de Eguskiza, hoy número 5 de la travesía del Hospital. Superficie de 72,74 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero letra C en octava planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, al tomo 4.219, libro 316, folio 13, finca 19.576.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—54.069.

IRUN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Fermín Olasagasti Salaverria, contra doña Concepción Campo Echarte, doña María Inés Requejo Estomba y doña María Mercedes Rodríguez-Sierra Aizpuru, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de noviembre de 1995, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890/000/18/0054/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

teridos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1995, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1996, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local industrial en parte de la planta baja del edificio industrial denominado «Errotandi», sito en el barrio de Ventas, de Irún, en el polígono X, sector 3. Ocupa una superficie de 2.716,87 metros cuadrados. Es susceptible de división por sus propietarios. Es el local número 1.

Hipoteca que causó inscripción en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 7, al tomo 463, libro 342 de Irún, folio 172, finca 19.552, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—54.061.

IRUN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez de Primera Instancia número 3 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña María Margarita Mouzo Fidalgo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local número 3.—Piso vivienda que se identifica por primero, C, integrado en parte de la planta alta primera del edificio «Egoki», número 15, del polígono XXXVII, subpolígono 1, de Irún, actualmente calle Alzukaiz, número 11.

Inscrito al tomo 583 del archivo, libro 441, folio 172, finca número 24.952, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 15.835.529 pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 8 de septiembre de 1995.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—54.062.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8/95 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Basandor, Sociedad Anónima»-Hipotenbansa, representados por el Procurador señor López Navarro frente a don Manuel Fernando Serrano Cuengo y doña Pilar Clavero Simón, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de noviembre de 1995; para la segunda subasta el día 1 de diciembre de 1995, y para la tercera subasta el día 29 de diciembre de 1995, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca; no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente, para en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores; dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción del inmueble

Apartamento 11, casa 7 del conjunto residencial «San Juan», fase I de Panticosa de 60 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.083, libro 24, folio 191, finca 2.566, inscripción segunda.

Valorado en 10.650.000 pesetas.

Dado en Jaca a 31 de julio de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaría.—54.166-3.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 282/1994, a instancia de «Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotecaria), con domicilio en Santander, paseo de Pereda, 9-12, representada por el Procurador señor López Navarro, contra «Harvatex, Sociedad Limitada», con domicilio desconocido, se anuncia la venta en pública subasta del bien que más adelante se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, y en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de Jaca, número 1.990-18-282-94, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desea licitar.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 4 de diciembre de 1995, a las once horas, para la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 2 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida por la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble que se subasta

Apartamento derecha, denominado número 63 del conjunto, en la segunda planta alzada, con acceso por la casa 7, que tiene una superficie útil aproximada de 101,88 metros cuadrados, de los que unos 28 metros 84 decímetros cuadrados corresponden al sobre ático vinculado a este apartamento al que se accede por la escalera interior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.083, libro 24, folio 197, finca número 2.569. Dicha finca se encuentra ubicada en Panticosa, conjunto residencial «San Juan», fase uno, casa VII.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.300.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación al deudor Harvatex, Sociedad Limitada» de las fechas de las subastas señaladas así como del lugar de celebración de las mismas.

Dado en Jaca a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaría.—54.169-3.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Mariano Mecerreyes Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 136/95 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez-Montes Gil contra don Luis Narváez Guzmán, doña Valentina Santos Hernández, don Manuel Narváez Guzmán y doña Rosa Barbosa Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipoteca que se dirá.

El acto de subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las diez horas, para la celebración de la primera subasta y precio de tasación; y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda y por el precio del 75 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 7 de diciembre de 1995, a las diez horas; y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 11 de enero de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a 58.025.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Edificio que estuvo destinado a molturación de trigo, fabricación de luz eléctrica y panificación, denominada La Aurora, sito en esta ciudad de Jerez de los Caballeros, carretera de Villanueva del Fresno, número 44 de gobierno, se compone de varios almacenes y dependencias, calles y anejos no edificados, encontrándose ubicado contiguamente a un cercado de olivar, de don Cecilio Peñas Villafaina. Tiene una cabida aproximada de 400 metros cuadrados, pero según medida practicada, resulta que su superficie real y efectiva es de unos 4.000 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando y fondo, con el cercado olivar antes mencionado; izquierda, con la ermita de San Roque y con repetido cercado olivar; y frente, con la carretera de Villanueva del Fresno; por donde tiene su entrada.

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de notificación en legal forma, así como para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Jerez de los Caballeros a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Mariano Mecerreyes Jiménez.—El Secretario.—54.146-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1016/89-R a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia contra don Jesús Jove Parga, doña Belén Manuela Martínez Couselo, don José Manuel Porto Castiñeiras y doña María Elena Posse Mourinho y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá para cada

finca. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de octubre de 1995 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de noviembre de 1995 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de diciembre de 1995 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 4.—Piso tercero, de la casa número 47, de la calle Doctor Ferrant, de esta ciudad, de superficie útil aproximada 57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, en el libro 41, tomo 41, finca número 2.284-N. Valorado en 2.884.200 pesetas.

2. Derecho de arrendamiento y traspaso de la cafetería El Real, sita en el bajo número 8, de la calle Los Olmos. Valorado en 3.240.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.120.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 280/1995 de registro, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Bibiana Flores Rodríguez, contra doña Beatriz Fernández Sánchez, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de octubre de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por

segunda vez el día 28 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que, caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0280.1995, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para la deudora del triple señalamiento del lugar, día, hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

Finca objeto de la subasta

Municipio de Oleiros. Parroquia de Santa Leocadia de Alfz. Número 1 bis, planta sótano, izquierda, de la casa sin número, con frente a un camino de servicio que parte de la carretera del Puente del Pasaje a Santa Cruz, haciendo esquina a una calle sin nombre, de 12 metros de ancho, en el lugar de Perillo. Está situada en el subsuelo del edificio y se destina a usos comerciales o industriales, hallándose corrida, pero siendo susceptible de posterior división y teniendo su acceso establecido desde la calle sin nombre relacionada en segundo término, con relación a la cual se encuentra a nivel de rasante. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 181 metros 64 decímetros cuadrados; y linda, tomando como referencia su acceso: Frente, la calle sin nombre, de 12 metros de ancho, hoy denominada corredoira das Viñas, por donde está señalada con el número 3; derecha, entrando, con

la planta de sótano derecha de este mismo edificio; espalda, camino de servicio, y por la izquierda, entrando, de herederos de García. Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 14 centésimas. Inscripción: Libro 249, folio 225 vuelto, finca número 21.406 del Registro de la Propiedad número 3 de esta capital.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a la deudora-demandada que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 27 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—54.389.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 115/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Juan Porfirio Hernández Arroyo, contra don Pedro Castaños Sosa, vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en la urbanización Tabaida, calle Portugal, edificio Marino, cuarto D, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio que figura en la escritura de hipoteca, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuenta corriente número 3773-000-18-115-95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se hace referencia la regla 4.ª, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, así como el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quedara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 17 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo y con las mismas con-

diciones anteriores expresadas, el día 15 de febrero a las diez horas de su mañana.

Para el supuesto caso de que alguno de los días señalados resultare ser inhábil, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento en planta segunda, en urbanización Romántica, bloque II, que mide 39,93 metros cuadrados y 14,36 metros cuadrados la terraza. (R-80).

2. Apartamento R-81, en planta alta del mismo edificio anterior, que mide 31,43 metros cuadrados y 7,40 metros cuadrados de terraza.

3. Apartamento R-82, en planta alta del edificio, que mide 28,54 metros cuadrados y 7,15 metros cuadrados la terraza.

4. Apartamento R-83, en planta alta, que mide 28,54 metros cuadrados y 7,15 metros cuadrados la terraza.

5. Apartamento R-84, en planta alta, que mide 30,16 metros cuadrados y 14,60 metros cuadrados de terraza.

6. Apartamento R-85, en planta alta, que mide 30,66 metros cuadrados y 6,86 metros cuadrados de terraza.

7. Apartamento R-87, en planta alta, que mide 22,08 metros cuadrados.

Dichas fincas urbanas se encuentran valoradas a efectos de subasta en las siguientes cantidades: 4.587.601 pesetas; 4.408.386 pesetas; 3.997.832 pesetas; 3.997.832 pesetas; 4.430.094 pesetas; 4.267.853 pesetas y 2.996.404 pesetas, respectivamente.

Dado en La Orotava a 8 de septiembre de 1995.—El Secretario, Santiago Barrera Lorenz.—54.542.

LAS PALMAS

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 189/1995, de «Injar, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Injar, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de octubre del corriente, y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Las Palmas a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—55.456.

LEGANES

Edicto

Doña María del Carmen Rodilla Rodilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Leganés (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 133/93, promovido por la Procuradora doña Elvira Ruiz Resa, en nombre y representación de «Mercantil Intercontinental, S. A.» contra «Electro Perny, S. L.» y don Jesús Perny Calleja, en los que por resolución de esta fecha ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, en primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los

remates, los días 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, 10 de enero de 1996, a las diez horas y 5 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto de la primera subasta servirá de tipo la suma de 12.000.000 de pesetas, en que fue tasado el bien a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Universidad, de Leganés, en la cuenta corriente de consignaciones de este Juzgado, número 2.686, con carácter previo a la celebración. Dichas consignaciones podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, a efectos de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que conjuntamente con el resguardo de la consignación deberán estar en Secretaría al comienzo del acto.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno número 8-3, procedente de la número 8 de la salida de la Unidad de Actuación II-6, hoy calle de Jamaica, número 5, en término de Fuenlabrada, y linda entrando en ella desde la calle Jamaica: Al frente, con dicha calle; por el fondo, con parcela número 9-3; a la derecha, con parcela número 8-2; y por la izquierda, con parcela número 8-4. Sobre ella se encuentra construida la siguiente: Vivienda unifamiliar que consta de plantas baja y alta. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.124, libro 60, folio 17, finca número 9.189.

Dado en Leganés a 8 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Rodilla Rodilla.—La Secretaria.—54.418.

LEON

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 167/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra los cónyuges don Julián Domínguez Fuertes y doña Milagros García Luna, sobre reclamación de cantidad, en los que, en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en tercera pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado a los referidos deudores, que al final se expresa, con las siguientes prevenciones:

Primera.—La subasta se celebrará el día 7 de noviembre de 1995, a las once de sus horas, en este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte deberán, previamente, ingresar una cantidad no inferior a 2.445.600 pesetas en la cuenta número 2133.0000.17.0167.92 en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sito en el mismo lugar de celebración de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición quinta para ser admitida su proposición, resguardo acreditativo de la cantidad expresada en la condición precedente, digo, resguardo acreditativo del ingreso de la cantidad expresada en la condición precedente.

Cuarta.—Se admitirá todo tipo de posturas y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca cinco. Vivienda en la planta segunda de la casa en León, a la calle del Carmen, número 12, a la derecha subiendo la escalera. Tiene una superficie útil de 127 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Derecha, entrando, vivienda izquierda de su misma planta, finca seis, patio de luces y vivienda izquierda de su misma planta, rellano y caja de escalera; izquierda, entrando, finca de doña Margarita Rodríguez Guisasaola, y fondo, rellano de escalera, patio de luces y finca de herederos de don Juan Guisasaola y don Cayetano García. Le corresponde una cuota de participación del 6,38 por 100.

Tasada pericialmente en 16.304.000 pesetas.

Dado en León a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria.—54.537.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, al número 94/1995, a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Feycasa, Sociedad Limitada», en reclamación de 19.878.742 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas que se devenguen, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, del bien embargado que a continuación se reseña en forma concisa, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 31 de octubre, 28 de noviembre y 26 de diciembre de 1995, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 21220001809495.

Bien objeto de subasta

Finca 11. Vivienda derecha subiendo escalera, de las plantas quinta y bajo cubierta de las superiores a la baja, del edificio en León, a la avenida Alvaro

López Núñez, número 13, con vuelta a la calle Bilbao. Es del tipo B-dúplex, y tiene, en su dos plantas o niveles, una superficie construida de 138 metros 1 decímetro cuadrados, siendo la útil de 112 metros 49 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Bilbao: En planta quinta, al frente, con dicha calle en su proyección vertical, a la que tiene una pequeña terraza, y vivienda tipo A de su planta; derecha, entrando, esa vivienda tipo A de su planta, caja de ascensor y patio de luces; izquierda, edificio construido sobre el solar número 2 en régimen de comunidad, y fondo, rellano de escalera, caja de ascensor, patio de luces y casa de don Manuel Villadango Ramos, y en la planta bajo cubierta: Al frente, cubierta de la planta quinta; derecha, entrando, vivienda tipo A de su planta, caja de ascensor y patio de luces; izquierda, edificio construido sobre el solar número 2 en régimen de comunidad, y fondo, patio de luces y casa de don Manuel Villadango Ramos.

Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a 12,528 por 100 del total valor del inmueble, y una cuota en gastos y mantenimiento del portal de 16,031 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.510, libro 122, folio 41, finca número 7.120.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 32.100.000 pesetas.

Dado, a los efectos oportunos, en León a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario.—54.790.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 63/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa— representada por el Procurador señor González Varas contra «Gesturbi, S. L.» y don José A. Alonso Ramos, en reclamación de 7.897.518 pesetas en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por tipo de 9.350.000 pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada, objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 7 de noviembre de 1995, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, debean consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 12 de diciembre de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito

para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas, del día 16 de enero de 1996, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas por la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, sito en la planta primera, del bloque número 7, de la calle Peña Labra, de León. Es del tipo C. Se encuentra situado a la izquierda según desembarque de escalera, con superficie útil de 89,50 metros cuadrados y construida de 104,16 metros cuadrados. Consta de hall, pasillo, estar-comedor, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios, cocina, despensa y terraza. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y hueco de ascensor y piso vivienda tipo B de su misma planta y portal y vuelo de zona verde; izquierda, patio de luces de su bloque y finca de don José García y otros; y fondo, plantas primera y segunda del bloque número 8.

Tiene como anejo el trastero sito en la planta de sótano de su bloque, señalado con el número 7, de 2,52 metros cuadrados útiles. Se le asigna, con su expresado anejo, una cuota de participación en el conjunto urbano del 1,802 por 100 y en su bloque o portal del 6,752 por 100.

Inscrito al tomo 2.507, libro 123, sección segunda, folio 204, finca número 7.913 del Registro de la Propiedad número 1 de León.

Dado en León a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario.—54.122-3.

LEON

Edicto

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 590/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor González Varas, contra «Construcciones Jome, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día 2 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; sita en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, 66.660.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido, depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta expediente 2170/000/18/0590/94.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 1 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 1 de marzo de 1996, a la misma hora y lugar que las anteriores, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

Fincas objeto de subasta

Finca urbana, sita en término de León.

E-1. Calle Abadía, se trata de un solar en forma trapezoidal, de 8,5 metros de fachada y un fondo medio de 14 metros, con un anexo rectangular situado al fondo y a 45 grados respecto a él, de 3 metros de ancho. Está básicamente sin edificar, si bien hay un tendejón que ocupa dos terceras partes, con 6 metros de fachada y 14,50 metros de fondo medio, estado lamentable. La superficie del solar es de 143 metros, aproximadamente y la edificada, sólo en planta baja, de 72 metros.

E-2. Calle Ramón y Cajal. Se trata de un edificio en planta baja más tres plantas, en esquina con la calle Abadía y Ramón y Cajal, y a caballo sobre la cimentación de la muralla y ella misma. El solar de asiento es básicamente un rectángulo, con un chafflán en la esquina de las dos calles y una mordida correspondiente a la entrada de la muralla en el mismo, con una superficie estimada de 175 metros cuadrados. La construcción es de ladrillo entrevigado de madera y su conservación mala, cosa que recoge el propio plan especial. Podría derivarse incluso que su estado es preocupante, no hay que olvidar que es la parte más antigua en conjunto, descontando la propia muralla, se estima que fue edificada entre 1905 y 1910. Las tres plantas superiores están distribuidas para vivienda a razón de una por planta, teniendo conexión la planta segunda y tercera, de forma independiente con partes edificadas sobre la muralla, la planta baja requiere una mención especial por cuanto un local, lindante con el edificio Ramón y Cajal, 8, es el portal del propio número 8. La superficie total construida es de 700 metros cuadrados.

Linda: Frente y fondo, finca segregada y vendida a «Zorita Tejera, Sociedad Anónima»; frente, carretera del Espolón, e izquierda, muralla y fábrica de harinas y casa de don Julio.

Inscrita al tomo 2.500, libro 119, de la sección primera de León, folio 170, finca número 7.263, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, se expide el presente en León a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaría judicial.—54.203-E.

LLEIDA

Edicto

Por el presente se hace saber: Que, en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 82/1994-R, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Vila Bresco, contra don Andrés Puig Farre, en ejecución de hipoteca constituida en escritura sobre la finca registral número 1.414, en reclamación de 9.089.000 pesetas de principal y 1.600.000 pesetas,

por intereses y costas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien que al final se describe, junto con su valor pactado en la escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 3 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 4 de diciembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación de la primera.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda, o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación, en legal forma se señala el próximo día 8 de enero, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo necesario en cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2198, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera, o en segunda, en su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, a fin de que puedan ser examinados, así como la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse a favor del que le siga por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor, caso de no haber podido ser hallado.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de la subasta y precio pactado

Rústica. Pieza de tierra, en término de Castellnou de Seana, partida «Gallegos» y «Carrasca», de cabida 73 áreas 63 centiáreas, en cuyo interior se halla enclavada una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja, destinada a almacén, de superficie construida de 122 metros 10 decímetros cuadrados, y una planta alta, destinada a vivienda, de superficie construida de 159 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 126 metros 90 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, cocina con despensa, comedor-estar, lavadero, distribuidor, cuatro

dormitorios y dos baños. Linda: Norte y oeste, Andrés Puig Carrera; sur, herederos de Dolores Pubill, este, camino vecinal, polígono 6, parcela 119. Inscrita al libro 9, folio 243, finca número 1.414. Valorada en 10.400.000 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.155-3.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 430/1994 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Vila Bresco, contra doña Francisca Giménez Llavayol, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de noviembre de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 7 de diciembre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 11 de enero de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Finca número 10. Vivienda designada con la letra B, tipo dúplex, en plantas tercera y bajo cubierta, del citado edificio, con una superficie construida

de 100 metros 39 decímetros cuadrados, y útil de 41 metros 42 decímetros cuadrados. Consta en planta tercera de salón-comedor-cocina y un balcón, y en planta bajo cubierta, unidas ambas por medio de una escalera interior, de dos dormitorios y un baño. Linda en junto y en proyección vertical: Frente, calle Vizconde Arnau, derecha, comunidad de propietarios del edificio sito en calle Vizconde Arnau, número 6; izquierda, vivienda letra A, también dúplex, y fondo, a nivel de planta tercera, vivienda letra C de esta misma planta y rellano de escalera, y a nivel de planta bajo cubierta, terraza de uso privativo de la entidad número 5.

Inscrita al tomo 1.814, libro 1.039, folio 167, finca número 67.959.

Dicha finca está valorada en 12.636.150 pesetas.

Dado en Lleida a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—54.175-3.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 43/1994, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de don José Sanjurjo Lozano, mayor de edad, casado, vecino de Villalba, avenida Tierra Llana, número 3, representado por el Procurador señor Mourelo Caldas, contra don José Maseda Braña, mayor de edad, casado y vecino de Cospeito (Lugo), con domicilio en Goa, sobre reclamación de la cantidad de 1.652.859 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 7 de noviembre de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 5 de diciembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 4 de enero de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere el siguiente apartado, y que deberá efectuarse en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Solo el actor podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar el depósito a que se refiere la condición tercera.

Bienes objeto de subasta

Vivienda y anejos, sito en piso tercero, letra A, de la calle Erin, número 17, de Lugo. Valorado en 9.206.730 pesetas.

Vehículo marca Renault, modelo D-20 ET-200, matrícula LU-4479-H. Valorado en 140.000 pesetas.

Vehículo marca Barreiros, modelo 4220 corto, matrícula LU-1084-D. Valorado en 50.000 pesetas.

Máquina marca Carpetillar, modelo 235 con cadenas y equipo de retroexcavadora, sin matrícula. Valorado en 150.000 pesetas.

Máquina marca Carpetillar, modelo 955 con cadenas, sin matrícula. Valorado en 850.000 pesetas.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes, expido el presente en Lugo a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—54.441.

LLEIDA

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 2/95-E, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Santiago Jené, contra «Mercantil General Agropecuaria Leridana, Sociedad Anónima», y don Ramón Pons Balagué, en ejecución de hipoteca constituida en escritura sobre la finca registral, en reclamación de 32.322.916 pesetas; habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes que al final se describen, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda, o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación, en legal forma se señala el próximo día 25 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo necesario en cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, oficina 249, cuenta 2.198, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera o segunda, en su caso, y en cuanto a la tercera será igual, que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a éste podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados, así como la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse a favor del que le siga, por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor, caso de no haber podido ser hallado.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bienes objeto de subasta y precio pactado

Número 15, piso cuarto, puerta primera, en la quinta planta alta de la casa número 170, de la calle del Escorial, de Barcelona. De superficie 72 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de la escalera, patio interior de luces y vivienda, puerta tercera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con dicho patio de luces y vivienda, puerta segunda de la propia planta; a la derecha, calle de su situación, y al fondo, con finca de doña Isabel Carreras o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.170, libro 748, hoja 27.162, hoy 18.411-N. Valorada, en 26.750.000 pesetas.

Entidad número 22: Piso quinto, puerta segunda, vivienda tipo B, de la casa en Lleida, paseo de Ronda, números 114-116. Tiene una superficie útil de 87 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, paseo de Ronda; derecha, entrando, escalera de acceso, hueco del ascensor y piso puerta tercera, de la misma planta e izquierda, terraza lateral izquierda. Inscrita al tomo 1.421, libro 776, folio 95, finca número 56.700, inscripción cuarta. Valorada, en 17.830.000 pesetas.

Número uno-7: Plaza de garaje número 7, en planta sótano, de la citada casa, de superficie 10 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de uso común; derecha, entrando, plaza número 6; fondo, pasillo del inmueble y por la izquierda, con la plaza número 8. Inscrita al tomo 1.580, libro 835 de Lleida, folio 63, finca número 59.169, inscripción segunda. Valorada, en 1.950.000 pesetas.

Dado en Lleida a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.059.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria 96/1994, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador señor Santiago Jené, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Manuel Estrada García, doña Maira Pérez Fernández, don Carlos Estrada Pérez y doña Verena Zahnd, domiciliados en calle Eugenio Franco, número 24, 5.ª-2.ª, de Lleida, por medio del presente se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El Día 6 de febrero de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 6 de marzo de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 11 de abril de 1996, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Vivienda piso quinto, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Eugenio Franco, número 24, de superficie útil 45 metros 20 decímetros cuadrados. Compuesta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero, pasos y terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera y vivienda puerta primera; fondo, calle de su situación; derecha, vivienda puerta tercera, e izquierda, Ramón Gabandé Franch y María Aliana Segues. Coeficiente: 3,60 por 100. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1 al tomo 234, folio 73, finca número 21.499.

Tasada en 8.625.000 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Teresa Cuenca Boy.—La Secretaria judicial, Tomasa Hernández Martín.—54.063.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 89/94, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Navas González, en representación del «Banco de Europa, S. A.», contra la mercantil «Deposit, S. L.», actualmente en ignorado paradero, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el próximo día 6 de noviembre de 1995, hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad en la cuenta número 4394000018008994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Este edicto servirá para notificación de la subasta a los deudores en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno en término de Serra, partida Portacoeli, que comprende varias parcelas de la urbanización de la Torre de Portacoeli. Extensión de 28.000 metros cuadrados. Linderos: Norte, en línea de 125 metros, calle Bétera; sur, en línea de 155 metros, calle Jávea; este, en línea de 200 metros, calle Madrid y oeste, en línea de 200 metros calle Gandía. Inscrita al Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.801, libro 46 de Serra, folio 92, finca número 3.839, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta.

Tipo ya rebajado al 75 por 100, 67.500.000 pesetas.

Dado en Liria a 14 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaría Judicial.—54.406-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 88/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Amado Martínez Palomares y doña Matilde Cuerda Cabezuolo, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de noviembre de 1995 y hora de las once; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 12 de diciembre de 1995, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 10 de enero de 1996 y hora de las once, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 43930000180088/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de una superficie construida de 200 metros 35 decímetros cuadrados, construida sobre una parcela solar que la contiene y ocupa una superficie de 1.663 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, tomo 1.872, libro III del Ayuntamiento de Naquera, folio 83, finca 9.518, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 26.400.000 pesetas.

Dado en Liria a 1 de septiembre de 1995.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—54.502.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 377/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Enrique Reaño Pérez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.890.000 pesetas, para cada una de las dos fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.167.500 pesetas, para cada una de las dos fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000377/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en calle Juan José Martínez Seco, número 48, 1.º C de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.078, folio 63, finca registral número 29.750, inscripción tercera.

2. Finca sita en calle Juan José Martínez Seco, número 48, 1.º D de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 907, folio 16, finca registral número 29.752, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.471.

MADRID

Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago constar: Que en el juicio ejecutivo número 233/1990, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Jesús Valentín Sánchez, aparece la siguiente:

«Providencia.—Magistrada-Juez señora Cánovas del Castillo. En Madrid a 21 de septiembre de 1995.

Dada cuenta; por recibido el anterior escrito de fecha 19 de septiembre de 1995, por la Procuradora señora Blanco Fernández, únase a los autos de su razón, se tienen por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas y conforme solicita publíquese ampliación al edicto del «Boletín Oficial del Estado» y adiciónse al «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» edicto de fecha 29 de junio de 1995, en el sentido de que también sale a subasta un bien mueble que ha sido tasado en cantidad de 2.000.000 de pesetas, y que el mueble objeto de licitación es el siguiente: Un camión frigorífico marca «Scania», modelo 112, matrícula TO-2348-K.

Hágase entrega a la parte actora de dicha adición para su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.»

Y para que conste y sirva de adición al edicto de fecha 29 de junio de 1995, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y firmo en Madrid a 21 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo.—55.519-3.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 171/91, a instancias de don José Manuel Urech Ribera y otros, contra los herederos y causabientes de don Pedro Ruiz Santaella y doña Rosa Benavente Abad conocidos, así como contra los ignorados herederos de doña Rosa Benavente Abad, en los que en el día de la fecha se ha dictado resolución por la que se acuerda emplazar a los ignorados herederos de doña Rosa Benavente Abad a fin de que en el plazo de diez días, comparezcan en autos, personándose en legal forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de doña Rosa Benavente Abad a los fines acordados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—54.077.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.674/1991, a instancia de «Ertoil, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Alas Pumaño, contra don Manuel Tortosa Rengel y doña Mercedes Domínguez J. y «Trabajos, Obras y Reparaciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fue celebrada el pasado 25 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, declarándose desierta.

Segunda subasta: Fue celebrada el pasado día 22 de noviembre de 1993, a las trece horas, declarándose desierta.

Tercera subasta: Fecha, 23 de octubre de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Tipo de la primera subasta: 29.938.722 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001674/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Planta asfáltica «Infame-Stanstell», modelo RM-30, en Boillulos de la Mitación (Sevilla), autovía de Sevilla a Huelva, salida a Umbrete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 197, tomo 7, libro 7, hipoteca mobiliaria número 914.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.484.

MADRID

Edicto

Cédula de emplazamiento

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: que en este Juzgado se sigue juicio de cognición, con el número 898/1994, a instancia de «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña África Martín Rico, contra doña Fauzia El Arnauti, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución del día de la fecha he acordado librar el presente, por el que se emplaza a la demandada doña Fauzia El Arnauti, por su ignorado paradero, para que en el plazo improrrogable de nueve días comparezca en este Juzgado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, siguiendo el pleito su curso.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 2 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—54.177-3.

MADRID

Edicto

Por haberse acordado en proveído de esta fecha, en el procedimiento especial, juicio extraviado de letras 32/1994, señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, cambiaria y del cheque, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 50, por la Procuradora doña Alicia Casado Deleitto, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», sobre extraviado de letra de cambio, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor: Denuncia por extraviado de letra de cambio, por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», legítimo tenedor de la letra de cambio, librada por AVICASA, por un importe de 2.500.000 pesetas, con aceptante «Yesbri, Sociedad Limitada», vencimiento el 2 de noviembre de 1994, lugar de pago: Caja de Cataluña, calle Oca, número 70, de Madrid, cuenta 020070171, lugar y fecha de libramiento: Añover de Tajo (Toledo), 26 de febrero de 1993.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Madrid a 9 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.180-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 501/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Granados Weil, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra doña Martina Castilla González y don Alejandro Ramírez Navas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Alejandro Ramírez Navas y doña Martina Castilla González.

Urbana. Vivienda centro derecha en planta cuarta, de la casa radiante en el término municipal de Mombeltrán, al sitio del Cañillo, con entrada por escalera a mano izquierda del portal letra B, que ocupa una extensión de 77 metros 69 decímetros cuadrados útiles, y 84 metros 80 decímetros cuadrados construidos. Consta de «hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y luces, piso 45 y patio central izquierdo, piso número 48 y fondo, piso 47 y calle de nueva apertura. Su cuota es de 1,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 297, libro 31, folio 153, finca 2.610.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.632.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar

destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1996, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados que se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.174-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 124/1995, a instancia de «Caja de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don Jesús Gil Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de marzo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Pri-

mera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000124/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, calle Sarria, número 39, piso segundo, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 18 al tomo 797, libro 99, folio 11, finca registral 5.678, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.527.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 211/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Luisa Rodríguez Marcos, don Alfonso Campos García, doña María Inmaculada Campos Rodríguez y don José Manuel Sotillo Cabrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días

y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Piso sito en calle Santa Fe, 2, segundo, 1, de Torrelaguna (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 942, libro 87, finca registral 6.833.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate sea de 7.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 211/1993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», y para en caso de que la notificación del señalamiento de las subastas a los demandados sea negativa, sirva de cédula de notificación a los mismos, don José Manuel Sotillo Cabrera, doña María Inmaculada Campos Rodríguez, don Alfonso Campos García y doña María Luisa Rodríguez Marcos, expido y firmo el presente en Madrid a 26 de julio de 1995.—El Secretario.—54.424-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 776/1994, a instancia de «Inmobiliaria Financiero Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don José Carretero Santiago y doña Almudena Rodríguez López-Cañadillas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Ramón Gómez de la Serna, número 41, 1.º, B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.566, finca registral número 4.674.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—54.099.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 199-95, se tramita el procedimiento de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Castellsola, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Santísima Trinidad, número 30, y en el que por auto de fecha de hoy se acuerda declarar a la misma en estado legal de suspensión de pagos, y convocar a la Junta General de Acreedores de la misma para el próximo día 26 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, séptima planta, citando por medio del presente a los acreedores de la entidad suspensa para dicho acto, haciéndoles saber que los autos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—54.499.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición, seguido bajo el número 243/1994-BM, a instancia del Procurador don Miguel Torres Álvarez, en nombre y representación de don Lucas Pérez Cubero, contra don Juan Corredera Gago y doña Ana Belén Corredera Andaluz, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado don Juan Corredera Gago y doña Ana Belén Corredera Andaluz, los cuales han sido tasados en la cantidad de 20.242.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 31 de octubre de 1995, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.242.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2536/0000/14/0243/94, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca

Urbana número 33, vivienda letra A, en octava planta alta del edificio bloque 12 en la ciudad Parque Aluche, en Madrid, calle Tembleque, número 122. Con una superficie de 101,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.913, folio 128, finca registral número 78.217.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—54.142.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 433/93, a instancia del «Banco Herrero, S. A.», representado por la Procuradora doña Amparo Naharro Calderón, contra don Alfredo Sánchez Villalba, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 24.427.003 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de noviembre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de diciembre de 1995, a las once horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte de las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Diego de León, número 16, número 2651, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don Alfredo Sánchez Villaba, para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Madrid, calle Ocaña, número 39, séptimo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.552, folio 169, finca registral número 114.337.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—El Secretario.—54.427-3.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.303/1990, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la procuradora doña Mónica Gorriá Berbiela, en representación de Inmobiliaria Tajuña, contra doña María del Carmen Rosado del Fresno y don Pedro Fuentes Villasevil, en reclamación de la cantidad de 701.000 pesetas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 882.680 pesetas, la finca reseñada en primer lugar, por importe de 532.000 pesetas, la finca señalada en segundo lugar y por importe de 374.760 pesetas la finca reseñada en tercer lugar, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada don Pedro Fuentes Villasevil:

1.ª Parcela 137, al sitio de Hornaguera Alto, en el término de Malpica de Tajo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.015, folio 3, finca 473.

2.ª Parcela 547, al sitio del Rincón, en el término de Malpica de Tajo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.015, folio 7, finca 475.

3.ª Parcela 611, al sitio del Rincón, en el término de Malpica de Tajo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.015, folio 9, finca 476.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.º, de esta capital, el próximo día 14 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 882.580 pesetas para la primera finca; de 532.000 pesetas para la segunda finca, y de 374.760 pesetas, para la tercera finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en los artículos 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Malpica, expido y firmo el presente en Madrid a 26 de julio de 1995.—Doy fe.—La Secretaria.—54.409-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 185/1995, a instancia de «Papelería Udalar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Morales Price, contra don Faustino de la Fuente Verdasco y doña Araceli Sanz de Diego, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de febrero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000185/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local A, sito en la avenida de Córdoba, número 15, piso primero, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.958, libro 873, folio 208, finca registral número 44.214.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.485.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 158/1994, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Fernando Granados Bravo, en representación de Ford Credit Europe PLC, sucursal de España, contra don José Luis Abellán Hernández y doña María Josefa Hernández Becedas, en reclamación de la cantidad de 2.352.093 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 25.000.000 de pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada don José Luis Abellán Hernández y doña María Josefa Hernández Becedas:

Urbana, 8. Vivienda izquierda, situada en la segunda planta alta de la casa en Madrid, con fachada a la calle de la Luna, número 13, y a la calle de la Estrella, número 14, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 74, libro o folio 164, finca registral número 6.768.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo e importe de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados, en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación en la forma establecida en los artículos 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de julio de 1995.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández-Victorio.—54.124-3.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra en el número 347/95, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, en nombre y representación de Grupo Lezauto, formado por «Lezcano Automóviles, S. A.», «Motor Osuna, S. A.» y «Auto Barajas, S. A.», y en los que en el día de la fecha, se hace público, que en la Junta General de Acreedores, celebrada el día 20 de julio del año en curso, se propuso y fue aprobada la Sindicatura para dichos autos, compuesta por los Síndicos don Francisco Prada Gayoso, don Alejandro Latorre Atance y don Antonio Moreno Barrero, quienes han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente, y por medio del presente se hace saber a las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que puedan impugnar dicha elección dentro del término que el referido precepto señala.

Y para que conste y su publicación en los sitios de costumbre y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 27 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—54.522.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 392/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Fernando Moreno Plaza y doña Matilde Herrero Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.052.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera de la casa número 10 de la calle Rufino Rejón, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 15, folio 169, tomo 661, finca registral 45.223.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—54.165-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.071/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Julián Sepúlveda Jiménez y doña María Mercedes Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 11.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 8.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001071/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Calle Cardeñosa, número 31, 2.ª, A, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19, al libro 235, folio 21, finca registral 26:995.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.143.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.041/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don Víctor Martínez Muñoz y doña Clotilde Tostón Calabozo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 10.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 7.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de febrero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001041/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local destinado a aparcamiento, sito en paseo de Perales, número 20, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.660, folio 201, finca registral número 46.145, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.136.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 752/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don José Manuel Enériz Pérez y doña Florentina Elisa Sáez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 49.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 37.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000752/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, calle Santa Cruz de Marcenado, número 33, 3.ª, puerta 2-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 27, al tomo 125, folio 97, finca registral número 4.231.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.130.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 951/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Hoiñco, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 1.156.000 pesetas para la finca registral número 76.234, 3.467.000 pesetas para la finca registral número 76.235, 2.407.000 pesetas para la finca registral número 76.236, 3.370.000 pesetas para la finca registral número 76.237, 1.252.000 pesetas para las fincas registrales números 76.238 y 76.239, 24.500.000 pesetas para la finca registral número 76.247 y 14.512.000 pesetas para la finca registral número 76.248, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 867.000 pesetas para la finca registral número 76.234,

2.600.250 pesetas para la finca registral número 76.235, 1.805.250 pesetas para la finca registral número 76.236, 2.527.500 pesetas para la finca registral número 76.237, 939.000 pesetas para las fincas registrales números 76.238 y 76.239, 18.375.000 pesetas para la finca registral número 76.247 y 10.884.000 pesetas respecto de la finca registral número 76.248, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000951/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle Torrox, número 2, las siguientes fincas:

1. Garaje número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al tomo 977, folio 25, finca registral 76.234.

2. Garaje número 20. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 977, folio 27, finca registral número 76.235.

3. Garaje número 21. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 977, folio 29, finca registral número 76.236.

4. Garaje número 22. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 977, folio 31, finca registral número 76.237.

5. Garaje número 23. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 977, folio 33, finca registral número 76.238.

6. Garaje número 24. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 977, folio 35, finca registral número 76.239.

7. Local 2, en planta baja. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 977, folio 51, finca registral número 76.247.

8. Local 3, en planta baja. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 977, folio 53, finca registral número 76.248.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.139.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.035/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Florencio Aráez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Margarita Loriente Rodríguez, don Pedro Arranz Uíloa, doña María Jesús Centeno Fernández, don Martín Muñoz Corralejo y «Lightning, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Parcela de terreno en parque residencial «Entrepinos» o urbanización «Entrepinos», señalada con el número 48, en Cadalso de los Vidrios, con vivienda unifamiliar construida, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 401, folio 13, finca 5.248.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.390.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.035/1992, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 31 de julio de 1995.—El Secretario.—54.111.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 421/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don Carlos Molina Grijalba y doña Sara Pérez-Tomé Román, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 68.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 51.525.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000421/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, edificio «Torres Blancas», avenida de América, número 37, 15.ª, 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al folio 142, libro 2.302, finca registral 57.727.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.138.

MADRID

Edicto

Doña Mónica Feijoo López-Bolaño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancias del Abogado del Estado, se tramita expediente de declaración de herederos número 71/95, de la causante doña Concepción Quintana Olmo, y transcurrido con exceso el plazo de treinta días señalado en los edictos publicados, efectúese el segundo llamamiento por término de veinte días, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante, que falleció en Madrid el día 25 de febrero de 1979, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, reclamándola.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Mónica Feijoo López-Bolaño.—54.216-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 543/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Navarro Domínguez y doña Juana Castro Pitamiglio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.312.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de enero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso bajo, número 1 de la casa sita en Madrid, calle Mesón de Paredes, número 80. Inscrita en

el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.486, libro 106 de la sección tercera, folio 50, finca número 5.186, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—54.085.

MADRID

Edicto.

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 1.212/83 a instancia de «Sociedad Cooperativa de Crédito, Caja Rural Provincial de Madrid», representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don Clemente Barcala Expósito y don Angel Barcala García, y para la efectividad de un préstamo se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y con los tipos de 2.080.000 pesetas, 5.342.400 pesetas y 3.040.000 pesetas, las fincas peritadas siguientes:

Primer lote.—Rústica, al sitio de Abejaúco en Valdearacete, Madrid. Parcela número 189, polígono 24, superficie 10.400 metros cuadrados, uso rústica cereal seco, registral número 5.446, tipo: 2.080.000 pesetas.

Segundo lote.—Rústica, olivar en el sitio denominado Barreiros, término municipal de Valdearacete, polígono 23, parcela número 118, superficie 1 hectárea 78 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.610, folio 124, finca número 5.536, tipo 5.342.400 pesetas.

Tercer lote.—Tierra, olivar, al sitio denominado de Trascasas, de Valdearacete, parcela número 174, polígono 24, superficie 15.200 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, finca número 5.539, tipo: 3.040.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 15 de noviembre de 1995, 15 de diciembre de 1995 y 15 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en el cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a los demandados, servirá la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—54.123.

MADRID

Edicto

Don Antonio Martínez-Romillo Roncero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 00750/1995, ha dictado providencia, de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «Gráficas Urpe, S. A.», con CIF A-28396273, domiciliado en calle Rufino González, número 14 (28037-Madrid), y dedicada a imprenta, litografía, huecograbado, fotomecánica y todo lo relacionado con las artes gráficas en general, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a la acreedora «Lasgón, S. L.», con un activo de 54.405.458 pesetas y un pasivo de 54.405.458 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez-Romillo Roncero.—El Secretario.—54.131-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de quiebra voluntaria número 1.061/92, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, a instancia de la entidad mercantil «Inter Equipos Navales, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia con fecha 8 de septiembre de 1995, en la cual se señala para la práctica de la primera Junta General de Acreedores de la quebrada «Inter Equipos Navales, Sociedad Anónima», determinada en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 26 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores cuyo domicilio se ignore, expido y firmo la presente en Madrid a 8 de septiembre de 1995.—El Secretario.—54.368.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 872/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora de la parte actora, doña Cristina Velasco Echavarrí, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra doña Francisca Bravo Rino y doña Aquilina Rino Rosado, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.720.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1995 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de diciembre de 1995 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1996 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta, es:

Inmueble sito en la calle Molino de Viento, 8, cuarto, interior derecha, escalera izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 238, folio 33, finca 1.029.

Tasado pericialmente en la cantidad de 6.720.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria judicial.—54.366.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Josefa Santamaría Santigosa, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 91/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Marcelino Bartolomé Garretas, contra entidad «Parnal, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario por 31.498.685 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 48.200.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 285900018009195, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 16 de enero de 1996, a las diez horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 16 de febrero de 1996, a las diez horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación al deudor para el caso de que no fuese hallado.

Bien objeto de subasta

Parcela 417.—Parcela de terreno situada en residencial «Ciudad-Jardín» (Ordenanza C) del polígono 7, dicha parcela es de forma rectangular, situada en la manzana 3, con una superficie de 500 metros cuadrados, y que linda: Al norte, parcela 416; al sur, parcela 418; al este, calle D, y al oeste, parcelas 429 y 430, todas ellas en la misma urbanización. Sobre esta parcela existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 295 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en tres plantas, la de sótano que mide 99 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en garaje y dependencias de servicios; la planta baja, con una superficie de 99 metros 20 decímetros cuadrados, compuesta de salón-comedor, cocina, despacho y aseo, y la primera planta de 97 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en varios dormitorios y servicios, destinándose el resto de la superficie en planta a jardín. Se encuentra adosada a la vivienda de la parcela 416 por el lindero norte.

Inscrita al tomo 400, libro 393, folio 136, finca número 22.545, inscripción sexta.

Dado en Majadahonda a 4 de septiembre de 1995.—La Juez, María Josefa Santamaría Santiago.—El Secretario.—54.137.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 309/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural Provincial de Málaga, S. C. A. C. L.», representada por el Procurador señor González González, contra «Suministros Gámez, Sociedad Anónima», don Antonio Miguel Gámez Montero, don José Gámez Cid y don Bartolomé Aranda García, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, cuarta planta, el día 30 de octubre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, clave 4.109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheque.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Nave industrial con cubierta a dos aguas, diáfana en su parte interior, en una sola planta, en término de Pizarra, en el partido Ranea, Vega de Puerto Hermoso, con fachada principal a la calle Progreso, de una superficie construida de 353,69 metros cuadrados, estando el resto de superficie, hasta los 505 metros cuadrados de que consta el solar en que se ubica, destinado a aparcamiento y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 719, folio 80, libro 84, finca número 7.678. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en construcción, «dúplex», tipo C. Superficie útil 59,37 metros cuadrados, constando de planta baja y alta, constando además de patio, con una superficie de 58,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, tomo 719, folio 20, libro 84 de Pizarra, finca número 7.652. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana.—Solar señalado con el número 79 del plano particular de la urbanización, y 25 de gobierno de la calle Los Huertos, de la villa de Pizarra. Superficie de 116 metros cuadrados. Segregada de la registral 7.393, al folio 90 del tomo 676, libro 80 de Pizarra, sobre el que se ubica una vivienda unifamiliar de dos plantas, tipo I. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 738, libro 90, folio 154, finca número 8.113. Valorada en 11.600.000 pesetas.

Urbana.—Sita en la calle Antonio Machado, número 17, de Pizarra, sobre solar en el sector U-2, perteneciente a la manzana número 10, señalado con el número 81 del plano particular de la urbanización. Superficie 134,62 metros cuadrados, constando la vivienda de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 750, folio 194, libro 89, finca número 8.071. Valorada en 13.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—54.032.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de

procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 1.528/1991, seguido a instancias del Procurador señor Díaz Domínguez, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Diego Díaz Mayo y doña María Remedios Bedoya Hidalgo, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 22 de noviembre de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de: Finca número 5.327-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, 8.000.000 de pesetas; finca número 9.188, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, 12.000.000 de pesetas, y finca número 7.404, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de diciembre de 1995 y hora de las trece, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996 y hora de las trece, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 5.327-N. Inscrita a favor de don Diego Díaz Mayo y doña María Remedios Bedoya Hidalgo. Urbana, casa número 38 en el sitio llamado Venta de Filarejo, barriada de Los Remedios, término municipal de Cártama. Superficie construida, 81,31 metros cuadrados más 52,80 de jardín y patio. Linda: Derecha, entrando, con el número 37 de don Antonio Jiménez Gálvez; izquierda, con el número 39, y fondo, con otras casas del mismo bloque. Inscrita al tomo 751, libro 140, folio 69, finca 5.327-N, en el Registro de la Propiedad de Alora.

2. Finca registral 7.404. Inscrita a favor de doña María Remedios Bedoya Hidalgo en cuanto a la

nuda propiedad por título de donación. Rústica, tierra en el partido de la Dehesa Alta, parte de hacienda de Manguarra, término municipal de Cártama. Ocupa una superficie de 48 áreas 52 centiáreas, equivalentes a 4.852 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 679, folio 107, libro 114.

3. Finca registral 9.188. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 744, folio 52. Urbana, vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y una de alzada, sita en urbanización «Los Cardiales», en la calle Málaga, de la villa de Cártama. Superficie construida de 150,34 metros cuadrados, así como de 15,86 metros cuadrados de garaje.

Dado en Málaga a 26 de julio de 1995.—La Magistrado-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—54.473.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 842/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en representación de Unicaja, contra don Manuel Gómez Aranda y doña Rafaela Vega Mesa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Número 13. Local comercial señalado con los números 13-14, en planta baja, que tiene una superficie construida de 40 metros 60 decímetros cuadrados sin distribución interior. Linda: Al frente, con acera común que lo separa del local comercial número 15; derecha, entrando, con jardines privados; izquierda, con local comercial número 12, y fondo, con jardines privados. Forma parte del centro comercial denominado «Los Corazones», con acceso principal por la calle Guadiana, partido primero de la Vega en el denominado polígono «Carretera de Cártama». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 2.001, libro 130, finca 9.498. Tasada a efectos de subasta en 5.050.000 pesetas.

Local comercial de planta baja señalado con el número 7 del bloque de edificación destinado a locales comerciales situado sobre la parcela procedente del cortijo de Torres o de Chinchorro, en el partido primero de la Vega de Málaga, manzana E, primera fase. Ocupa una superficie construida de 105 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con local comercial número 8 de la misma procedencia; izquierda, con local comercial número 6, de igual procedencia; fondo, local comercial número 3, de igual procedencia, y frente, calle Nehemías. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.128, libro 232, folio 116, finca 7.634-A. Tasada a efectos de subasta en 6.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 16 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del fijado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.518.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 466/1995, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Blanco Ordóñez y doña Carmen María Villodres Alvarez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, hipotecado a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.745.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de diciembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de enero de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 6. Vivienda de protección oficial, correspondiente al expediente MA-1-CD/71, del grupo de viviendas al sitio denominado «Huerta de la Palma», en el término municipal de Málaga, sita en el bloque C-1, casa número 2, de la calle Duero, planta primera, puerta C. Inscrita al tomo 2.033, folio 126, libro 249, finca número 5.425-B, del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga. Tasada, a efectos de subasta, en 5.745.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.520.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento juicio ejecutivo, tramitado con el número 319/1992, a instancia del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», se saca a pública subasta las siguientes fincas:

Rústica: Situada en las inmediaciones de Torre del Mar y en este término municipal, paraje de Cortijo de Sevilla. Tiene una superficie de 2 hectáreas 14 áreas 85 centiáreas. Está inscrita al tomo 475, folio 60, finca 15.403 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Valorada la finca en 21.900.000 pesetas.

Rústica: Situada en las inmediaciones de Torre del Mar, en este término municipal, con una superficie de 35 áreas 22 centiáreas. Está inscrita al tomo 495, folio 156, finca 19.938 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Valorada la finca en 3.600.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 24 de enero de 1996 y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el del valor de tasación, siendo éste: 21.900.000 pesetas, la primera finca, y 3.600.000 pesetas, la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 26 de febrero de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no habera postores en la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 25 de marzo de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.514.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 219/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Merino Jiménez y doña Isabel López Vera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 13 de diciembre, de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado al final del presente para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda traslado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda situada en calle Nacimiento, número 14, de Yunquera (Málaga). Con una superficie construida, según escritura, de 93,3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 502, folio 160, finca registral 1.601. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.641.198 pesetas.

2. Nave situada en calle Nacimiento, número 12, de Yunquera (Málaga), con una superficie construida, según escritura, de 489 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 502, folio 154, finca registral número 1.598. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.404.982 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—54.516.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo tramitados al número 646/1993, a instancias del Procurador señor Díaz Domínguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eugenio San Emeterio Arraiz y doña Pilar Iglesias Martínez, «Lares de Andalucía, Sociedad Anónima», don Justo San Emeterio Arraiz y doña Angeles Martínez, se sacan a pública subasta las fincas embargadas que luego se relacionarán.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 16 de noviembre de 1995, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, las cantidades de 5.000.000, 7.500.000, 5.000.000, 8.000.000, 11.000.000 y 50.000.000 de pesetas, respectivamente, según lotes, en que pericialmente han sido tasadas las fincas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de los relativos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y sólo el

ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 18 de diciembre de 1995, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos local y hora, el próximo día 18 de enero de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 6. Apartamento tipo B, en planta baja, del edificio situado en la avenida Carlota Alessandri, de Torremolinos. Superficie 65,21 metros cuadrados. Finca inscrita a nombre de «Lares de Andalucía, Sociedad Anónima», tomo 600, folio 176, finca 21.249, Registro número 3 de Málaga. Valorada, en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 5. Apartamento tipo A, en planta baja, del edificio situado en la avenida Carlota Alessandri, de Torremolinos. Superficie 95,01 metros cuadrados construidos, 18 metros cuadrados de jardín. Finca inscrita a nombre de «Lares de Andalucía, Sociedad Anónima», tomo 600, folio 174, finca 21.247, Registro número 3 de Málaga. Valorada, en 7.500.000 pesetas.

3. Urbana número 7. Apartamento tipo C, en planta baja, del edificio situado en la avenida Carlota Alessandri, de Torremolinos. Superficie 65,79 metros cuadrados. Finca inscrita a nombre de «Lares de Andalucía, Sociedad Anónima», tomo 600, folio 178, finca 21.151, Registro número 3 de Málaga. Valorada, en 5.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Departamento número 5, bajo 5, local comercial de la casa número 49 de la calle del Instituto, que también tiene frente a la calle de la Merced, en la que está señalada con el número 30 de esta villa. Superficie 46,47 metros cuadrados. Cuota: 4,27 por 100. Finca inscrita a nombre de don Justo San Emeterio Arraiz, casado con doña María de los Angeles Iglesias Martínez. Libro 172, folio 141, finca 2.087, hoy finca 6.177 al tomo 1.141, libro 316, folio 209, Registro número 2 de Gijón. Valorada, en 8.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Departamento número 1, local de negocio, sito en el bajo de un edificio en esta población, barrio de La Calzada, travesía Tercera, esquina al camino de Rublin, con dos portales señalados con los números 6 y 8 de población, con entrada por la travesía Tercera, antes sin número, que se distinguen como portales 1 y 2, hoy 6 y 8, correspondiendo el 1, hoy 6, al más cercano al camino de Rublin. Superficie 418,29 metros cuadrados útiles y 431,49 metros cuadrados construidos. Cuota: 15,43 por 100. Finca inscrita a nombre de don Justo Sanemeterio Arraiz, casado con doña María de los Angeles Iglesias Martínez. Libro 346, folio 45, finca 24.229, hoy finca 6.179-A, tomo 1.141, libro 316, folio 212, Registro número 2 de Gijón. Valorada, en 11.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Vivienda unifamiliar situada en término municipal de Benalmádena, pago de Arroyo de la Miel, sitio del Tomillar, llamado también Fuente de la Salud, con entrada también por calle Velázquez, señalada con el número 17. Se compone de planta de sótano, baja y alta. Superficie 1.230,70 metros cuadrados de solar, 141 metros cuadrados en planta de sótano, 146,64 metros cuadrados en planta baja y 176,65 metros cuadrados en planta alta. Finca inscrita a nombre de don Eugenio San Emeterio Arraiz, casado con doña María del Pilar Iglesias Martínez. Tomo 512, folio 108, finca 1.462, Registro de Benalmádena. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—54.803.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos, que se siguen en este Juzgado ejecutivo con el número 1.232/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don Juan Esteban Sánchez y doña Remedios Jurado Martín, se saca a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y el remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 15 de enero de 1996, en los mismos lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en los mismos lugar y hora, el día 15 de febrero de 1996.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en el conjunto «Pueblo Nuevo», bloque 1, portal 5, 1.º C. Benajárfate, en el término municipal de Vélez-Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 1, al tomo 906, folio 27, finca número 1.647. El programa es de tres dormitorios. El conjunto donde se ubica consiste en una serie de bloques en ordenación abierta, desarrollados en dos o tres plantas, dispuestos entre paseos peatonales. Cuenta con zona verde común y piscina.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Garaje situado en el conjunto «Pueblo Nuevo», bloque 1, semisótano, plaza de aparcamiento número 12, en el término municipal de Vélez-Málaga, inscrito en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 1, al tomo 906, folio 29, finca número 1.648, plaza de aparcamiento número 12.

Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—54.519.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 281/1995, a instancia de Unicaja, contra don Sergio Gil Pérez y doña María Hortensia Sánchez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 7.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 17.115, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 561, libro 282, folio 101, inscripción segunda. Urbana, 19, vivienda tipo H, en planta primera, superficie construida de 92 metros 89 decímetros cuadrados. Cuota: 4,53 por 100. Sita en edificio sito en término municipal Rincón de la Victoria, denominado «Guzmania», con fachada principal a la avenida Candelaria o carretera de Benagalbón, donde se distinguen y corresponden los números 35 y 37.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—54.472.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 116/92, seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Javier Carretero Moreno, representado por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra don Wing Kong Liu, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, el bien que se reseña, en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez, el día 25 de octubre de 1995, a las doce horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las 23 de noviembre de 1995, a las doce horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente, únicamente en el establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, teniendo dicha facultad únicamente el ejecutante.

Cuarta.—Que el bien inmueble se saca a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subrogan en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleva a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación de los mismos del triple señalamiento, del lugar, día y hora y tipo de la subasta.

Bien objeto de subasta

Locales comerciales, números 1 y 2 situados en la parcela número 21 supermanzana B, urbanización Nueva Andalucía. Forma parte de un edificio comercial de una o dos alturas, situado en una de las calles de acceso a la urbanización desde la carretera nacional 340, con acceso directo desde la misma. Situados entre San Pedro de Alcántara y Puerto Banús, Tienen una superficie de 78 metros cuadrados, entre ambos.

Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 199, tomo 1.201, folios 123 y 125. Fincas números 16.183 y 16.184.

Tasación del bien inmueble: 7.100.000 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—53.333-3.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 451/1994, seguidos en este Juzgado, a instancia de Corporación Hipotecaria Central Caja de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales señor Luque Infante, contra don Santiago Gasca Allue y doña Nieves Jiménez Cazorla, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez para las once horas del día 18 de diciembre de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 18 de enero de 1996, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de: 1 y 2, por 25.630.000 pesetas, y 3 y 4, por 1.320.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción de los inmuebles a subastar

1. Número 11, vivienda denominada número 11, situada en las plantas segunda y buhardilla del bloque 1. Ocupa una superficie útil aproximada de 61,50 metros cuadrados en planta segunda, y de 37,70 metros cuadrados en planta buhardilla. Complejo urbanístico «El Jardín de las Lomas del Marbella Club».

2. Número 12, vivienda denominada número 12, situada en las plantas segunda y buhardilla, de bloque 1, ocupa una superficie útil de 61,50 metros cuadrados, en planta segunda, y de 37,70 metros cuadrados en buhardilla, del complejo urbanístico «Las Lomas del Marbella Club».

3. Plaza de garaje aparcamiento número 11. Ocupa una superficie útil de 23,83 metros cuadrados. Complejo urbanístico «Las Lomas del Marbella Club».

4. Plaza de garaje aparcamiento número 12, ocupa una superficie útil de 23,87 metros cuadrados del complejo urbanístico «Las Lomas del Marbella Club».

Datos registrales:

1. Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.421, libro 399, folio 173, finca número 32.920, inscripción tercera.

2. Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.421, libro 399, folio 175, finca número 32.921, inscripción tercera.

3. Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.444, libro 420, folio 33, finca 34.023, inscripción tercera.

4. Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.444, libro 420, folio 35, finca número 34.024, inscripción segunda.

Tasación de los bienes:

Finca número 32.920, por 25.630.000 pesetas.

Finca número 32.921, por 25.630.000 pesetas.

Finca número 34.023, por 1.320.000 pesetas.

Finca número 34.024, por 1.320.000 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—54.524.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 453/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Corporación Hipotecaria Central, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representadas por el Procurador señor Luque Infante, contra don Gregorio Martín Martín y doña María del Pilar Pérez del Pozo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, Marbella, por primera vez el día 30 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las diez cuarenta

y cinco horas, el día 12 de enero de 1996, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 9 de febrero de 1996, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el señalado al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción de los inmuebles

Urbana. Número 21, vivienda número 21, situada en la planta baja del bloque 3, complejo urbanístico denominado «El Jardín de las Lomas», del Marbella Club, término municipal de Marbella. Tiene una superficie aproximada de 95,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.421, libro 399, folio 192, finca número 32.930.

Tasada en 21.540.000 pesetas.

Urbana. Plaza de garaje, aparcamiento número 21, sita en local en planta sótano, destinado a garaje, aparcamiento y trasteros. Ocupa una superficie aproximada de 24,21 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.444, libro 420, folio 53, finca número 34.033.

Tasada en 1.320.000 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—54.014.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de fecha 7 de septiembre del año en curso en los autos de Procedimiento Hipotecario del artículo 131 número 162/1993 seguidos a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Luque Infante contra «Los Naranjos de Marbella, Sociedad Anónima», y «Mazali, Sociedad Anónima», se ha acordado rectificar el edicto en el que se publicaba las subastas señaladas para los días

24 de octubre, 22 de noviembre y 20 de diciembre de 1995, y que aparece en el «Boletín Oficial del Estado» del día viernes 21 de julio de 1995, número 173, a partir de la página 14037, en el sentido de que las fincas 25.653 tiene un valor de tasación de 13.437.000 pesetas y no de 21.450.000 pesetas como por error se hizo constar y la finca número 25.680 tiene un valor de tasación de 18.215.000 pesetas y no de 18.125.000 pesetas como por error se hizo constar, quedando el resto de las condiciones tal y como venían establecidas en el edicto ya publicado.

Dado en Marbella a 7 de septiembre de 1995.—La Juez de Primera Instancia, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—54.534

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 0668/94-N, por demanda de la Procuradora doña María Pilar Martínez Rivero, en representación de «Finamersa, Entidad de Financiación, S. A.», contra don Antonio Luengo Sanromán, don Pedro Perales Canales y doña María Teresa Garrido Nieves, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Barcelona el 2 de agosto de 1993, ante el Notario don Rafael Herrero de las Heras, con el número 4.092 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 6 de noviembre, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximida de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 77.020.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de diciembre, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Tres naves separadas, con una superficie construida de 1.470 metros cuadrados, 250 metros cuadrados y 140 metros cuadrados, respectivamente, y una pequeña casita, con una superficie construida de 70 metros cuadrados, edificadas sobre una pieza de tierra viña radicada en Mataró, vecindario de Cirera, procedente de aquella finca conocida por Ponxemas, de cabida 89 áreas 75 centiáreas. Lindante: Por el norte y oriente, con viuda de Bofarull

o sucesores; por poniente, con resto de finca de que se segrega y parte con la riera de Cirera; y por mediodía, parte con resto de finca de que se segrega y parte con don Francisco Puig y doña N. Vidiella o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.971, libro 52 de Mataró, folio 51 vuelto, finca número 3.047, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 19 de julio de 1995.—El Secretario.—54.498.

MELILLA

Edicto

Don Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Melilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Benito Marín Marín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3016000017002293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo B, planta tercera del edificio «Radio Melilla», en la explanada de Alfonso XIII, mide

110,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de los demandados, al folio 95, del tomo 166, libro 165, inscripción quinta, finca número 7.799.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Melilla a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario, Emilio Ubago Villalba.—54.134-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Molina de Segura (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Molina de Segura y Secretaría de la que refrenda se sigue demanda incidental de disolución de la sociedad de gananciales, bajo el número 290/1992, instada por doña Esperanza Gil Pujante, contra don Ernesto Munzadi, en cuyos autos ha recaído el siguiente y literal

«Auto»

En Molina de Segura, a 26 de mayo de 1995.

Hechos

Primero.—Que por la Procuradora doña Carmen Ortuño Muñoz, Procuradora en nombre y representación de doña Esperanza Gil Pujante, se presentó escrito ante este Juzgado, interesando la apertura de pieza separada de disolución de la sociedad de gananciales, en autos de divorcio número 290/1992-L, seguidos contra el esposo de dicha actora, don Ernesto Munzadi, en paradero desconocido, haciendo constar al efecto: La sociedad ganancial formada por el matrimonio disuelto es propietaria de los siguientes bienes: Lote A) Un trozo de terreno-solar que se describe en el documento número 1, en el cual doña Esperanza Gil Pujante es propietaria pro indivisa del 50 por 100 en comunidad con su hermana. Lote B) Las propiedades habidas por el matrimonio en Zaire (antiguo Congo Belga): 1.º 15 hectáreas de tierra no cultivada en Sia (provincia de Bandundu). 2.º Una granja con vacas y cabras en Sia (Bandundu). 3.º Un coche marca «Opel». 4.º Un coche marca «Wolswagen». 5.º Una camioneta marca «Internacional». 6.º Los muebles de una gran casa de cinco habitaciones con varios electrodomésticos. 7.º Biblioteca con más de 500 libros.

Se valora la cuota ganancial de la esposa en la suma de 2.000.000 de pesetas, y en la misma suma de 2.000.000 de pesetas los bienes existentes en la ciudad de Bandundu (Zaire).

Se propone que se adjudique a la esposa la plena propiedad pro indiviso de la casa y al esposo la plena propiedad de los bienes existentes descritos en el lote B). Termina suplicando que se dicte resolución por la que se apruebe la partición que proponga el contador partidor que al efecto se nombre.

Segundo.—Se tiene por personada y parte a la actora y se acuerda con carácter previo que se inste lo que convenga respecto a la notificación de sentencia al demandado en estado de rebeldía procesal y en paradero desconocido; y habiéndose presentado por la Procuradora señora Ortuño Muñoz la hoja del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en donde aparece publicada la sentencia dictada en los restantes autos y solicitando que de conformidad con el artículo 1.057 del Código Civil, supletoriamente aplicable al supuesto de autos se nombre contador partidor, suplicando convocar comparecencia a tal fin.

Antes de acordar sobre lo solicitado, se acordó proceder a formar judicialmente inventario de los bienes del caudal de sociedad de gananciales, señalándose a tal efecto día y hora para comparecencia de las partes con los documentos pertinentes, citando a dicho acto de formación de inventario al Ministerio Fiscal, dado el desconocimiento del actual

paradero del demandado, don Ernesto Munzadi. En audiencia pública se procedió a practicar la diligencia acordada con asistencia de la Procuradora señora Ortuño, el Letrado señor Mazón Costa, no haciéndolo el Ministerio Fiscal, procediéndose a practicar la diligencia con el siguiente resultado: No existe metálico. Tampoco existen efectos públicos. No existen alhajas. Una granja con vacas y cabras en Lubumbashi (República de Zaire). No existen frutos. En cuanto a muebles, un vehículo marca "Opel"; una furgoneta camioneta, marca "Internacional", un coche marca "Volkswagen" y una biblioteca con aproximadamente 500 libros, y por último el de una casa con cinco habitaciones, incluidos electrodomésticos que se encuentran en la citada ciudad. En cuanto a inmuebles, 15 hectáreas de tierra no cultivada en Sia, provincia de Bandundu (Zaire), así como el edificio de la granja a que se ha hecho referencia anteriormente, el 50 por 100 indiviso de la finca número 8.840 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, de la que consta nota simple en los autos. No existen derechos ni acciones. En cuanto a los documentos, hay aportados a los autos escritura de manifestaciones de los hijos habidos del matrimonio, así como copia simple de la descripción registral de la finca 8.840 antes referida. Se aportan certificaciones del Ayuntamiento de esta ciudad, así como de la Gerencia Provincial del Catastro de Murcia, acreditativo de que la solicitante carece de otros bienes inmuebles o de actividades económicas.

Tercero.—Habiendo quedado formado el inventario de los bienes del caudal de los bienes de la sociedad conyugal, se convocó a la actora, así como al Ministerio Fiscal, a la junta que previene el artículo 1.068 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En dicho acto interesó la Procuradora señora Ortuño que el solar que se describe en el hecho primero del escrito de solicitud quedé en administración de la señora Gil Pujante, con relevación de prestar fianza; que se designe como contador partidor al Letrado don Miguel Latorre Cabrera y subsidiariamente a los también Letrados don Juan Serafin Noriega Zapata y don Eduardo Linares Moreno por este orden. Para el avalúo de los bienes, la referida Procuradora designa a la Perito doña Consuelo Cantero Mengual. Cumplida la finalidad de la junta se notificó a la Perito señora Cantero su designación, la que aceptó y juró el cargo comprometiéndose a desempeñarlo fielmente. Se emitió el correspondiente dictamen e informe, en el que la Perito designada se afirmó y ratificó, quedando unido a los autos. Igualmente, por don Miguel Latorre Cabrera, en su condición de contador partidor, prestó juramento en forma y presentó para su unión a los autos cuaderno parcial de la liquidación de la sociedad de gananciales del matrimonio formado por los cónyuges don Ernesto Munzadi y doña Esperanza Gil Pujante, en cuyo total contenido se afirma y ratifica. Han quedado unidos a las actuaciones el emplazamiento y citaciones hechas al demandado y los oportunos edictos y boletines oficiales y declarada su rebeldía han quedado los autos para resolución.

Razonamientos jurídicos

Realizadas las operaciones de avalúo por la Perito designada, así como las de liquidación y división del contador partidor, sin oposición alguna a las mismas, procede acordar la aprobación de dichas operaciones, y en atención a lo dispuesto,

Dispongo

Acuerdo la disolución de la sociedad de gananciales interesada en los autos de divorcio número 290/1992-L, seguidos a instancia de doña Esperanza Gil Pujante, representada por la Procuradora doña Carmen Ortuño Muñoz, contra su esposo, don Ernesto Munzadi, en situación de rebeldía procesal, y aprobar las operaciones divisorias de los bienes practicadas con fecha 10 de febrero de 1994 por el contador partidor designado a tal efecto, don Miguel Latorre Cabrera, por lo que se adjudica a la esposa, señora Gil Pujante, mayor de edad, divorciada, vecina de Molina de Segura, domiciliada en

calle San-Fernando, número 1, con documento nacional de identidad número 22.308.703, el pleno dominio del inmueble descrito en el apartado A) del inventario, es decir, el pleno dominio de la finca registral número 8.840 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura (descrita en la nota simple acompañada y formando parte de liquidación); libre de cargas, arrendamientos y al corriente en el pago de los gastos de la comunidad según asegura la señora Gil Pujante, por un valor de 3.000.000 de pesetas; y se adjudica al esposo, don Ernesto Munzadi, mayor de edad, divorciado, en ignorado paradero, el pleno dominio de todos los bienes descritos en el apartado B) de la liquidación, por un valor de 2.500.000 pesetas. Existe un exceso de adjudicación en favor de la señora Gil Pujante de 250.000 pesetas y un correlativo defecto en la adjudicación efectuada en favor del señor Munzadi por igual suma; por tal circunstancia se adjudica en favor del señor Munzadi un derecho de crédito contra la señora Gil Pujante, por importe de 250.000 pesetas.

Así por este mi auto, lo mando y firmo, María Francisca Granados, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Molina de Segura.—Doy fe.—Ante mí: María del Carmen Marín.—Rubricados.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, don Ernesto Munzadi, del que se ignora su actual domicilio o paradero, expido el presente en Molina de Segura a 13 de junio de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marín Alvarez.—54.456.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 112/1994, a instancia del Procurador don José María Sarabia Bermejo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro José López Moreno y cónyuge, éste a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de principal de la suma de 320.284 pesetas y otras 180.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes que después se describen y por término de veinte días, por primera vez, el día 31 de octubre de 1995; en su caso, por segunda vez, el día 28 de noviembre, y por tercera vez, el día 27 de diciembre de 1995, todas ellas a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Madrid, número 70, planta segunda, Molina de Segura, las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4.320 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo de dicho ingreso. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Cuarta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que, si le convinieren y antes de verificarse el remate, pueda el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta

- 1.ª Dos mesas de mezcla «Akiyama», modelo MX 6550, con un valor de 200.000 pesetas.
- 2.ª Una etapa (amplificador) FM 80-0 de Ecler, con un valor de 25.000 pesetas.
- 3.ª Cuatro columnas control 10 de JBL, con un valor de 80.000 pesetas.
- 4.ª Dos platos «Technics», MK1 200 II, con un valor de 20.000 pesetas.
- 5.ª Siete televisores 28" marca «Grundig», TZ0440, con un valor de 140.000 pesetas.
- 6.ª Tres videos marca «Grundig», 4S810, con un valor de 30.000 pesetas.
- 7.ª Un video marca «Grundig», VS650, con un valor de 15.000 pesetas.
- 8.ª Dos platinas marca «Sansue», DX 311 DUR, con un valor de 20.000 pesetas.

1. Número 2. Local comercial o de negocio en planta baja del edificio en Molina de Segura, avenida de Madrid, número 35, denominado local 1, con entradas independientes desde la avenida de Madrid y calle Ernesto Cardenal, que está instalado el «Bar Neilos's», con una superficie construida de 92,36 metros cuadrados, para una útil de 83,95 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura en el tomo 909 general y 260 de Molina de Segura, folio 164, finca número 32.480, inscripción tercera, con un valor de 218.600 pesetas.

2. Número 3. Local comercial o de negocios en planta baja del edificio en Molina de Segura, avenida de Madrid, número 35, denominado local 2, con entradas independientes desde la calle Ernesto Cardenal, que está instalado el «Bar Neilos's», junto con el local anterior, que forman un solo negocio, con una superficie construida de 105,41 metros cuadrados, para una útil de 98,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en igual tomo y libro, folio 166, finca

número 32.482, inscripción tercera, con un valor de 4.580.350 pesetas.

Total: 5.148.950 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 18 de julio de 1995.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—54.505.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 196/93-MD, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Cantero Meseguer, contra «Juan José Rodríguez y Campillo, S. L.», don Juan José Rodríguez Bernal, doña María Jesús Serna Sánchez y don Antonio Lozano Gomariz, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, y hora de las diez, por primera vez el próximo día 30 de octubre, en su caso por segunda el próximo día 27 de noviembre, y en su caso por tercera vez el próximo día 28 de diciembre, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica, para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1) Trozo de tierra secano, en término de Molina de Segura, pago de la Urona, que tiene de superficie 40 áreas 24 centiáreas.

Finca registral número 14.920.

Valorada en 175.000 pesetas.

2) Departamento número 4, del edificio en término municipal de Lorquí, carretera del Polideportivo, esquina a las calles Enrique Tierno Galván y otra sin nombre.

Finca registral número 6.530.

Valorada en 4.504.366 pesetas.

3) Departamento número 5, del edificio en término municipal de Lorquí, carretera del Polideportivo, esquina a las calles Enrique Tierno Galván y otra sin nombre.

Finca registral número 6.531.

Valorada en 4.504.366 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—54.053.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 42/95, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Vicente Fontelles Orts y doña Carmen Gimeno Forner, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 16 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda, situada en la primera planta alta, puerta número 2, tipo B, a la que se da acceso desde la avenida de Santa María, número 3. Mide una superficie de 138 metros cuadrados. Consta de varias dependencias, y linda: Derecha, mirando a su frente, con la vivienda puerta 3; izquierda, vivienda puerta 2 y patio de luces; y espaldas, con vestíbulo de entrada; y frente, con la avenida de Santa María.

Forma parte de un edificio situado en Meliana, cbn fronteras a las calles de Misericordia, San Vicente y avenida de Santa María. Mide una superficie total de 1.362 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.150, libro 50 de Meliana, folio 244, finca número 5.302, inscripción tercera.

Dado en Moncada a 26 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—54.496.

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Morón de la Frontera y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 105/94, de juicio sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Gómez Ulecia, contra «Promociones y Construcciones de Andalucía, S. A.», en los que con fecha de hoy se ha acordado notificar la existencia del referido procedimiento a los efectos previstos en el párrafo segundo de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a «Sociedad Suelo de Andalucía E. P., S. A.», con domicilio desconocido, como titular de la condición resolutoria que grava la finca perseguida en los mencionados autos y que seguidamente se describe: Finca urbana, construida por las parcelas 401 a 404 del polígono El Rancho, de Morón de la Frontera, con una superficie de 6.005 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.354, libro 233 de la sección segunda, folio 4, finca número 10.138, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a «Sociedad Suelo de Andalucía E. P., S. A.», como acreedor posterior, con domicilio desconocido, expido el presente en Morón de la Frontera a 8 de septiembre de 1995.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseros.—54.523.

MOSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 324/92, promovidos por «Sociedad Lico Leasing, S. A.», contra «Vidrieras Atienza, S. A.», don Francisco Torres del Pozo y doña Gloria Elena Romero Castaño, en reclamación de 10.410.214 pesetas de principal, más otras 2.500.000 pesetas para intereses, gastos, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas embargadas a los deudores:

Don Francisco Torres del Pozo y doña Gloria Elena Romero Castaño.

Urbana.—Hotel situado en calle Meléndez Valdez, con vuelta a calle Hilarion Eslava, señalado con el número 62, en Madrid, de 242,41 metros cuadrados de solar de los que 111 metros cuadrados, ocupados por la casa hotel y 67 por el garaje; inscrita en tomo 79, folio 157, finca número 7.813 del Registro de la Propiedad de Madrid, número 5.

Edificio planta baja formado por dos naves de 1.855,42 metros cuadrados, sin que conste lo construido. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, tomo 79, folio 91, finca número 2.392.

Vivienda unifamiliar en dos plantas, sobre parcela de terreno a-113, de 1.757 metros cuadrados de parcela, construidos 250,40 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 1.208, libro 144, folio 126, finca número 84.683.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle F, esquina Arroyomolinos, polígono industrial número 1 de Mostoles, el día 2 de noviembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca embargada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada la primera finca es de 155.000 pesetas; la segunda finca, 252.000 pesetas, y la tercera finca, 48.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la tasación que sirva de tipo para

la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se en cuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—54.372.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 363/1994, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Hornedo Muguero contra «Geslodon, Sociedad Anónima» en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las fincas siguientes:

Chalé adosado número 34. Tiene su acceso por la avenida de los Robles y está edificado sobre una parcela en forma de L de 443,37 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, inscripción primera de la finca 8.030, folio 4, tomo 330, libro 144.

Chalé adosado número 38. Tiene su acceso por la avenida de los Robles y está edificado sobre una parcela en forma de L de 826,75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, inscripción primera de la finca número 8.034, folio 16, tomo 330, libro 144 del Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Arroyomolinos, calle A, esquina calle F, de Móstoles, el próximo día 24 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a la venta en pública subasta por el precio de 48.250.000 pesetas, para cada una de ellas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2.675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de procedimiento 363/1994, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 22 de diciembre de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Dado en Móstoles a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—54.374.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 40 de 1993, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.» contra don Antonio Molina Moreno, don Esteban López Alvarez, doña Alejandra García Peñalber y don Antonio Domínguez González acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 13 de noviembre de 1995, y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de diciembre de 1995, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1996, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda. Sirviendo de tipo para la primera el establecido en el avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Exclusivamente el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

Finca primera: Rústica.

Suerte de tierra montuosa y de pastos, en el pago del Cerrajón, término de Molvizar, de cabida 1 hectárea 17 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, con camino de la finca; este, con finca matriz; sur, con camino de la finca; y oeste, con don Antonio Molina Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 1, en el tomo 1.010, folio 145, libro 9, finca número 826.

Valorada pericialmente a los efectos de servir de tipo a la primera subasta en la cantidad de 18.140.000 pesetas.

Finca segunda: Rústica.

Suerte de tierra de secano, sita en el término de Molvizar, pago de Cerrajón, de cabida 1 hectárea 14 áreas 28 centiáreas, que linda: Norte y sur, camino; este, finca matriz; y oeste, camino de acceso y finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al tomo 1.010, folio 78, libro 9, finca número 796.

Valorada pericialmente a los efectos de servir de tipo a la primera subasta en la cantidad de 17.270.000 pesetas.

Finca tercera: Urbana.

Número 10, piso segundo, letra B, situado en la planta segunda de pisos y tercera de altura, del edificio sito en Motril y su calle Plasencia, número 1, está destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie total de 149 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando al piso, calle Obispo; izquierda, piso letra A de su misma planta; espalda, calle Plasencia; y frente, patio de luces, rellano, caja de escalera y piso letra C de su misma planta. Cuota de participación 5,91 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 1, al tomo 1.103, folio 31, libro 80, finca número 7.561.

Valorada pericialmente a los efectos de servir de tipo a la primera subasta en la cantidad de 8.943.800 pesetas.

Finca cuarta: Urbana.

Piso cuarto, denominado con la letra B, número 9 de la comunidad, sito en la planta quinta del edificio en construcción (actualmente terminado) situado en esta ciudad, calle Río Ebro, sin número, bloque denominado en la urbanización F, tiene una superficie construida de 107 metros 4 decímetros cuadrados, y útil de 95 metros 4 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, tres dormitorios,

estar comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, recibidor, terraza lavadero y balcón terraza. Linda: Frente, meseta y caja de escaleras, patio de luces y piso letra A; derecha entrando a él, calle Río Ebro; izquierda, finca de don Enrique Martín Feriche y patio de luces; y espalda, bloque E-2 de esta cooperativa. Se le asigna una cuota de participación por razón de la comunidad del 4,5692 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 1, al tomo 470, libro 204, finca número 17.558.

Valorada pericialmente a los efectos de servir de tipo a la primera subasta en la cantidad de 5.815.000 pesetas.

Finca quinta: Rústica.

Parcela de tierra de secano de 13 áreas 20 centiáreas 95 decímetros cuadrados, en el pago Vega Vaja, del término de Molvizar, que linda: Norte, camino nevo; sur, finca de don Juan Gómez Béjar; este, finca de don Primitivo Utrabo Ferrer; y oeste, finca de don Andrés Carmona Puentedura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 1, al tomo 556, folio 73, finca número 653.

Valorada pericialmente a los efectos de servir de tipo a la primera subasta en la cantidad de 35.782.000 pesetas.

Finca sexta: Urbana.

Vivienda, letra A, de dos plantas, y semisótano comunicados interiormente, designada con el número 1 de la comunidad de un edificio sito en el pago de Maraute, calles Diábolo y de nueva apertura, de esta ciudad de Motril, que en la planta semisótano tiene 55 metros 15 decímetros cuadrados; en planta baja 56 metros 22 decímetros cuadrados, y un porche cubierto, lavadero y jardín que ocupan 68 metros 78 decímetros cuadrados y en planta alta, tiene una superficie de 58 metros 44 decímetros cuadrados. Linda considerando su entrada por planta baja a linda de semisótano: Frente, subsuelo de la calle Diábolo; derecha entrando, rampa de acceso y pasillo de maniobra; izquierda, subsuelo de la finca de don José Antonio Jiménez Esparrell; y espalda, semisótano de la vivienda D. Lleva como anejo inseparable la cochera en semisótano, que tiene una superficie propia de 13 metros 92 decímetros cuadrados, y ubicada bajo la vivienda letra D, número 4 del grupo. Linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha entrando, semisótano de la vivienda C; izquierda, semisótano de la vivienda D; y espalda, subsuelo de la finca de don José Manuel Arroyo López. Cuota de participación: 26,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 2, al tomo 1.065, folio 183, finca número 6.042 del libro 79.

Valorada pericialmente a los efectos de servir de tipo a la primera subasta en la cantidad de 15.625.000 pesetas.

Y para cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en Motril a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—54.416-3.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 207/1994, promovidos por doña Ingrid Haugen Bjorn, representada por el Procurador señor Pérez Choin, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente

hipotecada por don Rudolf Kooren, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, 19, bajo, por primera vez, el día 26 de enero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.775.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 23 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.775.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Apartamento número 50 en la planta baja de la edificación de «Los Girasoles», 11-D, en el polígono 11 de la urbanización «Las Palomas Cerro Gordo», anejo de La Herradura (Almuñécar). Superficie construida de 98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.091, folio 161, libro 392 de Almuñécar, finca número 33.203.

Dado en Motril a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria judicial.—53.859.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril en autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 360/94, a instancia del Procurador señor Ruiz Vilar, en representación de La Caixa contra don Francisco José Cabrera Rodríguez, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Inscrita al folio 90, del tomo 1.055, libro 52 de Motril, registral 4.500, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 12 de enero de 1996, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 12 de febrero de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 12 de marzo de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspender alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

Dado en Motril a 6 de septiembre de 1995.—El Secretario.—54.119.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 1.084/1994, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 a instancia de Banco Santander, representado por el Procurador señor Jiménez-Cervantes, contra don Francisco Martínez Carrosa, doña Adoración Manzano Aldeguer y doña Adoración Aldeguer Berenguer, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de noviembre, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 12 de diciembre, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 11

de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en planta baja, sin distribución interior con acceso independiente a través de puerta propia abierta a la plaza de Beniel. Tiene una superficie construida de 66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección Beniel, libro 77, folio 136, finca 5.605, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo único en primera planta elevada, con una superficie construida de 260 metros 23 decímetros cuadrados, sita en Beniel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, sección Beniel, libro 77, folio 148, finca 5.609, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 18 de julio de 1995.—La Secretaría judicial.—54.153-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 362/92, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra doña María Dolores Jiménez Ochoa, con domicilio en Lorca, carretera de Aguilas, Alameda de Cervantes, sin número. Edificio Piscis, vivienda tercero F, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará,

por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de noviembre de 1995, para la celebración de la segunda subasta el día 12 de diciembre de 1995 y para la celebración de la tercera el día 9 de enero de 1996, todas ellas a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado de Primera Instancia número o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Número 23.—Vivienda tipo F en la tercera planta o piso tercero izquierda según desembarque de escalera tercera del edificio sito en diputación de Sutilena, sitio del Puente Nuevo, carretera de Aguilas o Alameda de Cervantes, de esta ciudad. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, estar con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con lavadero, ocupando una superficie útil según cédula de 89 metros 95 decímetros cuadrados, y linda mirando de frente al edificio desde su fachada principal: Frente, carretera de Aguilas, mediano zona de acceso y ensanches; derecha, sur, doña Antonia Sánchez Elias; izquierda, norte, la vivienda tipo E de su misma planta y escalera y en parte ascensor, meseta y caja de escalera y patio de luces del edificio señalado con la letra C; y espalda, el camino viejo de Aguilas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.036, folio 122, finca número 41.624.

Valorada en 6.460.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaría.—54.401-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo número 269/1994, promovidos por «Inmobiliaria Financiero Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Casamayor Madrigal contra don Mariano Gómez Martínez y doña Aurora Raquel de los Ríos Tejerina, en los que se ha dictado resolución, acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para

cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 27 de noviembre de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación por el actor, con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 22 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 10.800.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Finca objeto de la subasta

Chalé del tipo denominado «Brezó», construido sobre la parcela número 126 en término de Sevilla la Nueva (Madrid), al sitio de «Los Manantiales». Dicho chalé ocupa una superficie construida de 80,81 metros cuadrados, distribuidos en estancia-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y porche. Consta de una sola planta y linda: Por todos sus aires con la parcela sobre la que se ubica, siendo los linderos de ésta, los siguientes: Por el norte, parcelas números 110 y 111; por el este, parcela número 127; por el sur, calle B, y por el oeste, parcela número 125. La superficie de la parcela es de 540 metros cuadrados.

Título: Les pertenece a don Mariano Gómez Martínez y doña Aurora Raquel de los Ríos Tejerina, por compra a la sociedad «Intesc, Sociedad Anónima», por escritura otorgada en Madrid el día 11 de mayo de 1982.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 967, libro 37 del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, folio 125, finca número 2.365, inscripción tercera.

Dado en Navalcarnero a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—54.107.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 76/1995, instados por el Procurador don Joaquín Bagán García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Nebot Coperias y doña Teresa Guillén Lereu, sobre préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana número 10, local señalado con el número 10 del edificio sito en Vall de Uxó, calle Juan de Austria, sin número, esquina a calle Concordia, sin número, ubicada en planta baja. Ocupa una superficie útil totalmente cubierta de 203 metros cuadrados, más un patio de luces descubierta de 19 metros 50 decímetros 50 centímetros cuadrados. Y sus lindes son: Frente, por donde tiene acceso, calle don Juan de Austria; izquierda, entrando, en línea recta, Miguel Lara, centralización de los contadores de luz, del zaguan recayente a la calle de Don Juan de Austria; en otro plano local 11, en cuanto a su patio de luces, y fondo, Vicente Juliá Serrano, Vicente Talamantes Aguilar y José Vicente Orenga Abad: Forma parte de un edificio sito en Vall de Uxó, calle don Juan de Austria, sin número, esquina a calle Concordia.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules dos, libro 168 del Ayuntamiento de Vall de Uxó, folio 27, finca 20.032, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Nules, calle Mayor, 2, el día 8 de noviembre de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es para la finca de 14.917.500 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 21 de junio de 1995.—El Juez.—54.171-3.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340/94, a instancias de la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en nom-

bre y representación de Bancaixa, contra «Hijos de Bautista Mecho, S. L.», en reclamación préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos y por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1. Edificio agroindustrial en construcción, para la instalación de una industria de manipulación de productos hortofrutícolas, y cuyo edificio consta de dos naves principales, que ocupa en total una superficie de 5.940 metros cuadrados, una nave por cámaras, que ocupa una superficie de 1.020 metros cuadrados, oficinas en planta baja con una superficie de 170 metros cuadrados, muelles para carga y descarga con una superficie de 577 metros cuadrados, y una nave destinada a taller, con una superficie de 72 metros cuadrados, totalizando los referidos 7.790 metros cuadrados y además hay dos alturas más para oficinas, ocupando en cada planta alta, 170 metros cuadrados; por lo cual, el total de oficinas en el edificio será de 510 metros cuadrados entre planta baja y dos plantas altas. Todo el resto consta solamente de planta baja. Y dicha edificación que se está construyendo está rodeada en su totalidad por terrenos de la finca general. Siendo la superficie total de la finca 22.787 metros cuadrados. Con lindes generales: Norte, don Agutín Peiró y don Ramón Peris; sur, «Joaquín Sanz, S. L.»; este, «Autopista del Mare Nostrum, S. A.»; y oeste, parcela cedida al Ayuntamiento de Chilches. Radicante en término de Chilches (Castellón). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, tomo 1.269, libro 61, folio 130, finca número 5.995.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Plaza Mayor, número 2, piso segundo, de Nules, el día 27 de octubre de 1995, a las doce horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 87.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no ser hallados los demandados el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de la subasta.

Dado en Nules a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—54.017.

OLOI

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 159/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador Joan Enric Pons Arau, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Coromina Pujol, don Francisco Javier Mas Desmiquels, don José

Maria Buch Casellas, don Angel Terma Nogué, don Salvador Mestre Oliveras y «Percosan, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los siguientes demandados:

Propiedad de don Angel Terma Nogué: Un 15 por 100 de la vivienda familiar al camí Desamparats, de Olot, inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, en el tomo 893, libro 270 de Olot, folio 83, anot. A). Valorada pericialmente en 2.235.785 pesetas.

Propiedad de don Francesc Xavier Mas Demiquels: Una mitad indivisa de la vivienda piso 1.º, escalera A, en calle Abad Racimir, números 9-11, inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, en el tomo 1.259, libro 474 de Olot, folio 193, finca 9.980-N, anot. A). Valorada pericialmente en 3.774.000 pesetas.

Una mitad indivisa de la plaza de aparcamiento calle Rei Martí L'Humà, números 7-9-11, inscrita en el tomo 1.226, libro 456, de Olot, folio 137 vuelto, finca 10.446-N, anot. A). Valorada pericialmente en 1.462.500 pesetas.

Un local comercial, sito en calle Pou del Glaç, bloque I, escalera A, izquierda, inscrito en el Registro de la Propiedad de Olot, en el tomo 1.073, libro 372 de Olot, folio 1, finca 12.066 duplicado, anot. A). Valorado pericialmente en 827.500 pesetas.

Propiedad de doña Luisa Coromina Pujol: Una cuarta parte indivisa de la casa planta y tres pisos, sita en calle dels Sastres, números 7-9, de Olot, inscrita en el tomo 1.148, libro 413 de Olot, folio 193 vuelto, finca 316-N, anot. A). Valorada pericialmente en 10.485.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Olot, calle Lorenzana, 2, el próximo día 10 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta al pie de la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Olot (Girona) a 31 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—54.160-3.

OLOT

Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 15/1993, a instancias de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don José Camacho Alcoba y doña Gracia Casado Peláez, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera, públicas subastas, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a 7.260.000 pesetas con respecto al primer lote.

Con respecto al segundo lote la cantidad de 1.140.000 pesetas.

Con respecto al tercer lote la cantidad de 1.064.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 5.445.000 pesetas con respecto al primer lote.

Para el segundo lote la cantidad de 855.000 pesetas.

Para el tercer lote la cantidad de 798.000 pesetas. La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1684, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lorenzana, número 2, de Olot.

Por lo que se refiere a la primera, el día 9 de noviembre, a las once horas.

Para la segunda, el día 12 de diciembre, a las once horas.

Para la tercera, el día 15 de enero, a las once horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Urbana, número 9, vivienda puerta 1.ª, en la planta 1.ª del edificio denominado «Cap de Creus», escalera A, de Olot, avenida Santa Coloma, de unos 110 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Al frente, con el descanso de la escalera, hueco del ascensor, patio de iluminación y ventilación y con el piso primero, puerta cuarta; espalda, la avenida Santa Coloma; derecha, entrando, con el edificio Cap de Creus, escalera B, e izquierda, entrando, con el descanso de la escalera, hueco del ascensor y con el piso 1.º, puerta segunda.

Inscrita al tomo 933, libro 294, folio 157, finca número 12.639.

Segundo lote: Urbana, número 32, aparcamiento número 103, sito en la planta sótano del edificio en término de esta ciudad, denominado «Cap de Creus», escalera A, en la avenida de Santa Coloma, de superficie 15 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de acceso y maniobra; izquierda, con zona de paso; derecha, con aparcamiento número 102 y 104, y al fondo, en parte con aparcamiento 104 y en parte con caja de ascensor.

Inscrita al tomo 1.049, libro 357, folio 25, finca número 14.841.

Tercer lote: Urbana, número 31, aparcamiento número 102, sito en la planta sótano del edificio, en término de esta ciudad, denominado «Cap de Creus», escalera A, en la avenida de Santa Coloma, de superficie 13 metros cuadrados. Linda: al frente, con zona de acceso y maniobra; izquierda, con el aparcamiento número 101, y al fondo, con los aparcamientos números 104 y 105.

Inscrita al tomo 1.049, libro 357, folio 22, finca número 14.840.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—54.184-3.

ORENSE

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 489/1991, se sigue juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de doña Rosa García García, con documento nacional de identidad 34.442.270, domiciliada en calle María Berdiales, número 9, 4.º F, Vigo, representada por la Procuradora doña Angeles Sousa Rial, contra don Francisco Justo García García, con documento nacional de identidad 34.385.915, domiciliado en camino Caneiro, número 16, 2.º A, Orense, declarado en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, cuantía 9.500.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en 9.475.997 pesetas y que a continuación se transcribirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 24 de octubre, a las nueve horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 23 de noviembre, a las nueve horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de diciembre, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal fin, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto al título de propiedad del bien embargado, y que es objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el que fue aportado a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Finca séptima. Vivienda sita en el piso segundo, izquierda, del edificio señalado con el número 12

de la calle Doctor Marañón, de esta ciudad de Orense. Sus linderos son: Norte, fachada posterior y patio de luces; este, generales del edificio; sur, fachada principal a la calle de su situación, y oeste, caja de escaleras y vivienda que constituye la finca sexta. La superficie construida es de 90 metros 92 decímetros cuadrados, siendo la útil de 72 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y vestíbulo.

Inscrita al folio 105 del libro 227 del Ayuntamiento de Orense, sección primera, con inscripción primera de la finca número 19.885.

Su valor pericial: 9.475.997 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, a través del presente edicto, de los días y horas respectivos en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Orense a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—El Secretario.—54.397-3.

ORENSE

Edicto

Doña Manuel Cid Manzano, Ilma. Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 142/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Juan Benito Soto Fernández y su esposa, doña María del Carmen Varela García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas el primer lote, 4.166.000 pesetas el segundo lote, 160.000 pesetas el tercer lote y 350.000 pesetas el cuarto lote; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1995 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de diciembre de 1995 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y con las cargas anteriores y las preferentes, si las

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente sirve de notificación, en forma, a los demandados, en paradero desconocido.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Primer lote: Casa en Pluma-Regadas-Beade, de unos 25 metros cuadrados en planta, que consta de bajo y alto.
2. Segundo lote: Casa en Cruz, número 19, Regadas-Beade, que consta de planta baja y dos altas, a bodega y vivienda, respectivamente.
3. Tercer lote: Solar en Forno, de unos 40 metros cuadrados.
4. Cuarto lote: Solar en Cruz, número 7, sobre el que existe una edificación en ruina, de bajo y alto, de unos 25 metros cuadrados en planta.

Dado en Orense a 11 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez sustituta, Manuel Cid Manzano.—El Secretario.—54.503.

ORIHUELA

Edicto

El Ilmo. señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 99/94, instados por el «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Rico contra «Construcciones Cerquibón, Sociedad Limitada», en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de noviembre de 1995, a las once horas, por segunda el día 5 de diciembre de 1995, a las once horas, y por tercera, el día 8 de enero de 1996, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, en las haciendas del Chaparral y Santa Catalina. Tiene una superficie de 12.674 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Al norte, Redondo de las Salinas, camino forestal en medio; al sur, con el resto de la finca de donde se segrega de «Promociones Chaparral, Sociedad Anónima»; al este, finca La Albentosa, del señor Soria y porción segregada de la presente; y al oeste, urbanización La Siesta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.513, libro 421 de Torreveja, folio 223, finca 32.171, inscripción primera.

Tipo de subasta: 52.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—54.481.

OURENSE

Edicto

Doña Josefa Otero Seivane, Magistrada-Juez por prórroga del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00008/1993, se sigue juicio ejecutivo —otros títulos—, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, S. A.», con CIF A-28534675, domiciliado en calle Curros Enríquez, número 33, entresuelo (Ourense), representada, por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Jesús Rodríguez Fernández, con DNI 76.695.274, domiciliado en calle Remedios número 64, tercero C y doña Hortensia González García, con DNI 34.600.068, domiciliada en calle Remedios, número 64, tercero C (Ourense), declarados en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, cuantía 7.241.304 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente, en forma conjunta, en 8.440.000 pesetas, especificándose en la respectiva relación y, que a continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 27 de octubre, a las nueve horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 28 de noviembre, a las nueve horas.

Tercera subasta: Si no remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 28 de diciembre, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los títulos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca, al nombramiento de Carocedo, que mide 9 áreas 40 centiáreas, sita en Puebla de Trives. Inscrita al tomo 340, libro 62, finca número 8.210, al folio 153 del Registro de la Propiedad de Puebla de Trives. Su valor pericial: 940.000 pesetas.

Piso y plaza de garaje, en calle 94 de Ourense. Referencia 380042-NG8934 N. Su valor pericial: 7.500.000 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Ourense a 21 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—54.074.

OVIEDO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Oviedo don Juan Manuel González Carbajal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 658/1994 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Somolinos Bustelo, contra don Reinerio Fernández Mariño y doña Esther Fernández Cadavieco, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán en este Juzgado los próximos días 19 de diciembre de 1995 y el 25 de enero de 1996, respectivamente, a las diez treinta horas de su mañana.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Uría, de Oviedo, cuenta número 336200017065894,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta y que más adelante se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego, cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del acreedor se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—El bien y su valoración, a efectos de subasta, son los que a continuación se describen:

Urbana sita en Oviedo, calle Uria, número 76, 4.ª derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.815, libro 2.070, finca 4.700, inscripción tercera, en la cantidad de 37.820.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel González Carbajal.—El Secretario.—54.159-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 333/95 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» representado por el Procurador don Miguel Ferragut contra don Pascual Francisco Conde Frau y doña Montserrat Geli Sarsanedas en reclamación de 5.130.604 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procedé:

1. Porción de terreno, sita en el término de la villa de Andraitx, la cual procede de la finca Binio-rilla, señalado con el número 6, de la manzana S, de cabida 1.379 metros cuadrados y que linda: Frente y derecha, calle A de la urbanización; izquierda, solar número 5; fondo, el número 7.

Registro: Tomo 4.689 del archivo, libro 298 de Andraitx, folio 142, finca número 13.826, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado en calle General Riera, 113 (Hogar de la Infancia) el próximo día 15 de noviembre, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de enero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 7.490.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0333-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 5 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.493.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 772/1993-B, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Juan José Moreno de Diego, en representación de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Gerardo Castelruiz Quintana, don Nicolás Artola Beloqui y don Eduardo Arrese-Igor Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 21 de noviembre de 1995, 20 de diciembre de 1995 y 19 de enero de 1996 y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Piso entresuelo izquierda de la casa número 10 de la calle Cipriano Larrañaga de Irún. Inscrito al tomo 954, folio 181, finca número 31.177 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa del local comercial, planta baja del edificio «Mikonos IV», en la calle Valdigna, número 12, de Gandia. Inscrito al tomo 1.388, folio 148, finca 54.743 del Registro de la Propiedad número 1 de Gandia.

Valorado: 9.750.000 pesetas.

Vivienda derecha del piso tercero de la calle Carrer Cibeles de Gandia. Inscrita al tomo 1.457, folio 203, finca número 61.504.

Valorada: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de septiembre de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—54.117.

PARLA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 497/90, promovidos por «Barcelonesa de Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier María Ortiz España frente a don Jesús Ramil Casal y doña Isabel Velasco Morante, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana: Piso primero, letra F, en planta primera, situado en la calle del Olvido, sin número de gobierno, en Parla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 255, libro 176, folio 148, finca número 13.560.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7, de esta ciudad, y hora de las diez del día 7 de noviembre de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.440.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado, en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de diciembre de 1995 del presente, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 30 de junio de 1995.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—La Secretaria.—54.128-3.

PARLA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo número 36/1993, promovidos por «Bex Finanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Olivares de Santiago, frente a don Pedro Blázquez Mayo, doña Estrella Hernando, don Tomás Hernando y doña Angela Gallego, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Primer inmueble, propiedad de don Pedro Blázquez Mayo y doña María Estrella Hernando Gallego:

Situación y linderos: Urbana número 45. Piso 2.º, letra A, situado en planta segunda, perteneciente a la casa número 5 del núcleo VII, hoy calle Ciudad Real, número 19, urbanización «Villayuventus II», sita en Parla, provincia de Madrid. Linda, según Registro de la Propiedad: Al sur, con patio de luces y vuelo sobre finca matriz; al norte, con piso letra B; al este, con descansillo, caja de escalera y patio de luces, y al oeste, con vuelo sobre finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 206, folio 184, finca registral número 9.908. Superficie: El inmueble ocupa una extensión superficial de 68 metros 99 decímetros cuadrados. Cuota: Un entero, sesenta centésimas por ciento.

Segundo inmueble, propiedad de don Tomás Hernando, Miguel y doña Angela Gallego Piqueras:

Situación y linderos: Tierra en término municipal de Leganés, al sitio de Overa, según catastro, polígono 12, parcela 95. Linda, según Registro de la Propiedad: Al norte, con Prado Overa; al este, con doña Ascensión Fernández Cuervo; al sur, con el camino de Getafe a Carabanchel Alto, y al oeste, con otra finca de los señores Durán Braña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 909, libro 67, folio 177, finca registral número 5.592. Superficie: La parcela ocupa una extensión superficial de 71 áreas 32 centiáreas (7.132 metros cuadrados).

Tercer inmueble, propiedad de don Tomás Hernando Miguel y doña Angela Gallego Piqueras:

Situación y linderos: Parcela de terreno número 325-A de la urbanización «Calalberche», actualmente calle Milán, número 4, de Santa Cruz de Retamar, provincia de Toledo. Linda, según Registro de la Propiedad: Al norte, en línea recta de 44,43 metros, con parcela 326; al sur, en línea recta de 42,80 metros, con parcela 325; al este, en línea recta de 17 metros, con calle V, actualmente calle Milán, y al oeste, en línea recta de 17,10 metros, con parcela 307. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 641, libro 43 de Santa Cruz, folio 233, finca registral número 4.123.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7, de esta ciudad y hora de las diez del día

30 de octubre de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Primer inmueble, finca registral 9.908; 7.036.924 pesetas; segundo inmueble, finca registral 5.592; 15.592.400 pesetas; tercer inmueble, finca registral 4.123; 12.411.873 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en rebeldía, que tiene por objeto notificar los señalamientos y la celebración de las subastas, para el caso de que la notificación sea negativa.

Dado en Parla a 6 de julio de 1995.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—La Secretaria.—54.478.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 260/1995 seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Dolores González Fernández, para hacer efectivo un crédito hipotecario, de 25.428.976 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la fincas que se relacionarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 27 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 64.200.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 27 de noviembre de 1995 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y, por consiguiente, la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 28 de diciembre de 1995, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta

Fincas urbanas:

1. Número 4. Local situado en planta baja, destinado a usos comerciales, tiene una superficie de 123 metros cuadrados construidos. Linda: Por el frente, con la avenida del Castillo y acera del edificio que lo separa de zona verde; por la derecha entrando, con finca segregada y descrita como número 4 «A», propiedad de don Benjamín Zarauza; por la izquierda, con finca número 5, y por el fondo, con anteportal, portal, huecos para contadores, rellano y caja escaleras. Tipo: 14.980.000 pesetas. Cuota: Tiene asignada una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 2,50 por 100.

2. Número 5. Local situado en planta baja, destinado a usos comerciales. Tiene una superficie de 565 metros cuadrados, de los cuales 70 metros cuadrados están a más alto nivel, formando un altillo. Está designado en los planos con la letra «E». Linda: Por el frente, con la avenida del Castillo; por la derecha entrando, con la finca número 4, caja de escaleras y finca número 3; por la izquierda, con rampa, don Manuel Alvarez y terreno del Ayuntamiento de Ponferrada, y por el fondo, con zona verde que lo separa de terreno de «Inmobiliaria Marpa, Sociedad Anónima». Cuota: Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 7,50 por 100. Tipo: 49.220.000 pesetas.

Inscritas ambas fincas al tomo 1.284 del archivo, libro 331 del Ayuntamiento de Ponferrada, folios 172 y 174, fincas registrales números 36.686 y 36.688, inscripciones tercera.

Dado en Ponferrada a 31 de julio de 1995.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—54.141.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0062/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, en representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra doña María Mercedes González Fernández y don Santiago C. Méndez Lariño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Santiago Méndez Lariño:

Rústica, denominada Monte de Carregal, sita en el lugar de Barreiro, parroquia de Dorrón, municipio de Sanxenxo, a monte de una extensión superficie de 61 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, otra finca de esta herencia que se adjudica a don Santiago Méndez Lariño; sur, resto de finca matriz; este, camino; y oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 853, libro 190

de Sanxenxo, folio 96, finca 20.235. Valorada en 12.240.000 pesetas.

Las que siguen corresponden a los derechos hereditarios de la demandada doña María de las Mercedes González Fernández que se concretan en una quinceava parte, de cada una de las fincas:

Urbana, casa de planta baja, señalada con el número 15 de la parroquia de Dean, que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados y unido a la misma por el viento sur, un trozo de terreno destinado a salido de 1 área 41 centiáreas. Linda: Norte, calle; sur, con la siguiente finca; este, don José Durán; y oeste, don Manuel Pardavila. Inscrita al tomo 451, libro 51, folio 115, finca 4.190. Valorada en 2.220.000 pesetas (en su totalidad).

Urbana, casa de planta baja, número 52 de la calle La Feria de la Villa, de la Puebla del Caramiñal y parroquia del Dean de 60 metros cuadrados, con un terreno unido a la misma por su espalda, norte, de 70 metros cuadrados. Linda: Norte, la finca anterior; sur, calle; este, doña Matilde Gómez; y oeste, don Manuel Pardavila. Inscrita al tomo 451, libro 51, folio 117, finca 4.191. Valorada en 693.300 pesetas (en su totalidad).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, número 5, Pontevedra, el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del de la valoración de cada una de las partidas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que está destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de diciembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 28 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—54.118.

PUENTE-GENIL

Edicto

Don Enrique L. Álvarez González, Juez de Primera Instancia de Puente-Genil.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1994, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don José García Amador y doña Rosario Gálvez Prats, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante; señalándose para el acto del remate el día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 14 de diciembre de 1995, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 14 de enero de 1996, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1 y 3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Se hace constar, expresamente, que de resultar negativa la diligencia de notificación personal de las subastas a los demandados surtirá la publicación del presente idénticos efectos.

Finca urbana en Puente-Genil. Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en calle Baldomero Jiménez, sin número de gobierno, y que como finca independiente se describe así:

Número 25. Vivienda exterior en planta segunda de las altas, de tipo O. Tiene una superficie construida de 109 metros 10 decímetros cuadrados y una superficie útil de 86 metros 75 decímetros cuadrados, según título, y según cédula de calificación definitiva tiene una superficie útil de 86 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de comedor con terraza, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Mirando el edificio desde la calle Baldomero Jiménez, linda: Por su frente, vuelos sobre dicha calle; por la derecha, vuelos sobre la calle Carlos Reina bajo; por la izquierda, el piso N de su misma planta, y por el fondo, rellano y caja de escalera. Tiene como anejo un cuarto trastero de los enclavados en la azotea, concretamente el número 22, con una superficie útil de 4 metros 45 decímetros cuadrados, según título, y según cédula de calificación definitiva, de 3 metros 52 decímetros cuadrados útiles.

Cuota de participación: 4,02 por 100.

Inscripción: La tiene en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, libro 426 de Puente-Genil, tomo 954 del archivo, folio 209, finca número 25.832.

Valor, a efectos de subasta: 6.092.000 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 19 de julio de 1995.—El Juez, Enrique L. Álvarez González.—La Secretaria.—54.405-3.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad se ha acordado en proveído de fecha 1 de junio de 1995, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 119/93, seguido a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe frente a la entidad «Delval Internacional, Sociedad Anónima» en reclamación de un crédito de garantía hipotecaria, citar a la también entidad mercantil «Ultriz, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Segovia, número 55, tercero, desconociéndose el actual domicilio, al objeto de notificarle la existencia de este procedimiento, al aparecer en la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de esta ciudad, carga constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que garantizaba el crédito del actor, con el fin de que, si le conviniera, intervenga en su día en la subasta o pueda satisfacer antes del remate el importe del crédito de los intereses, más las costas.

Y para que el presente edicto sirva para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Puerto del Rosario a 17 de julio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—54.367.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo Azorin Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente, hace saber,

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario 527/1994 a instancia de Caja Rural Valencia Castellana contra «Promociones de Fuente de Siete Aguas», en los que con esta fecha se ha dictado providencia acordando sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que más adelante se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el especificado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda en primera planta alta, tipo B, señalada su puerta con el número 2, con acceso por la escalera A. Se compone de cocina, dos cuartos de baño, comedor-salón y cuatro dormitorios. Tiene una superficie construida total, incluidos los elementos comunes, de 124 metros 4 decímetros cuadrados. Linda, visto el edificio desde la calle Vitorio

Sánchez Trinidad Balaguer: Frente, dicha calle; por la izquierda, entrando, con la plaza de la Fuente; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta 3, y por el fondo, con la vivienda puerta 1 y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 723, libro 33, folio 36, finca número 4.367.
Valor: 4.523.809 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda en segunda planta alta, tipo B, señalada su puerta con el número 5, con acceso por la escalera A. Se compone de cocina, dos cuartos de baño, comedor-salón y cuatro dormitorios. Tiene una superficie construida total, incluidos los elementos comunes, de 124 metros 4 decímetros cuadrados. Linda, visto el edificio desde la calle Vitorio Sánchez Trinidad Balaguer: Frente, dicha calle; por la izquierda, entrando, con la plaza de la Fuente; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta 6, y por el fondo, con la vivienda puerta 4 y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 723, libro 33, folio 29, finca número 4.370.
Valor: 4.523.809 pesetas.

Tercer lote.—Vivienda en primera planta alta, tipo E, señalada su puerta con el número 2, con acceso por la escalera B. Se compone de cocina, dos cuartos de baño, comedor-salón y cuatro dormitorios. Tiene una superficie construida total, incluidos los elementos comunes, de 128 metros 89 decímetros cuadrados. Linda, visto el edificio desde la calle Vitorio Sánchez Trinidad Balaguer: Frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con la vivienda puerta 1 yrellano de planta; por la derecha, entrando, con calle particular, y por el fondo, vivienda 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 723, libro 33, folio 45, finca número 4.376.
Valor: 4.523.809 pesetas.

Cuarto lote.—Vivienda en primera planta, tipo F, señalada su puerta con el número 3, con acceso por la escalera B. Se compone de baño, comedor-salón y tres dormitorios. Tiene una superficie construida total, incluidos los elementos comunes, de 99 metros 4 decímetros cuadrados. Linda, visto el edificio desde la calle particular: Frente, dicha calle; por la izquierda, entrando, con la vivienda puerta 2; por la derecha, con la vivienda puerta 4, y por el fondo, conrellano de planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 723, libro 33, folio 46, finca número 4.377.
Valor: 4.523.809 pesetas.

Quinto lote.—Vivienda en tercera planta alta, tipo G, señalada su puerta con el número 12, con acceso por la escalera B. Se compone de cocina, cuarto de baño, comedor-salón y tres dormitorios. Tiene una superficie construida total, incluidos los elementos comunes, de 101 metros 99 decímetros cuadrados. Linda, visto el edificio desde la calle particular: Frente, dicha calle; izquierda, entrando, vivienda puerta 11 y hueco de escalera; derecha, el general del inmueble, y fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 723, libro 33, folio 55, finca número 4.386.
Valor: 4.523.809 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de enero de 1996, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 17 de julio de 1995.—El Juez, Ricardo Crespo Azorin Beut.—El Secretario.—53.373-3.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Hugas Segarra, contra doña Margarita Mur Font, seguido con el número 44/1995, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas, por primera vez, el día 9 de noviembre; en su caso, por segunda, el día 14 de diciembre; por tercera vez, el día 12 de enero, las fincas que al final se describen propiedad de doña Margarita Mur Font, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim, de Reus, Banco de Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0044/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Edificio compuesto sólo de planta baja en Cambrils, urbanización «Plaza de Vilafortuny», señalado de número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 1.325, folio 119, finca 6.387. Se valora en la cantidad de 16.100.000 pesetas.

Dado en Reus a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.536.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/95, instados por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Ramón Farre Doménech y doña María del Carmen Farre Doménech, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda, puerta primera, en la quinta planta, del edificio en Reus, carretera Reus a Salou, número 11. De superficie 89 metros cuadrados 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 1.945, libro 70, folio 128, finca número 5.716. Valorada en 9.905.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará, el día 15 de noviembre, a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 14 de diciembre, a las diez treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas.

Previéndose de los licitadores de las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Ramón Ferre Doménech y doña María del Carmen Farre Doménech, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—54.461.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel María Oliva Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 359/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por «Inversiones Alomar, Sociedad Anónima» para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 175.040.720 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera veces, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Manuel Machado, número 27, el día 22 de noviembre de 1995, a las doce horas, la segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 22 de diciembre siguiente, a las doce horas y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes que salen a subasta

1. Elemento individual número 75-6. Local destinado a vivienda, señalado con el número 1 de su planta, que ocupa una superficie de 43 metros 95 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con los vuelos del complejo y el pasillo de acceso; este, con el local vivienda, señalado con el número 2 de su planta, y sur y oeste, con los vuelos del complejo. Cuota en el complejo: 0,390 por 100. Cuota en su elemento: 0,3610 por 100. Registro: Tomo 1.588, libro 220, folio 31, finca 20.104.

2. Elemento individual número 75-7. Local destinado a vivienda, señalado con el número 2 de su planta, que ocupa una superficie de 35 metros 93 decímetros cuadrados, que linda: Norte, pasillo de acceso; este, con la vivienda señalada con el número 3 de esta planta; sur, con los vuelos del complejo, y oeste, con la vivienda 1 de esta planta. Cuota en el complejo: 0,2826 por 100. Cuota en su elemento: 0,5590 por 100. Registro: Tomo 1.588, libro 220, folio 33, finca 20.105.

3. Elemento individual número 75-8. Local destinado a vivienda, señalado con el número 3 de su planta, que ocupa una superficie de 41 metros 5 decímetros cuadrados, que linda: Norte, pasillo de acceso; este, con la vivienda señalada con el número 4 de esta planta; sur, con los vuelos del complejo, y oeste, con la vivienda 2 de esta planta. Cuota en el complejo: 0,2980 por 100. Cuota en su elemento: 0,5895 por 100. Registro: Tomo 1.588, libro 220, folio 35, finca 20.106.

4. Elemento individual número 75-9. Local destinado a vivienda, señalado con el número 4 de su planta, que ocupa una superficie de 38 metros 93 decímetros cuadrados, que linda: Norte, pasillo de acceso; este, con la vivienda señalada con el número 5 de esta planta; sur, con los vuelos del complejo, y oeste, con la vivienda 3 de esta planta. Cuota en el complejo: 0,2826 por 100. Cuota en su elemento: 0,5590 por 100. Registro: Tomo 1.588, libro 220, folio 37, finca 20.107.

5. Elemento individual número 75-10. Local destinado a vivienda, señalado con el número 5 de su planta, que ocupa una superficie de 38 metros 93 decímetros cuadrados, que linda: Norte, pasillo

de acceso; este, vivienda número 6 de su planta; sur, con los vuelos del complejo, y oeste, vivienda 4 de su planta. Cuota en el complejo: 0,2826 por 100. Cuota en su elemento: 0,5590 por 100. Registro: Tomo 1.588, libro 220, folio 39, finca 20.108.

6. Elemento individual número 75-11. Local destinado a vivienda, señalado con el número 6 de su planta, que ocupa una superficie de 42 metros 95 decímetros cuadrados, que linda: Norte, pasillo de acceso; este, vivienda número 7 de su planta; sur, con los vuelos del complejo, y oeste, vivienda 5 de su planta. Cuota en el complejo: 0,3051 por 100. Cuota en su elemento: 0,6054 por 100. Registro: Tomo 1.588, libro 220, folio 41, finca 20.109.

7. Elemento individual número 75-12. Local destinado a vivienda, señalado con el número 7 de su planta, que ocupa una superficie de 38 metros 93 decímetros cuadrados, que linda: Norte, pasillo de acceso; este, vivienda número 8 de su planta; sur, con los vuelos del complejo, y oeste, vivienda 6 de su planta. Cuota en el complejo: 0,2826 por 100. Cuota en su elemento: 0,5590 por 100. Registro: Tomo 1.588, libro 220, folio 43, finca 20.110.

8. Elemento individual número 75-13. Local destinado a vivienda, señalado con el número 8 de su planta, que ocupa una superficie de 38 metros 64 decímetros cuadrados, que linda: Norte, pasillo de acceso; este, vivienda número 9 de su planta; sur, con los vuelos del complejo, y oeste, vivienda 7 de su planta. Cuota en el complejo: 0,2812 por 100. Cuota en su elemento: 0,5563 por 100. Registro: Tomo 1.588, libro 220, folio 45, finca 20.110 bis.

9. Elemento individual número 75-14. Local destinado a vivienda, señalado con el número 9 de su planta, que ocupa una superficie de 42 metros 26 decímetros cuadrados, que linda: Norte, pasillo de acceso; este, vivienda número 10 de su planta; sur, con los vuelos del complejo y oeste, vivienda 8 de su planta. Cuota en el complejo: 0,3067 por 100. Cuota en su elemento: 0,6067 por 100. Registro: Tomo 1.588, libro 220, folio 47, finca 20.111.

10. Elemento individual número 75-15. Local destinado a vivienda señalado con el número 10 de su planta, que ocupa una superficie de 38 metros 34 decímetros cuadrados, que linda: Norte, pasillo de acceso; este, vivienda número 11 de su planta; sur, con los vuelos del complejo, y oeste, vivienda 9 de su planta. Cuota en el complejo: 0,2783 por 100. Cuota en su elemento: 0,5505 por 100. Registro: Tomo 1.588, libro 220, folio 49, finca 20.112.

11. Elemento individual número 75-25. Local destinado a vivienda señalado con el número 1 de su planta, que ocupa una superficie de 41 metros 54 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con los vuelos del complejo y el pasillo de acceso; este, vivienda número 2 de su planta, y sur y oeste, con los vuelos del complejo. Cuota en el complejo: 0,3015 por 100. Cuota en su elemento: 0,5964 por 100. Registro: Tomo 1.588, libro 220, folio 69, finca 20.122.

12. Elemento individual número 75-26. Local destinado a vivienda señalado con el número 2 de su planta, que ocupa una superficie de 38 metros 34 decímetros cuadrados, que linda: Norte, pasillo de acceso; este, vivienda número 3 de su planta; sur, con los vuelos del complejo, y oeste, con la vivienda 1 de su planta. Cuota en el complejo: 0,2783 por 100. Cuota en su elemento: 0,5505 por 100. Registro: Tomo 1.588, libro 220, folio 71, finca 20.123.

13. Elemento individual número 75-27. Local destinado a vivienda señalado con el número 3 de su planta, que ocupa una superficie de 42 metros 26 decímetros cuadrados, que linda: Norte, pasillo de acceso; este, vivienda número 4 de su planta; sur, con los vuelos del complejo, y oeste, con la vivienda 2 de su planta. Cuota en el complejo: 0,3067 por 100. Cuota en su elemento: 0,6067 por 100. Registro: Tomo 1.588, libro 220, folio 73, finca 20.124.

14. Elemento individual número 75-28. Local destinado a vivienda señalado con el número 4 de su planta, que ocupa una superficie de 38 metros 34 decímetros cuadrados, que linda: Norte, pasillo de acceso; este, vivienda número 5 de su planta;

sur, con los vuelos del complejo, y oeste, con la vivienda 3 de su planta. Cuota en el complejo: 0,2783 por 100. Cuota en su elemento: 0,5505 por 100. Registro: Tomo 1.588, libro 220, folio 75, finca 20.125.

15. Elemento individual número 75-29. Local destinado a vivienda señalado con el número 5 de su planta, que ocupa una superficie de 37 metros 54 decímetros cuadrados, que linda: Norte, pasillo de acceso; este, vivienda número 6 de su planta; sur, con los vuelos del complejo, y oeste, con la vivienda 4 de su planta. Cuota en el complejo: 0,2725 por 100. Cuota en su elemento: 0,5390 por 100. Registro: Tomo 1.588, libro 220, folio 77, finca 20.126.

16. Elemento individual número 75-30. Local destinado a vivienda señalado con el número 6 de su planta, que ocupa una superficie de 41 metros 30 decímetros cuadrados, que linda: Norte, pasillo de acceso; este, vivienda número 7 de su planta; sur, con los vuelos del complejo, y oeste, con la vivienda 5 de su planta. Cuota en el complejo: 0,2998 por 100. Cuota en su elemento: 0,5930 por 100. Registro: Tomo 1.588, libro 220, folio 79, finca 20.127.

17. Elemento individual número 75-31. Local destinado a vivienda señalado con el número 7 de su planta, que ocupa una superficie de 38 metros 34 decímetros cuadrados, que linda: Norte, pasillo de acceso; este, vivienda número 8 de su planta; sur, con los vuelos del complejo, y oeste, con la vivienda 6 de su planta. Cuota en el complejo: 0,2783 por 100. Cuota en su elemento: 0,5505 por 100. Registro: Tomo 1.588, libro 220, folio 81, finca 20.128.

18. Elemento individual número 75-32. Local destinado a vivienda señalado con el número 8 de su planta, que ocupa una superficie de 38 metros 74 decímetros cuadrados, que linda: Norte, pasillo de acceso; este, vivienda número 9 de su planta; sur, con los vuelos del complejo, y oeste, con la vivienda 7 de su planta. Cuota en el complejo: 0,2812 por 100. Cuota en su elemento: 0,5563 por 100. Registro: Tomo 1.588, libro 220, folio 83, finca 20.129.

19. Elemento individual número 75-33. Local destinado a vivienda señalado con el número 9 de su planta, que ocupa una superficie de 41 metros 54 decímetros cuadrados, que linda: Norte, pasillo de acceso; este, vivienda número 10 de su planta; sur, con los vuelos del complejo, y oeste, con la vivienda 8 de su planta. Cuota en el complejo: 0,3015 por 100. Cuota en su elemento: 0,5964 por 100. Registro: Tomo 1.588, libro 220, folio 85, finca 20.130.

20. Elemento individual número 75-34. Local destinado a vivienda señalado con el número 10 de su planta, que ocupa una superficie de 38 metros 74 decímetros cuadrados, que linda: Norte, pasillo de acceso; este, vivienda número 11 de su planta; sur, con los vuelos del complejo, y oeste, con la vivienda 9 de su planta. Cuota en el complejo: 0,2812 por 100. Cuota en su elemento: 0,5563 por 100. Registro: Tomo 1.588, libro 220, folio 87, finca 20.131.

21. Elemento individual número 75-43. Local destinado a vivienda señalado con el número 1 de su planta, que ocupa una superficie de 36 metros 86 decímetros cuadrados, que linda: Norte, pasillo de acceso y los vuelos del complejo; este, dicho pasillo de acceso y vivienda número 2 de su planta, y sur y oeste, con los vuelos del complejo. Cuota en el complejo: 0,2675 por 100. Cuota en su elemento: 0,5292 por 100. Registro: Tomo 1.588, libro 220, folio 105, finca 20.140.

22. Elemento individual número 75-44. Local destinado a vivienda señalado con el número 2 de su planta, que ocupa una superficie de 39 metros 30 decímetros cuadrados, que linda: Norte, pasillo de acceso; este, vivienda número 3 de su planta; sur, con los vuelos del complejo, y oeste, con la vivienda 1 de su planta. Cuota en el complejo: 0,2853 por 100. Cuota en su elemento: 0,5644 por 100. Registro: Tomo 1.588, libro 220, folio 107, finca 20.141.

este, zona común del edificio y elemento número 75-4, y oeste, elementos 75-3 y 75-4 y zona común del edificio. Cuota en el complejo: 1.4517 por 100. Cuota en su elemento: 2.8715 por 100. Registro: Tomo 1.588, libro 220, folio 29, finca 20.103.

Habiéndose fijado como tipo de subasta para cada uno de los inmuebles, las siguientes cantidades:

Finca registral número 20.104: 6.096.744 pesetas.
 Finca registral número 20.105: 5.400.369 pesetas.
 Finca registral número 20.106: 5.694.456 pesetas.
 Finca registral número 20.107: 5.400.369 pesetas.
 Finca registral número 20.108: 5.400.369 pesetas.
 Finca registral número 20.109: 5.888.664 pesetas.
 Finca registral número 20.110: 5.400.369 pesetas.
 Finca registral número 20.110 bis: 5.374.012 pesetas.
 Finca registral número 20.111: 5.862.307 pesetas.
 Finca registral número 20.112: 5.318.524 pesetas.
 Finca registral número 20.122: 5.761.041 pesetas.
 Finca registral número 20.123: 5.318.524 pesetas.
 Finca registral número 20.124: 5.862.307 pesetas.
 Finca registral número 20.125: 5.318.524 pesetas.
 Finca registral número 20.126: 5.207.548 pesetas.
 Finca registral número 20.127: 5.729.136 pesetas.
 Finca registral número 20.128: 5.318.524 pesetas.
 Finca registral número 20.129: 5.374.012 pesetas.
 Finca registral número 20.130: 5.762.428 pesetas.
 Finca registral número 20.131: 5.374.012 pesetas.
 Finca registral número 20.140: 5.113.219 pesetas.
 Finca registral número 20.144: 5.862.307 pesetas.
 Finca registral número 20.142: 5.318.524 pesetas.
 Finca registral número 20.143: 5.862.307 pesetas.
 Finca registral número 20.148: 5.862.307 pesetas.
 Finca registral número 20.145: 5.041.084 pesetas.
 Finca registral número 20.146: 5.862.307 pesetas.
 Finca registral número 20.147: 5.862.307 pesetas.
 Finca registral número 20.148: 5.207.548 pesetas.
 Finca registral número 20.157: 5.451.696 pesetas.
 Finca registral número 20.158: 5.140.963 pesetas.
 Finca registral número 20.159: 5.451.696 pesetas.
 Finca registral número 20.160: 5.862.307 pesetas.
 Finca registral número 20.161: 5.318.524 pesetas.
 Finca registral número 20.162: 5.862.307 pesetas.
 Finca registral número 20.163: 5.862.307 pesetas.
 Finca registral número 20.164: 5.840.112 pesetas.
 Finca registral número 20.172: 7.028.942 pesetas.
 Finca registral número 20.173: 5.207.548 pesetas.
 Finca registral número 20.174: 5.862.307 pesetas.
 Finca registral número 20.175: 5.374.012 pesetas.
 Finca registral número 20.176: 5.862.307 pesetas.
 Finca registral número 20.177: 5.862.307 pesetas.
 Finca registral número 20.178: 5.840.112 pesetas.
 Finca registral número 20.189: 5.451.696 pesetas.
 Finca registral número 20.190: 5.451.696 pesetas.
 Finca registral número 20.191: 5.207.548 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 27 de julio de 1995.—La Juez, Isabel María Oliva Yanes.—El Secretario.—54.511.

SABADELL

Edicto

Doña Anna Isabel Novo Cañellas, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 622/93, promovidos por el «Banco Natwest España, Sociedad Anónima» contra «Alnain, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 13 de diciembre, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará sin sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 8.600.000 pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Edificación, destinada a café, compuesta de tres cuerpos y casa al mismo unido, formando un solo cuerpo entero, compuesto todo de planta baja y un piso situado en la parroquia de Sant Feliu del Racó, del término de Castellar del Vallés, con frente a la carretera de San Lorenzo, sin número, edificada en parte de un terreno de superficie de 1.642 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados. Lindante: Al Oriente, parte con las paredes de la casa de los sucesores de don Jacinto Pujol, parte con terrenos de los mismos y parte con un camino, hoy sólo camino; a mediodía, con la plaza que existe detrás de la iglesia, y con un camino; a poniente, parte mediante un pequeño surco o torrentera de rocas, hoy calle del Sotet; y al norte, con finca del mismo don José Antonio Cabal, hoy don Juan Monras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 409, libro 46 de Castellar del Vallés, folio 195, finca número 1.606, inscripción 15.ª

Dado en Sabadell a 26 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Anna Isabel Novo Cañellas.—El Secretario.—54.488.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 381/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra don Venancio Martínez Avilés y doña Carolina Jiménez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 2 de noviembre de 1995 y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de noviembre de 1995 y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 27 de diciembre de 1995 y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.610.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto

a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0-381/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de la subasta

Número 4.—En el término municipal de San Javier, caserío de Mirador y en la calle El Sol. Vivienda tipo B, situada en la planta primera en altura del edificio de que forma parte, segunda de izquierda a derecha según se mira al edificio de frente por la calle El Sol y con acceso por la escalera ubicada al frente del edificio en zonas comunes. Su superficie construida es de 102,44 metros cuadrados y útil de 74,80 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de baño. Inscrita en San Javier al libro 422, folio 171, finca número 34.128.

Dado en San Javier a 29 de mayo de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—53.700-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 976/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Rodríguez Vaquero y doña Brigida Martín Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audien-

cias, de este Juzgado, el día 27 de noviembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 129.—Vivienda letra B del piso segundo, portal número 6, del edificio de viviendas y locales sito en el polígono 13 de Alza, integrado por siete portales, señalados con los números 1 al 7, inclusive, en San Sebastián. Mide 60 metros 62 decímetros cuadrados de superficie útil y 79 metros 35 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Norte, vivienda A del portal 7; sur, vivienda A del mismo portal; este, patios y cajas de escaleras del mismo portal, y oeste, fachada. Tiene su acceso conjuntamente con la vivienda letra A del mismo portal. Participación sobre el total del edificio, 0,5096 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, al tomo 917, libro 317, folio 22, finca 17.880.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—54.065.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Aránzazu Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 887/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña María Teresa Sáez Mateo y «Assicurazioni Generali, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 145-C.—Local comercial 2-C del edificio señalado con los números 2, 3 y 4 de la plaza de Pio XII, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián, al tomo 1.201, libro 78, folio 107, finca 1.852.

Tipo de subasta: 67.272.249 pesetas.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Aránzazu Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—54.068.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 385/1992, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María José Jiménez López y don José Antonio Ortega Mata, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 3. Vivienda del piso primero de la casa «Beloki-Berri», del barrio Zikuñaga, 32, de Hernani. Mide 70 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.752, libro 364, folio 30, finca 5.864. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—54.072.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Aránzazu Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.056/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Xarma Comercial, Sociedad Limitada», en reclamación de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de noviembre de 1995, a las diez diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183300018105695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1995, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1996, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 41-1.—Local subiendo a la derecha, letra A, de la planta quinta de la casa número 53 de la calle General Mola, hoy avenida de Euskadi, Pasajes de San Pedro. Inscrito al tomo 1.416, libro 143 del Ayuntamiento de Pasajes, folio 233 vuelto, finca número 7.724, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 15.720.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 11 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Aránzazu Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—53.992.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Aránzazu Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Barain Etxegintza, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes

que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 126. Vivienda letra A del piso segundo de la casa número 25 del paseo de Miracóncha, de San Sebastián. Tiene una superficie construida de 186 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 167 metros 81 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina, distribuidor, cuatro habitaciones, tres cuartos de baño y una terraza en el lindero sur. Linda: Al norte, cierre de fachada al paseo de Miracóncha, patio interior y caja de escalera; sur, cierre de fachada y huecos de escalera y ascensor; este, cierre de fachada, y oeste, vivienda letra B, cajas de escalera y ascensor y patio interior. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 3,870 por 100.

Inscrita al tomo 1.305, libro 248, sección primera, folio 171, finca 7.768, inscripción tercera.

2. Número 94.—Plaza de aparcamiento número 94. Tiene una superficie construida de 16 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, plazas de aparcamiento 111 y 112; sur, pasillo de acceso y maniobras; este, plaza de aparcamiento 95, y oeste, plaza de aparcamiento 93. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 0,157 por 100.

Inscrita al tomo 1.305, libro 248, sección primera, folio 15 vuelto, finca 7.706, inscripción tercera.

3. Número 95.—Plaza de aparcamiento número 95. Tiene una superficie construida de 16 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, plazas de aparcamiento 110 y 111; sur, pasillo de acceso y

maniobras; este, plaza de aparcamiento 96, y oeste, plaza de aparcamiento 94. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 0,157 por 100.

Inscrita al tomo 1.305, libro 248, sección primera, folio 20 vuelto, finca 7.708, inscripción tercera.

4. Número 111.—Plaza de aparcamiento número 111. Tiene una superficie construida de 17 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso y maniobras; sur, plazas de aparcamiento 94 y 95; este, plaza de aparcamiento 110, y oeste, plaza de aparcamiento 112. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 0,186 por 100.

Inscrita al tomo 1.305, libro 248, sección primera, folio 100 vuelto, finca 7.740, inscripción tercera.

5. Número 112.—Plaza de aparcamiento número 112. Tiene una superficie construida de 17 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso y maniobras; sur, plazas de aparcamiento 93 y 94; este, plaza de aparcamiento 111, y oeste, plaza de aparcamiento 113. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 0,186 por 100.

Inscrita al tomo 1.305, libro 248, sección primera, folio 105 vuelto, finca 7.742, inscripción tercera.

Inscripción: Tomo 1.236, libro 179 de esta ciudad, folio 100, finca 7.039, inscripción primera.

Tipo de subasta: 129.052.080 pesetas, desglosándose:

Para la finca 1, 113.850.000 pesetas.

Para las fincas 2, 3, 4 y 5: 3.800.520 pesetas cada una.

Dado en San Sebastián a 11 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Aránzazu Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—54.070.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 155/1994, instado por el Procurador señor Gutiérrez Toral, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Pinturas y Decoraciones Mar, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 4, 2.ª, y a la hora de las doce, por primera vez, el día 24 de noviembre de 1995; en su caso, por segunda, el día 22 de diciembre de 1995, y por tercera, el día 26 de enero de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la primera subasta, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá de que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Finca que se subasta

Número 2. Vivienda A-1, tipo C, al norte de la planta baja de portal de edificación Albatros, del bloque 1. Tiene una superficie total construida cubierta de 76 metros 50 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 69 metros 59 decímetros cuadrados, adecuadamente distribuida en habitaciones y servicios. Linda: Al frente u oeste, zona común de acceso al bloque y, en una pequeña parte, «hall» por donde tiene su entrada y caja de escalera y derecha; sur, «hall» de entrada al portal Albatros, caja de escalera y vivienda A, de su bloque; izquierda o norte, zona común, y fondo, oeste, porción segregada bajo el número 1 del expositivo II. Inscripción: Tomo 1.524, libro 124, folio 57, finca número 10.522. Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.337.875 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de junio de 1995.—El Secretario.—54.474.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52/95-M, promovido por el Procurador don Carles Peya Gascons, en representación de la Caixa D'Estalvis del Penedés, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Ginés Soler Cervantes y doña María Gutiérrez Cano, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de enero de 1996, y a la hora de las diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez; el día 28 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

1. Número 3.—Vivienda unifamiliar adosada, tipo C del proyecto, construida sobre una parcela privativa de 120 metros cuadrados, del conjunto residencial San Jaime, sito en la avenida de Sant Elm, sin número, de San Feliu. Consta de dos plantas: Planta baja destinada a porche y vivienda; y planta primera en alto, destinada también a vivienda y a la que se accede por medio de una escalera interior. Ocupa una superficie total construida en planta baja de 49,084 metros cuadrados. La superficie útil total de la vivienda es de 90 metros cuadrados. Linda en conjunto, mirando vivienda y parcela desde el interior de la zona recreativa común, frente, dicha zona comunitaria; izquierda, mirando, departamento número 2; derecha, departamento número 4 y fondo avenida de Sant Elm, mediante garaje anexo a la vivienda.

Tiene una cuota de participación sobre el conjunto del 6,65 por 100.

Consta inscrita esta finca al tomo 2.622 del Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, libro 292, folio 87, finca número 14.300 y la hipoteca causó la inscripción cuarta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial.—54.144.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número 33/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Piccoli, contra don José María Romero Sanmartín, representado por el Procurador señor Cuns Núñez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.840.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de diciembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0026/1993, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse, cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en las fincas subastadas y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra D de la quinta planta alta de una casa con frentes a la plaza de Vigo y calles Santiago de Chile y Alférez Provisional, de esta ciudad de Santiago. Tiene una superficie útil aproximada de 114 metros cuadrados. Tiene anejo el trastero número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, al tomo 944, libro 577, folio 99, finca número 42.382.

Valorada en 20.520.000 pesetas.

Vivienda letra E de la quinta planta alta de una casa con frentes a la plaza de Vigo y calles Santiago de Chile y Alférez Provisional, de esta ciudad de Santiago. Tiene una superficie útil aproximada de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, tomo 944, libro 577, folio 101, finca número 42.383.

Valorada en 13.320.000.

Total valoración: 33.840.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—54.147-3.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 627/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador señor Escudero García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, 4.ª planta, avenida Ramón y Cajal, sin número, de Sevilla, a las trece horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de noviembre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en la que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 12 de diciembre de 1995; servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse la misma circunstancia que en la primera se celebrará

Tercera subasta: El día 10 de enero de 1996. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Vivienda letra A o izquierda, mirando desde la calle de su situación, en planta primera del edificio sito en la calle Resolana, número 28, de Sevilla. Está convenientemente distribuida para vivienda, y linda, según se entra: Frente, vivienda letra B de igual planta, vestíbulo y patio de luces de igual planta y espacio del patio de planta baja; izquierda, espacio de calle Resolana, y por el fondo, con casa número 30 de la citada calle. Tiene una superficie aproximada de 106 metros 14 decímetros cuadrados útiles, y de 160 metros 7 decímetros cuadrados construidos, con inclusión de parte proporcional de zonas comunes.

Cuota de participación: 8,0436 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla, al tomo 1.592, libro 385 de la sección segunda, folio 104, finca número 22.535, inscripción primera.

Valoración: 24.610.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaría judicial.—54.431-3.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 629/1994-5, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancias del Procurador don Angel Martínez Retamero, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Francisco Domínguez Galán y don José María Zúñiga Fuentes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Francisco Domínguez Galán y don José María Zúñiga Fuentes:

Lote 1.º: Finca urbana número 2, piso bajo, letra B, de la casa de la manzana 72 del barrio de Nervión, de Sevilla, señalada con el número 1 de la calle Echegaray. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 1.638, libro 71, folio 146, finca número 34.621, antes 3.093. Tratándose de la quinta parte indivisa, asciende la valoración a la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Lote 2.º: Urbana, letra E, planta primera, en calle Fortaleza, 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 983, libro 533, folio 163, finca número 21.733. Valorada en 6.000.000 de pesetas, y como se trata de la mitad proindivisa, su valoración asciende a 3.000.000 de pesetas.

Lote 3.º: Urbana, piso sito en calle Rodrigo de Triana, 45, 1.º, derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 881, folio 560, finca 25.318. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas; para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar en el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, para la primera finca, será de 1.600.000 pesetas; para la segunda, de 3.000.000 de pesetas, y para la tercera, 3.000.000 de pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013, calle Alcalde Juan Fernández, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 23 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.046.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio ejecutivo número 225/92-M de 1992 seguido a instancia de «Mapfre Finanzas Andalucía Entidad de Financiación, S. A.», contra don Rafael Jiménez Morente y otro, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de 11.250.000 pesetas, la finca descrita más abajo y propiedad del demandado don Rafael Jiménez Morente.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de febrero de 1996, y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 14 de marzo de 1996, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1996, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en uno de los establecimientos destinados al efecto el 20 por 100 como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros sólo por el actor. El depósito deberá hacerse en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4036-0000-17-0225-92, y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe del referido 20 por 100 o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno o solar para edificar en Alcalá de Guadaira, provincia de Sevilla, al sitio llamado Cerro Gordo y Turruñuelo y la Nocla, con frente

a la calle Puerto Rico. Linda: Por la derecha de su entrada, con la finca de doña Carmen Trigo Domínguez; por la izquierda, con la calle Méjico; por la espalda, con finca de don José Flacón Rivas. Ocupa un área superficial de 164 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al libro 522, tomo 857, folio 92, finca número 29.705.

Dado en Sevilla a 28 de junio de 1995.—El Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—54.004.

SEVILLA.

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 421/95-E, se siguen los autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Isidoro Rodríguez Sivianes y doña María Felisa Jiménez Rivas, a los cuales se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca el día 14 de noviembre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 19 de diciembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 24 de enero de 1996, si en las anteriores no concurriesen licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento, ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas, de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tipo G, en la planta tercera, de la casa marcada con el número 14-bis, de la calle Santa María de Gracia, en Camas (Sevilla), tiene una superficie de 91 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 10 del tomo 737, libro 103 de Camas, finca número 8.122.

La finca está tasada a efectos de subasta en 5.240.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—54.420-3.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído dictado en los autos de referencia, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 9, a instancias de la entidad «Huelva Farmacéutica, S. A.», con CIF A21001979, domiciliada en la calle Rafael Beca Mateos, número 1 (Sevilla), representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, libro a V.I. el presente a fin de hacerle saber que mediante resolución de esta fecha, y por solicitud de dicha entidad, se ha acordado la suspensión definitiva de la Junta General, acordada para el día 2 de octubre próximo, sustituyéndose dicha Junta por el procedimiento escrito, por lo que se ha concedido a la entidad suspensión el plazo de cuatro meses para la presentación en este Juzgado de la proposición de convenio con la adhesión a los acreedores obtenida de forma auténtica.

Dado en Sevilla a 19 de julio de 1995.—La Magistrado-Juez.—54.064.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio del ejecutivo-otros títulos número 335/1993, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación, el Procurador señor don José María Escoda Pastor, contra doña María Gómez Álvarez, don Guillermo A. Pérez Font y «Gualba, Sociedad Limitada», se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 9 de noviembre de 1995, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 11 de diciembre de 1995; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 9 de enero de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez treinta horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.517.500 pesetas, para la finca número 11.749; 19.400.000 pesetas para la finca número 16.079, y 10.050.000 pesetas para la finca número 17.686, justiprecio que obra en autos del pertinente avalúo efectuado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no puede ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Las fincas a subastar son:

1.^a Terreno en el término municipal de Cambrils, Baronia de Vilafortuny, parcela 13 del sector 2, partida Vilafortuny, de extensión 420,70 metros cuadrados, se halla completamente desocupada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 697, libro 432, de Cambrils, folio 178, finca número 11.749.

2.^a Terreno en término municipal de Cambrils, Baronia de Vilafortuny, parcelas 11 y 12 del sector 2, partida Vilafortuny, de superficie 776 metros cuadrados, se halla completamente desocupada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 697, libro 432 de Cambrils, folio 180, finca número 16.079.

3.^a Terreno en el término municipal de Cambrils, Baronia de Vilafortuny, parcela 19 del sector 2, partida Vilafortuny, de superficie 402 metros cuadrados, se halla completamente desocupada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 697, libro 432 de Cambrils, folio 182, finca número 17.686.

Dado en Tarragona a 17 de julio de 1995.—El Secretario.—54.183-3.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso Carrión Matamoros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 179/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Julián Ardura Martín y doña María Jesús López Ibáñez, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que, si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará al siguiente hábil:

En primera subasta, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el precio de 20.750.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323-0000-18-0179/1994, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el remate en las responsabilidades de los mismos.

Bien objeto de subasta

Parcela número 518, procedente de la dehesa de Orria, en término municipal de Nambroca, con una superficie de 1.258 metros cuadrados. Sobre la misma hay construida una vivienda unifamiliar, compuesta de varias habitaciones, con una superficie de 171 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 899, libro 53, folio 83, finca 4.122.

Dado en Toledo a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Alfonso Carrión Matamoros.—El Secretario.—54.378.

TORO

Edicto

Don Arcadio Villar Gamazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 89/95, promovido por la Caja de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora De Prada Maestre, contra doña Vicenta Hernández González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 14 de noviembre de 1995.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de diciembre de 1995.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996.

Se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Consejo, número 1, a las doce horas de la mañana.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4824.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguno otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas, el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos, sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 13, vivienda tipo B, en la planta ático del edificio sito en Toro (Zamora), en la plaza de Francisco Casas, número 17, de una superficie útil de 53 metros 47 decímetros cuadrados. Linda por el frente con rellano de escalera, patio de luces del fondo y vivienda tipo C de igual planta; derecha entrando, con rellano de escalera y vivienda tipo A de igual planta; izquierda con patio de luces del fondo y don Ignacio Piorno; y por el fondo, con cubierta del edificio. Finca número 51.483 del Registro de Toro. Tasada a efectos de subasta en 8.150.000 pesetas.

Urbana, número 14, vivienda tipo C en la planta de ático del edificio sito en Toro (Zamora), en la plaza de Francisco de Casas, número 17, de una superficie útil de 64 metros 3 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con rellano de escalera, patios de luces centrales y fondo y vivienda tipo B de igual planta; derecha entrando, con patio de luces del fondo e Ignacio Piorno; izquierda con rellano de escalera, patio de luces central y vivienda tipo A de igual planta y por el fondo, con cubierta del edificio. Finca número 51.484 del Registro de Toro.

Tasada a efectos de subasta en 8.150.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Toro, respecto a las fincas hipotecadas, la inscripción primera, al tomo 1.811, libro 450, folios 46 y 47.

Dado en Toro a 28 de julio de 1995.—El Juez, Arcadio Villar Gamazo.—La Secretaria.—54.403-3.

TORO

Edicto

Don Arcadio Villar Gamazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 82/95, promovidos por el «Banco Pastor, S. A.», representado por la Procuradora señora De Prada Maestre, contra don Máximo González Guerra, don Angel González Guerra y doña Bernardina Coca García, en los cuales, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fecha y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 10 de noviembre de 1995.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de diciembre de 1995.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1996.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Consejo, número 1, a las once horas de la mañana.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4824-0000-18-0082-95.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 24.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguno otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el actor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas, el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos, sirve de notificación a las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Número 886 del plano general, al sitio El Carrascal, en el término municipal de El Pego (Zamora), de 2 hectáreas 1 área 60 centiáreas. Linda: Norte, con don Amacio García Riesco (finca número 885); sur, con carretera El Pego y zona excluida; este, con la finca número 885 y camino Corona; y oeste, carretera El Pego y doña María Prudencia Riesco García (finca número 887).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesaúco (Zamora), al tomo 1.189, libro 34, folio 21, finca número 5.764, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 15.708.000 pesetas.

2. Número 1.238 del plano general, al sitio de Vega de la Corona, en el término municipal de El Pego (Zamora), que linda: Norte, con don Francisco Benito Sánchez (Finca número 721); este, con don Leandro Manzanera Riesco (finca número 722) y la finca número 721, y oeste, con la finca número 724. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 43 áreas 50 centiáreas. En esta finca existen dos pozos, uno de ellos de sondeo; y a caballo de su lindero oeste existe un edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesaúco (Zamora), al tomo 1.198, libro 34, folio 23, finca número 5.990, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 4.284.000 pesetas.

Dado en Toro a 31 de julio de 1995.—El Juez, Arcadio Villar Gamazo.—La Secretaria.—54.073.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 148/1994, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre división de cosa común, a instancia de don José Sainz Sainz, representado por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, contra don Andrés Sainz Sainz, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá:

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de noviembre de 1995, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 11 de diciembre de 1995, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta, el día 10 de enero de 1996, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad de 13.800.000 pesetas en que han sido valorados pericialmente los bienes. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que

todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nueva edificación compuesta de planta baja destinada a bar y piso alto a vivienda, edificación que tiene una superficie de 220 metros cuadrados, y linda: Norte, don Félix Pando y carretera; sur, viuda de don Antonio González; este y oeste, carretera vecinal sita en Quijas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 14 de julio de 1995.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—54.500.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 241/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, para la ejecución de hipoteca constituida por don Valentín Pérez González, doña María del Carmen Martínez Varela y don Luis Alberto Pérez Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que más abajo se dirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad al final reseñada. No habiendo postura admisible ni solicitar de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 11 de diciembre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse antes del día 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Fincas objeto de subasta

1. Número uno.—Vivienda en la planta baja del edificio, a la derecha, según se entra por el portal situado en la fachada sur, ocupa una superficie útil de 58 metros cuadrados aproximadamente, consta de sala de estar-comedor, cocina, servicio y tres dormitorios. Situado en el pueblo de Los Corrales de Buelna; en el barrio o sitio de La Pelada. Inscrito al libro 85, folio 144, finca 10.941.

Tipo: 5.643.000 pesetas.

2. Urbana.—Una huerta en Los Corrales de Buelna, en el barrio o sitio de La Pelada, que mide 251 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 85, folio 143, finca 10.940.

Tipo: 4.807.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 21 de julio de 1995.—La Secretaria.—Araceli Contreras García.—54.167-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 581/1993, a instancia del Procurador señor Duarte Gutiérrez de la Cueva, en nombre y representación de «Comercio Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Charles Fedrick William Turner, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 26 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.814.827 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el día 29 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 29 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos, en la cuenta de este Juzgado número 3038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo

día, a la misma hora, de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo L, señalado con el número 712, en planta séptima del cuerpo número 2 de la primera fase del edificio conocido por «Benal Beach», situado en el partido de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie, incluida la terraza, de 86 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, micrococina, dormitorio, cuarto de baño y terraza cubierta y parte descubierta, y linda: Frente, elemento común y apartamento tipo K, número 711; derecha entrando, espacio abierto, e izquierda, elemento común y tipo, número 713. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 1.085, libro 304, finca número 16.150.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Torremolinos a 4 de julio de 1995.—El Secretario judicial, Enrique López Poyatos.—53.998.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 89/1994, a instancia del Procurador señor Duarte Gutiérrez de la Cueva, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Herberns Baatby Ggeri S/S», en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 26 de octubre de 1995, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 15.048.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el día 27 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 27 de diciembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la plaza Costa del Sol, de Torremolinos, en la cuenta de este Juzgado número 3038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo L-301, señalado con el número 626, en planta sexta del cuerpo número 3 de la segunda fase del edificio conocido por «Benal Beach», situado en el partido de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie, incluidas las terrazas, de 127 metros cuadrados, distribuido en estar-comedor, micrococina, dormitorio, cuarto de baño y terrazas cubiertas y descubiertas. Finca número 18.272, inscrita al tomo 1.136, libro 347 de Benalmádena, folio 137.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Torremolinos a 4 de julio de 1995.—El Secretario judicial, Enrique López Poyatos.—53.996.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torremolinos,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 101/1995, a instancia de la Procuradora doña Rocio García Carballo, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Hispainversión Development, Sociedad Anónima», en los que ha recaído proveído de esta fecha por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.595.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 13 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos, en la cuenta de este Juzgado número 3038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número dos/dos. Local comercial señalado con el número 2, situado en la planta baja a nivel de calle del edificio en construcción, señalado con los números 2, 4, 6 y 8 de la calle de nueva apertura en la urbanización llamada calle del Carmen, conjunto «Arcos de Benamiel», en el término de Benalmádena, barriada Arroyo de la Miel, con una superficie de 147 metros 96 decímetros cuadrados, le corresponde la terraza aneja, que queda en su parte lateral derecha y frente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 420, libro 420, folio 84.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Torremolinos a 5 de julio de 1995.—El Secretario judicial, Enrique López Poyatos.—54.430-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 717/1994, a instancia del Procurador señor García Carballo, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Plácido Antonio Casquero Tomás, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que seguidamente se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 8 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 17.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el día 11 de diciembre de 1995, a las once treinta horas,

por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 11 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos, en la cuenta de este Juzgado número 3038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca número 1. Vivienda unifamiliar tipo C, que se señala como C-1, del bloque número 7 del conjunto junto al campo de golf «Guadalmar», en esta ciudad, partido primero de la Vega, paraje del Arraizanal, compuesta de plantas baja y alta, con una superficie total construida de 153 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en la planta baja, zona exterior de acceso, porche, vestíbulo, habitación de servicio, aseo, cocina, lavadero, patio, salón-comedor y porche principal. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga, en el tomo 654, folio 82, finca número 10.486-B, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Torremolinos a 5 de julio de 1995.—El Secretario, Enrique López Poyatos.—54.162-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 384/1993, a instancia de «Comercio Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora doña Antonia Duarte Gutiérrez, contra don Jesús Antonio Avila González y doña Ascensión Domínguez Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 23 de octubre de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 9.690.495 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 23 de noviembre de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 28 de diciembre de 1995, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3037, clave número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieren cubierto sus ofertas los precios de la subasta y el adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar conocida como número 1 en la urbanización «Los Alamos», barriada de Torre-

molinos, perteneciente al número 1 de la manzana IV del plano de urbanización en término de Málaga, en parcela conocida como número 1, cuya parcela tiene una superficie de 257 metros 40 decímetros cuadrados. Dicha vivienda consta de dos plantas, con superficie, la planta baja, de 66 metros 46 decímetros cuadrados y, la alta, de 62 metros 65 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie construida de 129 metros 11 decímetros cuadrados. Se distribuye la planta baja en «hall», salón-comedor, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y cuarto de aseo. Del «hall» arrancan las escaleras que conducen a la planta alta y a su vez se distribuye en tres dormitorios, dos cuartos de baño y pasillo distribuidor. Linda, juntamente con el terreno en que está ubicada; frente, al sur, en línea de 16 metros 67 centímetros, con la avenida de Feygon, jardines de la urbanización por medio; derecha, al este, en línea de 15 metros 43 centímetros, con la parcela descrita como número 2; izquierda, al oeste, en línea de 15 metros y 53 centímetros, con tapia que la separa de la parcela número 4 de la misma manzana IV del plano general de urbanización «Los Alamos»; y fondo, al norte, en línea de 12 metros 30 centímetros con resto de la finca matriz propiedad de don Ricardo Fernández Palacios y en línea de 4 metros 34 centímetros con la parcela descrita como número 3.

Cuota: En los elementos comunes de la urbanización «Los Alamos» 0,193 por 100.

Valor: Se valora en la suma de 9.690.495 pesetas.

Título: El de compra mediante escritura otorgada en ésta, ante mí con esta misma fecha bajo número anterior al presente.

Inscripción: Se cita al tomo 469 del archivo, folio 28, finca número 5.416-B.

Dado en Torremolinos a 20 de julio de 1995.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—52.959.

TORRENTE

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente (Valencia),

Hago saber: Que en los autos número 297/94 del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García Reyes en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra don Vicente Puig Vilanova y esposa, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre de 1995 y 10 de enero de 1996 respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca: 5.400.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente, y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación

de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Unico.—Vivienda tipo A, del segundo piso alto, puerta número 8. Ocupa una superficie de 125 metros 2 decímetros cuadrados. Cuota 6 por 100. Forma parte de la casa sita en Aldaya, calle San Juan de Ribera, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.298, libro 235 de Aldaya, folio 212, finca número 10.286-N.

Dado en Torrente a 12 de julio de 1995.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—54.494.

TORRENT

Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaria del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 129/95, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivaya Carol, contra «Sucesores de Miguel García Bonet, S. L.», en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 7 de noviembre de 1995, a la hora de las doce, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley y artículos 1.499, segundo, 1.499-tercero, y 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 436600018012995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en

la forma prevenida, respectivamente en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de enero de 1996, a la hora de las doce, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el próximo día 12 de febrero de 1996, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave destinada a almacén situado en Alacuas, partida del Boalar, polígono industrial del citado nombre, con una superficie de 708,90 metros cuadrados. Lindante: Norte, don Sebastián Giménez y don Miguel García; sur, doña Carmen Lis Sena; este, don José Luis Tudela y don Francisco Ros García; oeste, resto finca matriz y calle Sanmartín en medio. Es parte de la finca número 453.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.253, libro 173 de Alacuas, folio 199, finca número 9.316-N, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 24.510.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 19 de julio de 1995.—La Juez, Margarita Sáez Vicente Almazán.—La Secretaria.—54.100-54.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado de procedimiento hipotecario número 265/94, instados por el Procurador don Luis Audi Angela, en nombre y representación de Banesto, con domicilio en sucursal Deltebre (Avenida Asunción de Nuestra Señora, número 135) contra doña Josefa Pagá Antonio, don Jesús Pérez Casanova, don José Pérez Pagá, doña Ana Ortiz Amenos y don Francisco Javier Pérez Pagá con domicilio en Deltebre, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a

pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el próximo día 14 de noviembre.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el próximo día 14 de diciembre.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta, no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Hereditad regadio sita en término de Deltebre, partida La Cava, de cabida 360 metros cuadrados. Linda: Norte con don Agustín Casanova mediante canal; sur, con don Agustín Casanova; y este y oeste, con carretera.

Inscripción: Registró de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 1.066, folio 108, finca 8.297. Tasada a efectos de subasta en 4.159.440 pesetas.

Urbana.—Solar sito en término de Deltebre, partida La Cava, calle Barracot, número 93, de cabida 438 metros cuadrados, en cuyo interior hay una vivienda de planta baja, cubierta por teja árabe, con una superficie construida en total de 122 metros 92 decímetros cuadrados, más 10 metros 50 decímetros cuadrados, ocupados por la terraza existente en el exterior del inmueble. Se halla distribuida interiormente en hall, paso, cocina con despensa, salón-comedor, lavadero, cuatro dormitorios y baño. Linda la total parcela: Norte y este, con don Jesús Pérez Casanova; sur con calle Barracot; y oeste, con calle Pescadores.

Inscripción: Pendiente de inscripción la obra nueva, constando el terreno inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.357, folio 5, finca 16.735. Tasada a efectos de subasta en 16.629.280 pesetas.

Rústica.—Porción de terreno sito en término de Deltebre, partida La Cava, con la mitad de la casa de la parte este, de cabida 13 áreas 11 centiáreas 50 miliares. Linda: norte, en parte con canal, y en parte con porciones de terreno segregadas; sur, con carretera de Barracot; este, en parte con carretera y en parte con porción de terreno segregado; y oeste, con doña Josefa Casanova Bertomeu.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 2.217, folio 209, finca 19.215. Tasada a efectos de subasta en 19.792.320 pesetas.

Rústica.—Hereditad regadio sita en término de Deltebre, partida La Cava, con derecho de acueducto

y de camino de carro con una anchura de 13 palmos a partir de la carretera e inmediato a las tierras de Cinta Llambrich por la finca de don Agustín Pagá. Tiene una superficie de 3 áreas 70 centiáreas; y linda: Norte, con herederos de don Francisco Ventura; sur, con doña Ana María Pagá; este, con José Pagá; y oeste, con tubo de las Viudas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 2.712, folio 151, finca 34.767. Tasada a efectos de subasta en 3.360.200 pesetas.

Urbana.—Solar sito en término de Deltebre, partida La Cava, de superficie 140 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con calles; sur, con don Jesús Pérez Casanova; y este, con don Juan Martínez Parra.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 2.866, folio 115, finca 37.946. Tasada a efectos de subasta en 2.079.720 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno sita en término de Deltebre, partida La Cava, urbanización Riomar, denominada particularmente 7-a de la manzana D, en la zona V. Tiene una superficie de 704 metros cuadrados, en cuyo interior están construyendo una vivienda de planta semisótano y planta baja, cubierto todo por teja árabe, con una superficie construida en total de 184 metros 89 decímetros cuadrados, más 50 metros cuadrados ocupados por la terraza y pérgola existentes en el exterior del inmueble. La planta semisótano, de superficie 99 metros 49 decímetros cuadrados, se destina a almacén, al que se accede mediante rampa iniciada en la parte frontal de la edificación y careciendo de distribución interior. La planta baja, de superficie 85 metros 40 decímetros cuadrados, se destina a vivienda, distribuida interiormente en cocina-comedor con despensa, paso, tres dormitorios dobles y baño. Linda la total parcela: Norte, con calle; sur, con parcelas 10 y 11 de la manzana D; este, con parcela 8; y oeste, con Trinidad Mataró Comerma.

Inscripción: Pendiente de inscripción la obra nueva, constando el solar inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.379, folio 37, finca 34.773. Tasada a efectos de subasta en 11.965.280 pesetas.

Urbana.—Solar sito en término de Deltebre, partida La Cava, de 168 metros cuadrados. Linda: Norte, con doña Josefa Pagá; sur, con don Secundino Bertomeu Tomás; este, con don Juan Borrás Lapeira; y oeste, con calle.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 2.866, folio 113, finca 37.944. Tasada a efectos de subasta en 2.645.760 pesetas.

Dado en Tortosa a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández. El Secretario.—54.075.

UBEDA

Edicto

Don Juan López Tello Gómez Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio, jura de cuentas, bajo el número 178/94, a instancia de don Pedro García Gómez, contra don Jesús Poyatos Ureña y doña Catalina Jiménez Ruiz, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 30 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Vázquez de Molina.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, sobre la Mesa del Juzgado o estable-

cimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 23 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 14 de diciembre, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana: Local comercial sito en la calle Vandelvira, de Ubeda, con una extensión de 208 metros cuadrados, que linda: A la derecha entrando, calle particular, izquierda, calle Vandelvira; fondo, finca de Construcciones Guadalquivir; y frente, parte de otro local de que éste se ha segregado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.269, libro 540, folio 95, finca número 48.968.

Dado en Ubeda a 28 de julio de 1995.—El Juez, Juan López Tello Gómez Cornejo.—54.501.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 373/1994, a instancia de «Manufacturas de Estambre, Sociedad Anónima», contra don Antonio y don Joaquín Garrido García, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 6 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será el que luego se dirá, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 30 de noviembre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera, con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 8 de enero de 1996, a igual hora y

con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

Los bienes subastados son los siguientes:

Máquina circular de tejer, marca «Yunberca», tipo TLJ-5, galga 8. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Máquina circular de tejer, marca «Yunberca», tipo DW-3, galga 7. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Máquina de bordar «Tajima». Valorada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

Furgoneta C-15, matrícula SE-9518-AH. Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Rover Sterling, matrícula J-5349-K. Valorado a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», expido el presente edicto, que firmo en Ubeda a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Esperanza Brox Martorell.—La secretaria.—54.093.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 168/95, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Telesforo Alcarria García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.486.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 30 de enero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de febrero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484 000 18 0168/95, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, del segundo piso, interior-puerta 6, correspondiente a la escalera del fondo entrando al zaguán, de la casa número 93, de la calle de San Bosco, tipo 6, con una superficie útil aproximada de 54 metros 91 decímetros cuadrados. Linda, frente, escalera, patio de luces y puerta 4 de esta casa, y además con la casa número 6, de la calle Carretera Alquería de Albors; derecha, dicha casa; izquierda, patio de luces, escalera izquierda y la repetida puerta 6, patio de luces, y la casa número 6, citada anteriormente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 9, tomo 2.270, libro 20 de la sección primera de Afueras B, folio 65, finca número 2.678, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.480.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1995.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—54.095-5.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 712/1993, se tramita juicio procedimiento Banco Hipotecario, Ley 2 de diciembre de 1872, instado por la Procuradora doña María Egea Llacer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Moltó Iborra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 8 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, sexto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de diciembre de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca

las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 30 de diciembre de 1995, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Número 8. Vivienda en la segunda planta, primera del frente de la escalera de acceso, tipo A, de 83,31 metros cuadrados del edicto en construcción, situado en término de Petrer, calle del Pintor Vicente Poveda, donde tiene su fachada principal, esquina también a la calle de Azorín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.342, libro 220 de Petrel, folio 51, finca número 19.063. Valorada en 5.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—54.157-3.

VALENCIA

Edicto

Dn Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 600/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Higuera García, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, contra don Eduardo Wieden Navarro y doña Asunción Doménech March, sobre reclamación de 1.203.705 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de noviembre de 1995, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma que al pie de cada lote se expresa.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 11 de diciembre de 1995, y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de enero de 1996, y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad a ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta de consignaciones número 4370 000 17 060093, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sito en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en el que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Urbana: Local 122. Plaza de aparcamiento número 8, en cuarto de sótano del edificio en Valencia, plaza del País Valenciano, número 21, calle de las Barcas, 2, y calle de Correos, 3. De 11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.269, libro 94, folio 1, finca 5.180.

Su valor, a efectos de subasta, es de 250.000 pesetas.

Lote 2.º Urbana: Vivienda en Valencia, Blanquerías, 7, puerta 4; con una superficie de 63,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 2.302, libro 43 de la sección Serranos, folio 29, finca registral número 1.667.

Su valor, a efectos de subasta, es de 1.500.000 pesetas.

Lote 3.º Urbana: Vivienda en Valencia, Blanquerías, 7, puerta 3; con una superficie de 63,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.302, libro 43 de la sección de Serranos, folio 30, finca registral número 1.668.

Su valor, a efectos de subasta, es de 1.500.000 pesetas.

Lote 4.º Urbana: Chalé con jardín, situado en Cullera, partida Mareny Brosquí; con una superficie, la finca, de 930 metros cuadrados y lo construido de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, en el tomo 1.681, libro 413, folio 175, finca 24.318.

Su valor, a efectos de subasta, es de 3.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para que sirva de notificación a los deudores, expido el presente en Valencia a 14 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—54.149-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.040/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Garling International, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1995 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de diciembre de 1995 a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local número 27. Vivienda en cuarta planta alta, recayente a la calle Salvador Lluich, puerta 6, escalera B, tipo F. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada principal a la calle del Obispo Jaime Pérez, número 14, otra al chaflán formado por esta calle y la de Salvador Lluich y otra a esta última calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.551, libro 592 de la tercera sección de Ruzafa, al folio 101, finca número 27.520, inscripción sexta.

Valor de tasación: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.096.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 244/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don José Vicente Moncho Arnal y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, y tipo de tasación de los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de noviembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 13 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día

15 de enero de 1996, a las once treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fuera habido el demandado en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial planta baja, sito en calle Mariano Ramón Marquet, número 17, de Valencia, inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 14, tomo 583, libro 7, folio 215, finca número 484.

Tipo de tasación: 10.660.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento, número 9, en sótano, sito en la calle Guillén de Anglesola, números 9, 11 y 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 14, al tomo 2.056, libro 424, folio 85, finca número 27.747.

Tipo de tasación: 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—54.097-5.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 939/1994, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliarias Hermanos García Torres, Sociedad Anónima», y «Nubago Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 26 de octubre próximo, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado el día 23 de noviembre próximo, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de diciembre próximo, a las nueve treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Local comercial sito en planta baja de la calle Ciscar, 27, chaflán con la calle Burriana, en Valencia. Superficie construida de 250 metros 23 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.651, libro 308 de la sección segunda de Ruzafa, folio 85, finca 18.095, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subasta, en 116.640.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—55.511-54.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Ignacio José Fernández Soto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 50/95 a instancias del «Banco de Sabadell, S. A.», representado por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert contra don Marcos Trujillo Font, don Juan Trujillo Nájera y doña María Angela Font Ventura en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de noviembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 9.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de diciembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 7.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de enero de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 sito en la avenida Francesc Macià, número 6, de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se hubieren puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Canyelles, procedente de la heredad Masia de Baix, conocida por Coma del Olla.

Consta de una sola planta, que consta de varias dependencias y servicios, con una superficie de 67 metros cuadrados, que se halla edificada sobre unos pilares, accediéndose a la vivienda por una escalera y destinándose el resto sin edificar a jardín de la casa.

Se halla construida sobre una parcela de terrenos de cabida 592,80 metros cuadrados iguales a 15.690 palmos cuadrados, y señalada con el número 414 del plano particular de la finca de donde procede.

Linda en su conjunto: Frente, calle B; derecha entrando, con parcelas números 413 y 412; izquierda, con parcela número 415; y fondo con parcela número 411.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.260, libro 56 de Canyelles, folio 107, finca número 3.410, inscripción segunda.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 31 de julio de 1995.—El Secretario.—54.399-3.

VILAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 196/95, en los cuales se ha dictado providencia admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «Comercial Los Valeros, S. A.», con domicilio en Villafranca de los Barros (Badajoz), carretera de Sevilla, kilómetro 665.500 y cuyo objeto social principal es la realización de actividades destinadas a la distribución, comercialización y ventas al por mayor o al por menor de conservas y productos alimenticios de todas las clases, bebidas, artículos de lim-

pieza, de cosmética, de perfumería, de droguería, de ferretería, electrodomésticos, textiles y de confección, y en general, de todo tipo de consumo, para el hogar, el transporte y distribución de sus mercancías, así como la realización de exportaciones o importaciones de dichos productos, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones y nombrado como interventores a don Diego Lamonedá Rodríguez, don Carlos Quintana Carroza y al acreedor representante legal de Caja de Ahorros de Extremadura.

Dado en Villafranca de los Barros a 5 de septiembre de 1995.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—54.457.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 352/1993-civil, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Isabel Mariscal Vargas y Domingo Sáenz Zalabardo, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villafranca del Penedés, sito en plaza Penedés, 3, el día 9 de noviembre de 1995, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 12 de diciembre de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 11 de enero de 1996, y hora de las once quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar, rodeada de terreno en la urbanización «San Miguel», de Olerdola, calle cuatro, parcela 77, con una superficie de 747,22 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.066 del libro 37 de Olerdola, folio 5, finca 2.561 del Registro de esta ciudad.

Tasados a efectos de la presente en 11.700.000 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa, número 0894000018035293.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 26 de junio de 1995.—El Secretario judicial.—54.150-3.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Jaime Juan Cerdá Ivorra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 285 de 1994, promovidos a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» contra doña Dolores Jacinto Peris y don Ramón Pérez Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 19 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior; y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad número 0195.000.18.0285.94, destinada al efecto, el 50 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Novena.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Número 3-A.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en Villajoyosa, calle de Quintana, sin número de policía, tiene una superficie de 103

metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 559, libro 163, folio 109, finca número 17.554.

Valorada a efectos de subasta en 12.870.000 pesetas.

2. Número 38 de orden general.—Apartamento señalado con la letra A, con acceso a la escalera recayente a la calle de Quintana, situado en la octava planta del edificio en la ciudad de Villajoyosa, calle de Cervantes, número 45. Ocupa una superficie de 98 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 294, libro 90, folio 67, finca número 11.354.

Valorado a efectos de subasta en 10.890.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 31 de julio de 1995.—El Juez, Jaime Juan Cerdá Ivorra.—El Secretario.—54.080.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquiva Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 58 de 1995, se siguen autos procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Mancebo García y doña María Asunción García Sánchez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 30 de noviembre, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 18 de enero de 1996, a las doce horas; para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Parcela 97 de la primera fase de la urbanización «Pinar de Garaita». Finca 7.976, tomo 814, libro 78 de La Nucia, folio 139. Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.496.783 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Margarita Esquiva Bartolomé.—El Secretario.—54.091.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquiva Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 5 de 1995, se siguen autos procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Urbanizaciones e Inversiones, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 30 de noviembre, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 23 de enero de 1996, a las doce horas; para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1966, a las doce treinta horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 20, sita en un complejo turístico en término de La Nucia, Barranco Hondo y Era de Garaita. Inscrita al tomo 745, libro 66, folio 63, finca 9.718.1. Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.285.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Margarita Esquiva Bartolomé.—El Secretario.—54.090.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquiva Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 253 de 1993, se siguen autos procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Vicente Pastor Martínez y don Gabriel Camacho Ortiz, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y

término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 30 de noviembre, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 23 de enero de 1996, a las doce horas; para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1996, a las trece horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda triplex, señalada con la letra A del edificio «Agustina Center», en término de La Nucia, partida Pla de Berenguer, con fachada a la avenida de la Marina Baixa Ponocho y calle Luna, inscrita al tomo 745, libro 66 de La Nucia, folio 103, finca número 8.772.

Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.450.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Margarita Esquiva Bartolomé.—El Secretario.—54.088.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquiva Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 128 de 1993 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Vicente Domingo García en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 28 de noviembre de 1995, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 23 de enero de 1996, a las doce horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez sin sujeción a tipo el día 27 de febrero de 1996, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Constitución, número 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta registrá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante, la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

21. Vivienda, señalada con la letra H, en la planta baja, del edificio Agustina Center, de La Nucia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 754, libro 66 de La Nucia, folio 110, finca número 7.886.

Se tasa a efectos de subasta en la suma de 4.775.000 pesetas.

17. Vivienda, señalada con la letra D, en la planta baja del edificio Agustina Center, en término de La Nucia.

Inscrita en el Registro al tomo 754, libro 66, folio 106, finca número 8.778.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 4.775.000 pesetas.

Vivienda dúplex, letra T, del edificio Agustina Center, de La Nucia. Finca número 8.810.

Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.772.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—54.084.

VILLARCAYO

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 90 de 1994, a instancia de la Caja Rural de Burgos, representada por el Procurador don Antonio González Peña, contra «Promotora Santuchu, Sociedad Limitada» y don José Calvo Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de noviembre, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de diciembre, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de enero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octavas.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

A) Finca número 1, local de planta baja izquierda mirando al edificio de frente. Mide unos 108,50 metros cuadrados, y linda, entrando, frente, calle Angeles López Fernández; derecha, portal número 4, caja de sus escaleras y finca número 2; izquierda, don Manuel Leal Fortes y otros; y fondo, «Constructora Regional Burgalesa, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.961, libro 99, folio 151, finca 14.249. Tasada en 8.852.580 pesetas.

B) Finca, número 10, del portal número 4, de la calle Angeles López Fernández, vivienda letra A derecha subiendo de la planta alta primera. Mide unos 69,71 metros cuadrados útiles y 97,53 metros cuadrados construidos, y linda entrando: Frente, rellano de la escalera, caja de la misma y vivienda letra C de su planta; derecha, «Constructora Regional Burgalesa, Sociedad Anónima»; izquierda, calle Angeles López Fernández; y fondo, don Manuel Leal Fortes y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.961, libro 99, folio 160, finca 14.267. Tasada en 8.336.460 pesetas.

C) Finca, número 11, del portal número 4, de la calle Angeles López Fernández o vivienda letra a) derecha subiendo de la planta alta segunda. Mide unos 69,71 metros cuadrados útiles y 97,53 metros cuadrados construidos, y linda: Entrando, frente, rellano de la escalera, caja de la misma y vivienda letra C de su planta; derecha, «Constructora Regional Burgalesa, Sociedad Anónima»; izquierda, calle Angeles López Fernández; y fondo, don Manuel Leal Fortes y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.961, libro 99, folio 161, finca número 14.269. Tasada en 8.336.460 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Villarcayo a 3 de julio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—54.129-3.

VILLARCAYO

Edicto

En virtud de lo acordado en el Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 417 de 1994 a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Máximo Escudero Peña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 23 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Medina de Pomar (Burgos). Departamento número 6 o vivienda letra A situada

a la derecha subiendo de la planta alta segunda, que linda: Sur o frente, hueco de escalera y terraza; derecha entrando, don Marcelino Martínez Aduriz; izquierda, vivienda letra B de su misma planta; y fondo, calle Juan de Ortega. Tiene una superficie de 68 metros cuadrados y le corresponde una participación del 5,40 por 100 en los elementos del siguiente edificio del que forma parte: Casa, señalada con el número 13, en la avenida del General Franco, compuesta de planta baja y cuatro altas. La planta baja se halla ocupada por el portal de entrada, hueco de escalera, cuarto para contadores, ascensor, cuatro lonjas comerciales o industriales, en una de las cuales y concretamente en la situada en el ángulo noroeste o lonja número 3 y en la acera de la calle Juan de Ortega se halla enterrado un depósito de gasóleo para el suministro de la calefacción del edificio. En cada una de las cuatro plantas altas existen tres viviendas, señaladas de derecha a izquierda subiendo, con las letras A, B, y C. En el centro del edificio existe un patio que arranca desde la altura del techo de la planta baja hacia el cielo, correspondiendo el uso de su terraza a las viviendas de la planta alta primera, colindantes con las mismas, en la zona que respectivamente tienen delimitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.816, libro 84, folio 165 vuelto, finca número 12.181, inscripción sexta. Tasada en 5.180.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 5 de julio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—54.007.

VILLAVICIOSA

Edicto

Doña María Begoña Fernández Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, en virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el señor Secretario de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 255/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Olegario Sánchez Rodríguez y doña Consuelo Suárez Fernández, en los que se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término legal, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que al final se reseñarán, junto con sus respectivas tasaciones periciales, embargados en el mencionado procedimiento al demandado indicado. Habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 26 de octubre de 1995; para la segunda subasta, en supuesto de quedar desierta la primera, el próximo día 23 de noviembre de 1995, y para la tercera subasta, en su caso, el próximo día 22 de diciembre de 1995, todas ellas a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de éste Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien (o bienes) saldrá a subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este nuevo tipo.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, se llevará a cabo sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca a roza y pasto, conocida por «El Centenal», de 50 áreas, sita en el barrio de Argañoso, parroquia de Candanal, concejo de Villaviciosa.

Tomo 435, libro 263, folio 226 vuelto, finca 22.002, inscripción quinta.

Tasada en 1.540.000 pesetas.

2. Finca a roza y labor en término de Argañoso, parroquia de Candanal, concejo de Villaviciosa, llamada «La Peñona», de 42 áreas.

Tomo 435, libro 263, folio 230 vuelto, finca 22.003, inscripción quinta.

Tasada en 840.000 pesetas.

3. En la parroquia de Candanal, concejo de Villaviciosa, finca a pasto llamada «La Xatera», de 12 áreas.

Tomo 758, libro 491, folio 219 vuelto, finca 62.953, inscripción tercera.

Tasada en 600.000 pesetas.

4. En la parroquia de Candanal, concejo de Villaviciosa, finca llamada «Ortigosa», a pasto, de 12 áreas.

Tomo 774, libro 503, folio 129, finca número 64.662.

Tasada en 216.000 pesetas.

5. En la parroquia de Candanal, concejo de Villaviciosa, finca llamada «Ortigosa», a pasto, de 12 áreas.

Tomo 774, libro 503, folio 131, finca 64.663, inscripción primera.

Tasada en 216.000 pesetas.

6. En la parroquia de Candanal, concejo de Villaviciosa, finca llamada «Faya de la Regata», a pasto y roza, de 29 áreas.

Tomo 774, libro 503, folio 132, finca 64.664, inscripción primera.

Tasada en 507.500 pesetas.

7. En la parroquia de Candanal en este concejo, finca llamada «El Rebollado» o «Prado de la Fuente», sita en Argañoso, a prado y roza, de 19 áreas 20 centiáreas.

Tomo 955, libro 628, folio 243, finca 79.592, inscripción primera.

Tasada en 960.000 pesetas.

8. En la parroquia de Candanal en este concejo, barrio de Argañoso, llamada «Los Cierros Viejos», a prado y pasto, de 85 áreas.

Inscrita con carácter privativo a favor de él. Tomo 1.045, libro 694, folio 161, finca 86.305, inscripción primera.

Tasada en 1.530.000 pesetas.

9. En la parroquia de Candanal, en el barrio de Argañoso, finca llamada «La Fornellada», a prado, de 20 áreas.

Tomo 1.084, libro 719, folio 33, finca 89.387, inscripción segunda.

Tasada en 1.050.000 pesetas.

10. Finca sita en términos del barrio de Argañoso, parroquia de Candanal, concejo de Villaviciosa, parcela de terreno, a mata de la nombrada «Delante de Casa», de 4 áreas 50 centiáreas.

«Delante de Casa», de 4 áreas 50 centiáreas.

Tomo 1.111, libro 736, folio 106, finca 91.501, inscripción primera.

Tasada en 90.000 pesetas.

11. En el barrio de Argañoso, parroquia de Candanal, en este concejo, finca llamada «Huerto de la Ballina», a prado, de 11 áreas 35 centiáreas. Dentro de esta finca existe una casa-habitación de 64 metros cuadrados.

Inscrita con carácter privativo a favor de él.

Tomo 1.151, libro 765, folio 29, finca 93.661, inscripción primera.

Tasada en 4.499.000 pesetas.

Dado en Villaviciosa a 31 de julio de 1995.—La Juez, María Begoña Fernández Fernández.—El Secretario, Aladino Garmón Cadierno.—54.507.

VILLAVICIOSA

Edicto

Doña María Begoña Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, en virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el señor Secretario Judicial de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 286 de 1993, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra don Marcos Llorca Fernández en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta pública el bien, en las condiciones y fechas que a continuación se mencionan:

Primera subasta: El 26 de octubre de 1995. Sirviendo de tipo el de la tasación, es decir 12.675.000 pesetas.

Segunda subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la primera, el 23 de noviembre de 1995. Sirviendo de tipo el 75 pro 100 del señalado para la primera.

Tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, el 22 de diciembre de 1995. Sin sujeción a tipo.

Todas las subastas, en su caso, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece cuarenta y cinco horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en las subastas primera y segunda, en su caso, y, para la tercera, si a ella hubiere lugar, del tipo que sirvió para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca Buen Agua o Bonagua, también conocida por Prado de Debajo de Casa y otros nombres sita en la parroquia de Quintueles, concejo de Villaviciosa, mide 35 áreas 50 centiáreas 2 décimas 70

centésimas, a prado, linda: Al norte, doña Mercedes Piñera; sur, camino abierto en la finca matriz para servicio de ésta y de otras que la separa de bienes de doña Marina Meana; este, herederos de don Claudio Tuero; y oeste, doña Aurina Meana García y camino que la separa de bienes de esta misma procedencia.

Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: Nave industrial, de planta baja, que ocupa toda ella 744 metros 59 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de varias dependencias y estando destinado en la actualidad a nave de producción, propiamente dicha; taller, comedor, servicios y almacén. Linda por todos sus vientos con terreno sin edificar, en la que está enclavada, y que queda para desahogo de lo construido. Asimismo tiene como edificación complementaria un transformador que ocupa una superficie de 23 metros 4 decímetros cuadrados y que también linda por todos sus lados con la finca en la que está enclavado. Esta finca tiene derecho de paso para todo servicio y en todo tiempo, por el camino abierto en la finca matriz, con un ancho de 3 metros 50 centímetros, para uso exclusivo de dicha finca y otras, y que la cruza en dirección este a oeste hasta morir en la que se adjudicó a la heredera de doña María de la Concepción Enma Meana García, con una extensión de 7 metros 50 centímetros, con los demás extremos que se expresan en la escritura de 14 de noviembre de 1966, ante el Notario de Villaviciosa don Bernardo Díaz Alvarez.

Inscrita al tomo 1.075 de Villaviciosa, libro 712, folio 77, finca número 72.543, inscripción cuarta.

Dado en Villaviciosa a 31 de julio de 1995.—La Juez, María Begoña Fernández Fernández.—El Secretario Judicial, Aladino Garmón Cadierno.—54.083.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 281/94, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra don Sebastián García Hernández, doña Concepción Carceller Villanueva y doña Marija Concepción García Carceller en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 29 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.778.764 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de abril de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se

pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 13.—Vivienda tipo B-V2, en planta baja solamente, distribuida en salón-comedor, cocina, bajo, paso, dos dormitorios y terraza. Ocupa una superficie total construida, incluidas las terrazas y el garaje anejo que luego se dirá, de 88,63 metros cuadrados. Es la número 31 de orden en el plano urbanístico. La descrita finca se ubica en término municipal de Peñíscola, zona de Llandells, partida Corralet. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, tomo 808, libro 213 de Peñíscola, folio 114, finca 19.750, inscripción segunda.

Le corresponde como anejo inseparable un garaje ubicado en el sótano del edificio, con una superficie útil de 24,35 metros cuadrados al que se le asigna la letra C.

Dado en Vinarós a 5 de septiembre de 1995.—La Juez, María Luz García Monteys.—La Secretaría.—53.498.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 184/95 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bahamonte Malmierca; contra «Rodear, S. A.», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 13 de noviembre de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de diciembre de 1995, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente o procedimiento: 4840000180184-95. En tal supuesto deberá acom-

pañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 21.—Piso segundo letra J. Situado en la segunda planta de la casa, y en la planta bajo cubierta sin contar la baja ni el sótano, formando un dúplex.

Ocupa una superficie construida aproximada de 127,25 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios, teniendo además una escalera interior de comunicación.

Linda: La zona situada en planta segunda, al frente, meseta de planta y vivienda letra E de su misma planta y escalera; derecha entrando, vivienda letra I de su misma planta y escalera y patio; izquierda, vivienda letra E de su misma planta y escalera y calle de nuevo trazado; y fondo, patio y resto de finca; y la zona situada bajo cubierta, tiene los mismos linderos anteriormente citados.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del 4,68 por 100.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.871, libro 534, folio 29, finca número 50.407, inscripción primera.

La finca descrita se halla ubicada en el inmueble sito en Zamora, barrio de Pinilla, con fachada a la calle de nuevo trazado.

Tipo de tasación para la primera subasta: 10.132.950 pesetas.

Tipo de tasación para la segunda subasta: 7.599.713 pesetas.

Tipo de tasación para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Al propio tiempo, el presente edicto servirá de notificación en forma del lugar, día y hora en que tendrán lugar las subastas indicadas, a la demandada «Rodear, S. A.», para el caso de que su notificación en forma personal resultare infructuosa.

Dado en Zamora a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario Judicial.—54.426-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 96/1993, sección B, se siguen autos de juicio cognición, a instancias del procurador don Fernando Peire Aguirre en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Tejero Giménez y doña María Angeles Navaz Tejero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada doña Angeles Tejero Giménez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, de Zaragoza, el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adrobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplicados por la certificación del Registro que corresponde, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a las demandadas para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bien objeto de subasta

Piso, A, 10 en camino de las Torres, número 8, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 3.174, folio 54, finca 77.596. Valorada en 9.785.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.182-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 292/1995-C, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Carro y Conte España, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Local comercial o industrial, en la planta baja, a la derecha, entrando, del portal o zaguán, que es susceptible de ser dividido en varios, y que tiene acceso directo e independiente. Ocupa una superficie útil de 90,30 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 10 por 100. Forma parte de la casa en esta ciudad, calle Inglaterra, 57 y 59. Finca registral número 68.235.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1995.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—54.187-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 1.313/1993-B, seguidos a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandados «Suministros Industriales Zaragoza, Sociedad Anónima», don Jesús Cucalón Pérez y doña María Luisa Martínez Marín, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902, de esta ciudad, y número de cuenta 4944.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores, para el caso de no poderse llevar a efecto en las fincas subastadas.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de noviembre de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 11 de diciembre de 1995, en ésta servirá de tipo la valoración, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Piso principal número 6, en la primera planta alzada, de unos 44 metros 9 centímetros cuadrados útiles, sito en la calle Avila, 9, de Zaragoza. Le corresponde una participación del 1,88874 por 100 en relación al valor total del inmueble.

Linda: Derecha, entrando, piso principal número 5; izquierda, calle Avila; fondo, casa número 7 de dicha calle, y frente, hueco de la escalera y piso principal número 7.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, número 2.658, folio 35, tomo 2.524, libro 69 de la sección 3-B.

Valorado el piso principal 6, sito en la calle Avila, número 9, de Zaragoza, con una superficie de 44,09 metros cuadrados, en 4.409.000 pesetas.

Urbana, en término de Cuarte, partida de Santa Fe, sita en calle Primera, número 19, con una superficie de 640 metros cuadrados, de los que 101,51 metros cuadrados corresponden a un edificio y los 535,22 metros restantes a zonas verdes y espacios libres.

El edificio-vivienda es de una sola planta, que comprende paso, vestíbulo, cocina, despensa, baño, estar y tres dormitorios. No posee calefacción. En la zona verde existe una piscina.

Linda: Al norte, finca de don Miguel Just; sur, porción de don Romano Picazo; este, calle abierta en terreno de la finca matriz, y oeste, con resto de la finca matriz del señor Just.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 496, libro 59, folio 16, finca número 887.

Edificio-vivienda sito en la calle Primera, número 19, de la partida de Santa Fe, término de Cuarte, con una superficie construida de 105,51 metros. Valorada en 8.440.800 pesetas.

Terreno destinado a zonas verdes y espacios libres, de 535,22 metros. Valorado en 5.352.200 pesetas.

Jardinería, piscina y valla de la finca. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Valorado el conjunto en 15.293.000 pesetas.

En el supuesto de que la subasta no pueda ser notificada a la parte demandada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a 21 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.188-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 374/1995-B, a instancia del actor, «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan L. San Agustín Medina, y siendo demandado don Luis Martínez Portella, con domicilio en calle Pedro María Ric, 2, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma al demandado.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 13 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 12 de enero de 1996 y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 39. Mitad indivisa, aparcamiento número 39, en la planta de tercer sótano, de 19,66 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del bloque de 0 enteros 88 milésimas por 100. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero número 22, de 5,40 metros cuadrados, con acceso a través del aparcamiento. Inscrita al tomo 4.261, libro 143, folio 40, finca número 8.149, inscripción segunda.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Número 224. Mitad indivisa, piso 7.º, Q, en la séptima planta superior, de 141,48 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del bloque de 1 entero 138 milésimas por 100, le corresponde el uso de una terraza en la misma planta a la que tiene acceso directo. Inscrita al tomo 4.261, libro 143, folio 36, finca número 8.147, inscripción segunda.

Valorada en 20.770.915 pesetas.

Número 50. Mitad indivisa, aparcamiento número 48, en la planta de tercer sótano, de 19,30 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el valor total del bloque de 0 enteros 80 milésimas por 100. Inscrita al tomo 4.261, libro 143, folio 42, finca número 83.151, inscripción segunda.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Corresponden a una urbana o bloque de cuatro casas, en esta ciudad, conocido con el nombre de edificio «Las Damas», en el paseo Las Damas, con fachada también a las calles de San Ignacio de Loyola y Pedro María Ric.

Daño en Zaragoza a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.428-3.

ZARAGOZA

Edicto

Ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 56/1995 de Or. sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra don Juan Antonio Amezcua Blanco y doña Enriqueta Navarro Fernández, con domicilio en Doctor Cerrada, número 23, principal, derecha (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de noviembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 5 de diciembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 9 de enero de 1996; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su

caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Piso principal, derecha, en la segunda planta alzada, de unos 105 metros cuadrados, aproximadamente, al que corresponde una participación de 6 enteros 10 centésimas por 100 en el solar y demás casas de propiedad común. Son sus linderos: Por su derecha, entrando, con calle del Doctor Cerrada; izquierda, con patio de luces, mediante terraza; por el fondo, con la casa número 5 de la calle Laguna de Rins, y por su frente, con terraza, piso izquierda y rellano de esta planta y piso principal, izquierda. Forma parte de la casa en esta ciudad, calle del Doctor Cerrada, número 23. Inscrita al tomo 2.316, libro 677, sección primera, folio 89, finca 35.789-N.

Valorada a efectos de subasta en 25.400.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.509.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.683/1994, instado por don Angel Torres Blasco y otros, frente a «Boss España, Sociedad Anónima», y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que se relacionan al final están tasados pericialmente por lotes, siendo los depositarios don Adolfo Narganes Sánchez, con documento nacional de identidad número 36.476.114, con domicilio en la calle Esprohceda; número 242, cuarto, primero, escalera B, 08018 Barcelona, y don Lorenzo Cabeza González, con documento nacional de identidad número 27.861.342.

Primera subasta, 30 de noviembre de 1995, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 1.210.000 pesetas; segundo lote, 3.316.000 pesetas; tercer lote, 180.000 pesetas; cuarto lote, 8.807.500 pesetas; quinto lote, 8.571.000 pesetas; sexto lote, 58.000 pesetas; séptimo lote, 1.254.500 pesetas; octavo lote, 338.000 pesetas; noveno lote, 32.603.000 pesetas; décimo lote, 547.500 pesetas; undécimo lote, 13.475.000 pesetas, y duodécimo lote, 1.550.000 pesetas. Postura mínima: Primer lote, 1.613.333 pesetas; segundo lote, 4.421.333 pesetas; tercer lote, 240.000 pesetas; cuarto lote, 11.743.333 pesetas; quinto lote, 11.428.000 pesetas; sexto lote, 77.333 pesetas; séptimo lote, 1.672.666 pesetas; octavo lote, 450.666 pesetas; noveno lote, 43.068.666 pesetas; décimo lote, 730.000 pesetas; undécimo lote, 17.966.666 pesetas, y duodécimo lote, 2.066.666 pesetas.

Segunda subasta: 21 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: La misma que en la primera subasta. Postura mínima: La misma que la consignación.

Tercera subasta: 18 de enero de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: La misma que la primera subasta. Postura mínima: Deberá exceder el 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles

a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1683/1994, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en Plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1683/1994, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en la plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que, el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

La relación circunstanciada de dichos bienes, por lotes, es la siguiente:

Lote 1, maquinaria y elementos diversos:

- Tres soldadores «KD», GLC 359 B, 54.000 pesetas.
- Una máquina «Baufor» de lavar piezas, 700.000 pesetas.
- Un soldador «Miller», Sigma 735, 30.000 pesetas.
- Un soldador «HBS», cd System 2010, 40.000 pesetas.
- Un equipo engrase «Istobal», 41586, 36.000 pesetas.
- Un tester cables «ATG», 32.000 pesetas.

- Un «Devisaf Seo», 21.000 pesetas.
- Una báscula plataforma «Ariso», 40 toneladas, 800.000 pesetas.
- Una báscula piezas «Albahera», 27.000 pesetas.
- Tres equipos engrase «Istobal», 40702, 108.000 pesetas.
- Un taladro «Delfos», P25-59, 36.000 pesetas.
- Un banco de pruebas hidráulico, 50.000 pesetas.
- Un banco de pruebas circuito hidráulico, 60.000 pesetas.
- Un compresor «Istobal», 41736, 42.000 pesetas.
- Un aspirador polvo, 27.000 pesetas.
- Un «Safmig», 601, 21.000 pesetas.
- Un taladro pequeño «Imaport», 16.000 pesetas.
- Una caldera calefacción pequeña (WR), 80.000 pesetas.
- Una caldera calefacción pequeña (of.), 80.000 pesetas.
- Una caldera calefacción pequeña (ing.), 80.000 pesetas.
- Una caldera calefacción pequeña (vest.), 80.000 pesetas.
- Total lote: 2.420.000 pesetas.

Lote 2, elementos diversos:

- Once polipastos «Fenwick», de 1.000 kilogramos, 1.300.000 pesetas.
- Nueve polipastos «Hitachi», de 1.000 kilogramos, 1.080.000 pesetas.
- Trece polipastos «Hitachi», de 500 kilogramos, 780.000 pesetas.
- Ocho polipastos «Fenwick», de 500 kilogramos, 560.000 pesetas.
- Un polipasto «Fenwick», de 250 kilogramos, 40.000 pesetas.
- Catorce carros de herramientas con ruedas, 112.000 pesetas.
- Dos plataformas elevadoras, 800.000 pesetas.
- Un puente grúa «Murex», 2 toneladas, 900.000 pesetas.
- Un puente grúa «Murex», 1 tonelada, 700.000 pesetas.
- Un polipasto con base fija «Manutecnick», de 500 kilogramos, 40.000 pesetas.
- Dos mesas de verificación, 20.000 pesetas.
- Cuatro bancos de trabajo, 40.000 pesetas.
- Veintiséis bancos de trabajo, 260.000 pesetas.
- Total lote: 6.632.000 pesetas.

Lote 3, elementos diversos:

- Ocho mesas alargadas para soldadura, 200.000 pesetas.
- Cinco mesas circulares para soldadura, 100.000 pesetas.
- Seis utillajes diversos soldadura, 60.000 pesetas.
- Total lote: 360.000 pesetas.

Lote 4, maquinaria y elementos diversos:

- Un «Thermobloc», de 225.000 Kcal/h, 510.000 pesetas.
- Ocho «Thermobloc» de 325.000 Kcal/h, 4.960.000 pesetas.
- Un taladro radial «Comepre», TLR 6 D I, 300.000 pesetas.
- Un taladro radial «Comepre», 338, 200.000 pesetas.
- Un taladro radial «Comepre», GSP3251 D10: 200.000 pesetas.
- Un taladro columna, 35 CA, 60.000 pesetas.
- Un taladro radial «Comepre», GSP TRL 4 D 10, 230.000 pesetas.
- Un taladro radial «Comepre», GSP TRL3253 D 10, 260.000 pesetas.
- Un taladro columna «Ibarmia», TL 8 CA, 38.000 pesetas.
- Un taladro columna «Ibarmia», 32-16, 90.000 pesetas.
- Un taladro «Comepre», 03211 TLI, 70.000 pesetas.
- Un taladro radial «Comepre», GSP TLR 2 D 10, 200.000 pesetas.
- Un taladro «Ibarmia» múltiple, TMA 75, 100.000 pesetas.

- Una prensa hidroeléctrica «Fenwick», 90.000 pesetas.
- Un torno cilíndrico «Tadu», 350, 120.000 pesetas.
- Un torno cilíndrico «Tadu», CE 250, 90.000 pesetas.
- Un torno cilíndrico «Amutio», HB 500, 80.000 pesetas.
- Una fresadora horizontal «Zayer», 2U, 100.000 pesetas.
- Una fresadora vertical «Zayer», 4V, 100.000 pesetas.
- Una fresadora horizontal «Zayer», 5H, 100.000 pesetas.
- Tres fresadoras universales «Lagun», FU 5L, 360.000 pesetas.
- Una fresadora correa «FBH», 20/25 FB20, 40.000 pesetas.
- Una filadora universal «Elite», Arse, 36.000 pesetas.
- Una mandrinadora «Pegard», MA D 80, 120.000 pesetas.
- Tres equipos soldadura «Gada», Guirald V47, 180.000 pesetas.
- Una prensa «Ajial», Colly, 200 toneladas, 500.000 pesetas.
- Una rectificadora «Jarbe», RH 1000, 140.000 pesetas.
- Dos prensas de enderezar, 80.000 pesetas.
- Dos prensas estándar de 30 toneladas «Camp», 60.000 pesetas.
- Una tronzoadora TZ1, 21.000 pesetas.
- Una sierra cinta «Lluro», 18.000 pesetas.
- Una regresadora de madera «Munt», 21.000 pesetas.
- Una prensa «Camp», de 10 toneladas, 19.000 pesetas.
- Una grúa puente «Thomas», 2 toneladas, 250.000 pesetas.
- Una grúa puente «Thomas», 3 toneladas, 375.000 pesetas.
- Una mesa «Oxicorte» con sus elementos, 2.480.000 pesetas.
- Una cizalla guilfoquina «Arrieta», 2.100 x 13, 160.000 pesetas.
- Una sierra metales «Doall», MG-35, 600 x 2, 370.000 pesetas.
- Una aplanadora de chapa «Cisse», Type 9-63, 190.000 pesetas.
- Dos mesas elevadoras hidráulicas, de 7,5 toneladas, de 800 x 2, 1.600.000 pesetas.
- Una afiladora de columna «Pac», 26.000 pesetas.
- Un posicionador «Posisaf», 12 B, 21.000 pesetas.
- Una cabina de pintura «GN», 300, con carrusel, 800.000 pesetas.
- Siete soldadores «Samfig», 320 BL, 490.000 pesetas.
- Un puente grúa «Fenwick», de 10 toneladas, 400.000 pesetas.
- Un apilador eléctrico «Sala» de 300 kilogramos, 80.000 pesetas.
- Una carretilla «Fenwick», EVFB 306-106, 400.000 pesetas.
- Una sierra de metales «Sabi», 24", 60.000 pesetas.
- Una sierra «Camp» de 30 toneladas, 80.000 pesetas.
- Una cabina de pintura doble extracción, 340.000 pesetas.
- Total lote: 17.615.000 pesetas.

Lote 5, maquinaria y elementos diversos:

- Una cizalla «Geka», modelo Hydracrop H-40-70-S, cabezales corte, punzonado y escotado, cuadro de maniobra y accesorios, 800.000 pesetas.
- Una prensa plegadora «Mebusa», modelo ph-90-25, con equipo de control numérico, cuadro de maniobra y accesorios, 900.000 pesetas.
- Una prensa hidráulica «Arisa», modelo G-160RS, fuerza 160 toneladas, equipo hidráulico, cuadro de maniobra y accesorios, 640.000 pesetas.
- Una cableadora automática «Filomat», tipo PNC, de sobremesa, doble grabadora, cuadro de control y accesorios, 370.000 pesetas.
- Una banco de rodillos «Schenk» para prueba de carretillas, cuadro de control, circuitos, plataforma empotrada y accesorios, 600.000 pesetas.

Una máquina granalladora «Mebusa», tipo Cometa 36, cabina metálica con tres grupos de presión, tolva, transportador, cuadro de maniobra y accesorios, 800.000 pesetas.

Un transportador aéreo «Manutecnick», para servicio, cabina de pintura, longitud 40 metros y grupo arrastre; estufa de secado «Turbocalor», con cuadro regulación y aparellaje, 600.000 pesetas.

Una cabina de pintura y horno secado «Geinsa», transportador longitud 30 metros, con grupo motorreductor similar al anterior, cuadro de maniobra y accesorios, 900.000 pesetas.

Doce carros «Manutecnick» para cabina pintura «Geinsa», plataforma y accesorios, 72.000 pesetas.

Una cizalla guillotina «Arrieta», modelo GGHB 20/1, ancho útil 2,10 metros, espesor máximo 10 milímetros, grupo motor y accesorios, 300.000 pesetas.

Cuatro equipos de soldadura por hilo continuo «Safmic», potencia 380 A, 240.000 pesetas.

Seis equipos de soldadura por hilo continuo «KD», potencia 320-380 A, 420.000 pesetas.

Cinco equipos de soldadura por hilo continuo «Commercy», modelo CY-3600, con accesorios, 500.000 pesetas.

Una sierra automática para cortar metales «Doall», cuadro de regulación y aparellaje diverso, 230.000 pesetas.

Una prensa hidráulica «Camp», fuerza 15 toneladas, grupo motor y accesorios, 280.000 pesetas.

Una roscadora «CBS», con cabezal móvil, capacidad diámetro 14 milímetros, grupo motor y accesorios, 90.000 pesetas.

Un puente grúa «Thomas», fuerza 1 tonelada, luz de 6 metros, estructura de apoyo, grupos y camino rodadura, 400.000 pesetas.

Un puente grúa «Thomas», fuerza 1 tonelada, luz de 12 metros, estructura de apoyo, grupos y camino rodadura, 600.000 pesetas.

Dos puentes grúa «Murex», fuerza 1 tonelada, luz de 7,5 metros, equipo y camino rodadura, 2.000.000 de pesetas.

Un puente grúa monorraíl «Vinca», con grupo y camino rodadura, p/Robot, 400.000 pesetas.

Un robot de soldadura «Commercy», N, serie 831-0001, 6.000.000 de pesetas.

Total lote: 17.142.000 pesetas.

Lote 6, elementos diversos:

Una transpaleta manual, 16.000 pesetas.

Diez baterías, 40.000 pesetas.

Dos cargadores, 30.000 pesetas.

Diez chasis P/WN-WP, 20.000 pesetas.

Una horquilla WP-WL, 10.000 pesetas.

Total lote: 116.000 pesetas.

Lote 7, material de oficina:

Cinco pantallas «IBM», 5251, 200.000 pesetas.
Una pantalla «IBM», 3476, sin teclado, 40.000 pesetas.

Cuatro pantallas «Idea», 120.000 pesetas.

Ocho pantallas «Memorex», 1476, 240.000 pesetas.

Una impresora «IBM», 4234 AS 400, 50.000 pesetas.

Una impresora «IBM», 3262 S36, 50.000 pesetas.

Una impresora «IBM», 4224 AS 400, 50.000 pesetas.

Una impresora «IBM», 5256 AS 400, 150.000 pesetas.

Cuatro máquinas de escribir manuales, 16.000 pesetas.

Cinco máquinas de escribir eléctricas, 105.000 pesetas.

Cuarenta y siete mesas de despacho color madera, 188.000 pesetas.

Trece mesas de despacho color gris, 104.000 pesetas.

Ocho mesas de ordenador color gris, 32.000 pesetas.

Trece mesas comedor, 108.000 pesetas.

Cinco mesas reuniones, 50.000 pesetas.

Una mesa reuniones redonda, 16.000 pesetas.

Ochenta y dos sillas, 82.000 pesetas.

Ocho sillas con brazos, 24.000 pesetas.

Veinticinco sillas comedor, 25.000 pesetas.

Treinta y siete armarios metálicos con puerta, 222.000 pesetas.

Trece armarios metálicos con persiana, 65.000 pesetas.

Un armario metálico con persiana, corto, 10.000 pesetas.

Treinta y seis archivadores, cuatro cajones, 72.000 pesetas.

Dos archivadores, tres cajones, 8.000 pesetas.

Dos archivadores, dos cajones, 6.000 pesetas.

Diecinueve componibles cristal, 19.000 pesetas.

Siete armarios, dos cajones, madera, archivo. Gerencia, 28.000 pesetas.

Ocho sillones varios tipos, 16.000 pesetas.

Una desintercaladora papel carbón, 18.000 pesetas.

Una destructora de documentos, 27.000 pesetas.

Cuarenta y ocho taquillas vestuario, 288.000 pesetas.

Un mostrador recepción, 20.000 pesetas.

Una báscula de 100 kilogramos, recambios, 60.000 pesetas.

Total lote: 2.509.000 pesetas.

Lote 8, material de oficina:

Treinta y tres mesas de despacho color madera, 66.000 pesetas.

Cuatro mesas de despacho color gris, 16.000 pesetas.

Cuarenta y cuatro sillas, 44.000 pesetas.

Nueve tableros de dibujo, 72.000 pesetas.

Cinco componibles, 20.000 pesetas.

Un microbox, 21.000 pesetas.

Una copiadora planos «Oca», 206, 32.000 pesetas.
Veinticuatro archivadores, cuatro cajones, 72.000 pesetas.

Cinco armarios puerta, 40.000 pesetas.

Cuatro armarios persiana, 20.000 pesetas.

Una pantalla «IBM», 5251, 40.000 pesetas.

Cuatro pantallas «Memorex», 1476, 40.000 pesetas.

Una pantalla «Memorex», 1197, 160.000 pesetas.

Una máquina de escribir manual, 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir electrónica, 27.000 pesetas.

Total lote: 676.000 pesetas.

Lote 9, recambios:

Cinuenta y siete variadores, 2.280.000 pesetas.

Diez motores R210/4.8 «Schabmuller», 600.000 pesetas.

Trescientos platos de freno 16-374 ZNR 24814, 1.800.000 pesetas.

Quinientos ochenta perfiles I, en metros, 1.740.000 pesetas.

Diez motores rueda 1.600 I-16.2 GB-13, 400.000 pesetas.

Trescientos sesenta y seis perfiles U, 156 x 51 en Z, en metros, 732.000 pesetas.

Cuarenta y ocho variadores «GEC» para WN, 1.920.000 pesetas.

Doce motores «Brinkman» para S 1300 W, 600.000 pesetas.

Sesenta y cinco cabezas timón con potenciómetro, 1.300.000 pesetas.

Treinta conjuntos motobomba, 2.400.000 pesetas.

Cuatrocientos rodillos, 6.000.000 de pesetas.

Ciento un cilindros, 4.040.000 pesetas.

Veintiocho motores «Brinkman», GB 1304/9, 1.120.000 pesetas.

Ochenta y un aceleradores, 1.620.000 pesetas.

Catorce variadores «Bosch», 560.000 pesetas.

Veintisiete grupos propulsores, 2.160.000 pesetas.

Veintiún asientos «Lasuen» para WR, 105.000 pesetas.

Veinticuatro desplazadores de horquillas, 360.000 pesetas.

Doscientos treinta y seis motores «Leroy Sommer», de 900 W, 11.800.000 pesetas.

Diez motores rueda «Brinkman», 500.000 pesetas.

Veintiocho motores «Leroy Sommer» de 1.600 W, 1.400.000 pesetas.

Cinuenta y tres motobombas «Hesselman», 2.650.000 pesetas.

Trescientos botes de líquido de frenos «Krafft», 300.000 pesetas.

Dieciocho motores «Leroy Sommer» de elevación, 900.000 pesetas.

Cuarenta motores hidráulicos «Danfoss», 2.400.000 pesetas.

Cuarenta direcciones «Danfoss», 1.200.000 pesetas.

Trescientos cincuenta contadores «Schaltbau», 5.250.000 pesetas.

Dos carros portabaterías, 10.000 pesetas.

Siete carros portabaterías, 35.000 pesetas.

Quince carros portabaterías, 75.000 pesetas.

Una pinza «Kaupp», 60.000 pesetas.

Trece motores elevación para WR 20, 520.000 pesetas.

Seiscientos ruedas sencillas, 6.000.000 de pesetas.

Veinticinco distribuidores 492N5SA13DDS-607, 500.000 pesetas.

Veinticuatro motobombas, 960.000 pesetas.

Cinuenta y un interruptores de emergencia con candado, 306.000 pesetas.

Total lote: 64.603.000 pesetas.

Lote 10, diversos:

Cinuenta botes de pintura, 150.000 pesetas.

Dos mil rodamientos, 800.000 pesetas.

Cinco enrolladores «Cascade», 40.000 pesetas.

Dos mil tornillos, 40.000 pesetas.

Dos mil arandelas, 20.000 pesetas.

Dos mil tuercas, 30.000 pesetas.

Quinientos racores, 15.000 pesetas.

Total lote: 1.095.000 pesetas.

Lote 11, elementos transporte:

Quince carretillas modelo WP 13, matriculas:

C14047, C09649, C09692, C11074, C09724,

C09546, C14070, C14070, C14072, C09857,

C14057, C09647, C14069, C14076, C09806 y

C14005, 13.500.000 pesetas.

Tres carretillas modelo WP 13, sin tapa batería,

matriculas: C14049, C14077 y C14078, 2.700.000

pesetas.

Tres carretillas modelo WP 16, matriculas:

C14048, C14046 y C13201, 2.850.000 pesetas.

Seis carretillas modelo WN 20, matriculas:

C13996, C13551, C14000, C13526, C13999 y

C13997, 3.000.000 de pesetas.

Una carretilla modelo WP 13 S, matrícula

C14068, 1.000.000 de pesetas.

Tres carretillas modelo WT 16, matriculas:

C14006, C14007 y C13670, 900.000 pesetas.

Una carretilla modelo WR 16, matrícula D01510,

2.000.000 de pesetas.

Una carretilla modelo WL, matrícula C13564,

1.000.000 de pesetas.

Total lote: 26.950.000 pesetas.

Lote 12, vehículos:

Un «Ford» Sierra, matrícula B-7475-JC, 400.000

pesetas.

Siete «Renault» Express, matriculas: B-0501-JC,

B-0502-JC, B-0503-JC, B-0504-JC, V-0031-DZ y

B-1038-KW, 2.100.000 pesetas.

Un «Renault» Trafic, matrícula B-3024-MW,

600.000 pesetas.

Total lote: 3.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de

1995.—La Secretaria judicial.—53.896-E.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Cédula de notificación

Doña Marta González-Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 583/1992, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de

don Sebastián Armendáriz Armendáriz y otros, contra la empresa Papelera de Arzabalza, sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.

Su señoría la Secretaria judicial, doña Marta González Arenzana.

En Donostia-San Sebastián a 1 de septiembre de 1995.

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

1. Finca urbana 778, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, folio 170, tomo 1.393, libro 196.

3.500.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica, inscrita al número 894, folio 70, tomo 1.418, libro 201, del libro archivo de Tolosa.

7.000.000 de pesetas.

3. Finca rústica, inscrita en el número 895, duplicado N, folio 73, tomo 1.418 del archivo, libro 201 de Tolosa.

54.000.000 de pesetas.

4. Finca rústica, inscrita con el número 409, duplicado N, folio 79, tomo 1.418, libro 201 de Tolosa.

3.000.000 de pesetas.

5. Finca rústica, inscrita en el número 1.528, duplicado N, al folio 82, tomo 1.418 del archivo, libro 201 de Tolosa.

2.500.000 pesetas.

Total 3.566.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 7 de noviembre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 21 de noviembre de 1995. Si en ésta volvieran a darse las mismas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 5 de diciembre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce quince horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 1851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1851, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaria judicial y serán abiertos en el acto del remate una vez terminada la subasta sin posibilidad de mejorar la postura de la plica (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y, en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

De no haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

De no haber postor en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a Ley del Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley del Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley del Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Remítanse los oportunos edictos de subasta al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183-1 de la Ley del Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Conforme, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, Miguel Azagra Solano.—La Secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Papelera de Arzabalza, Sociedad Anónima», y

al público en general, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y el «Boletín Oficial del Estado», en Donostia-San Sebastián a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—54.196.

SEGOVIA

Edicto

Doña Angeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número de expediente AUMAC y otros, en trámite de ejecución número 93/1993 y acumulados, se sigue procedimiento a instancia de doña María Milagros Vallejo Herranz y otros contra «Aldea Real, S. A. T.», en reclamación de 18.650.789 pesetas de principal y 3.662.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo costar que la primera subasta se celebrará el día 24 de octubre de 1995; la segunda subasta el día 21 de noviembre de 1995 y la tercera subasta el día 19 de diciembre de 1995, señalándose como hora de celebración para todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, acreditándolo.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, y sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no exceda del 25 por 100 de la cantidad en que no se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los res-

ponsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Undécimo.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3928000064-0093/93 y Acum.

Bien objeto de subasta

Unico lote: Finca número 9.514. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.379, libro 78, folio 37, del término municipal de Aldea Real (Segovia), y de las tres naves industriales edificadas dentro de ella.

Valorado en 49.416.000 pesetas.

Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 15 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, Angeles Bermúdez Méndez.—54.562-E.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Enrique Arrieta Loreda, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 315/1993, ejecución número 145/1994 y 33/1995 y 218/1994 y 244/1994, a instancia de don Emilio Ruiz Vicente, don José Angel Rubio Garraleta, doña María del Carmen Martínez Ruiz, doña María del Carmen Ruiz Hernández, don Luis María Cundin Madorran, don José Luis Cabrera Aragón, don Luis María Sebastián Miguel la Calz., don Javier Santaolalla Fernández, don Jesús Javier León Quintana, don Miguel Angel Porres Ortiz y don Pedro Landin Abellán, contra empresa «Sercón, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente.

Bien que se subasta y valoración

Mitad indivisa de la finca número 4.052, urbana: Terreno con pabellón industrial al sitio de el Prado, en Oyón, camino de Santa Ana, valoración estimada en 39.410.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta el día 6 de noviembre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 27 de noviembre de 1995. Si en esta volvieran a darse las mismas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 18 de diciembre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0017.000.64.0145/94, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 0017.000.64.0145/94, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 a Ley del Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley del Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley del Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Vitoria-Gasteiz a 12 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial, Enrique Arrieta Loreda.—54.201-E.

ZARAGOZA

Edicto de subasta

La Magistrada-Juez de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 108/1995 a instancia de don José Manuel Soriano Tirado y otros contra «Contespan-Eimar, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de noviembre de 1995 a las once horas. Para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera el día 23 de noviembre de 1995 a las once horas. Y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de diciembre de 1995 a las once horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo Pamplona, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Cuarto.—Que, desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el resguardo de la entidad bancaria mencionada del depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Quinto.—Que, una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días tratándose de bienes muebles y de ocho si se trata de inmuebles.

Sexto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Séptimo.—Relación de bienes:

- Tres contenedores de 40.
- Un contenedor, aseo.
- Una máquina de lavado de chapa.
- Seis contenedores de 20, con una altura de 1,5 metros.
- Tres contenedores de 7 metros, sin pintar.
- Un contenedor de 20, Renfe.
- Un contenedor de 30, Renfe, con lonas.
- Un prototipo 20, para transporte de bobinas.
- Un prototipo de 20, acero inoxidable.
- Tres jaulas 40, con el material que se encuentra en su interior.
- Un prototipo cristalero 20.
- Un contenedor 40 sea-laud, con gomas puertas contenedores en su interior.
- Tres contenedores 10.
- Sesenta contenedores para transporte interior de los contenedores.
- Diez mil kilogramos chapa acero, situados en el interior de la nave.

Quinientos juegos de herrajes de puertas de contenedores.

Tres puentes grúas, 6 toneladas cada uno, con largura de 20 metros.

Tres paquetes de patas para cajas niveles.

Un paquete de chapa acero inoxidable con un peso de 200 kilogramos.

Dos spreader para 40.

Dos spreader para 20.

Cuatro contenedores para 20, para chatarra.

Un depósito de oxígeno CO2.

Aproximadamente 30.000 kilogramos chatarra con utillaje, plataforma camión, piezas nuevas para fabricar contenedores.

Una central informática, modelo «Honeywell Bull».

Seis archivadores de planos.

Tres tableros de dirección.

Una fotocopiadora de planos.

Cuatro grupos de aire acondicionado.

Nueve mesas de despacho.

Siete armarios de despacho.

Un equipo de diapositivas, compuesto de proyector y pantalla.

Doscientas taquillas de vestuarios.

Diez armarios para taller.

Octavo.—Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 5.450.000 pesetas.

Noveno.—Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la ejecutada, polígono Malpica-Santa Isabel, calle H número 12, siendo su depositario don Fernando Domingo Rafael con domicilio en Zaragoza, calle Sixto Celorrio número 13, 4.ªA.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.192-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Jesús Garrido Feliu, hijo de Jesús y de Carmen, natural de Madrid, nacido el 30 de noviembre de 1966, con documento nacional de identidad número 7.469.340, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 44/08/87, seguida contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 44 de Valladolid, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla pendiente de cumplir un total de treinta días de prisión, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehesión y entrega.

La Coruña, 11 de septiembre de 1995.—El Presidente de la Sala, Alfredo Fernández Benito.—54.316-F.

Juzgados militares

Mohamed Ahmed Hassan, nacido en Ceuta, hijo de Ahmed y de Avicha, con documento nacional de identidad número 45.084.698, cuyo último domicilio conocido es Ceuta, calle María Jaén, número 7, deberá comparecer ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en dicha ciudad (Ceuta), calle Mariana Española, sin número (edificio anexo al Gobierno Militar), dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de ser notificado de la Sentencia recaída en el procedimiento diligencias preparatorias 26/20/91 seguido en su contra por un delito de desertión, bajo el apercibimiento de que, en caso de no comparecer será declarado rebelde, procediéndose a la busca y captura del mismo, a los efectos de ser constituido en prisión a disposición de ese Tribunal.

Sevilla, 8 de septiembre de 1995.—El Secretario relator.—54.330-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que, por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 26/111/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Fernando Salas Andrade.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 8 de septiembre de 1995.—El Secretario relator.—54.325-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Francisco Campos Dahane, nacido el 21 de septiembre de 1970, con documento nacional de identidad desconocido, número de pasaporte desconocido, número de alistamiento 1988-53-03323, hijo de José y de Zhou, siendo su último domicilio conocido, calle 164 Rue

de Saussure (París), para que efectúe su presentación el día 13 de noviembre de 1995, en el Acuartelamiento San Fernando (NIR A-8), carretera de Extremadura, kilómetro 7,8 (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 14 de septiembre de 1995.—El Coronel Jefe del CRREX, José Lazcano Olivares.—54.304-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación con expresión de organismo, fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

UIR E-1, Acuartelamiento Queipo de Llano, avenida de Jerez, sin número, 41013 Sevilla. 18 de noviembre de 1995. Vargas Gómez, Juan. 24 de diciembre de 1971. Vélez-Málaga. Justo y Encarnación.

UIR E-3 Acuartelamiento Cortijo de Buenavista, carretera San Roque, La Línea, kilómetro número 3, 11300 San Roque (Cádiz). 20 de noviembre de 1995. Figueroa González, Antonio. 18 de junio de 1970. Málaga. Manuel y Josefa.

UIR E-4 Acuartelamiento Cervantes, avenida de Pulianas, sin número, 18013 Granada. 7 de diciembre de 1995. Navas López, Francisco. 30 de marzo de 1971. Málaga. Francisco y Remedios.

UIR E-3 Acuartelamiento Cortijo de Buenavista, carretera San Roque, La Línea, kilómetro número 3, 11300 San Roque (Cádiz). 5 de enero de 1996. Vázquez Martínez, Juan J. 27 de junio de 1970. Málaga. Juan y Carmen.

RACTA número 5 Acuartelamiento Isla de las Palomas, calle Guzmán el Bueno, sin número, 11380 Tarifa (Cádiz). 19 de enero de 1996. Muñiz Rodrigo, Carlos A. 20 de agosto de 1967. Marruecos. Antonio y Carmen.

Málaga, 11 de septiembre de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Bernardino Bocinos Miranda.—54.309-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha presentación: 22 de noviembre de 1995. Unidad/organismo: Regimiento Infantería La Reina número 2, CN-432, kilómetro 252, Córdoba. Apellidos y nombre/DNI: Redondo Jurado, Francisco, 30.209.187. Lugar/fecha de nacimiento: Peñarroya, Pueblo Nuevo (Córdoba), 30 de mayo de 1973. Último domicilio: Avenida Primero de Mayo, 28-3, Valencia. Nombre de los padres: Francisco y Bartolina.

Valencia, 13 de septiembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe accidental, José Javier González Serrano.—54.335-F.